

OMPI



WIPO/GRTKF/IC/14/12

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 1 de octubre de 2009

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

**COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL
SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS
GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE**

**Decimocuarta sesión
Ginebra, 29 de junio a 3 de julio de 2009**

INFORME

preparado por la Secretaría

INTRODUCCIÓN

1. Convocada por el Director General de la OMPI se celebró en Ginebra del 29 de junio al 3 julio de 2009 la decimocuarta sesión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (en adelante denominado “el Comité”).
2. Estuvieron representados los Estados siguientes: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bostwana, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Lesotho, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, Mauricio, México, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, Rumania, Santa Sede, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Yemen, Zambia y Zimbabwe (99). La Comunidad Europea también estuvo representada en calidad de miembro del Comité.
3. Las siguientes organizaciones intergubernamentales (“OIG”) asistieron a la reunión en calidad de observadores: Centro Sur, Comisión Europea (CE), Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Consejo de Europa (CE), Oficina Europea de Patentes (OEP), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Organización Eurasiática de Patentes (EAPO), Organización Mundial del Comercio (OMC), Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO), Secretaría del *Commonwealth* (COMSEC), Unión Africana (UA) y Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (12).
4. Participaron en la reunión en calidad de observadores representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales (ONG): *3D > Trade - Human Rights - Equitable Economy* (3D); Asamblea de Armenios de Armenia Occidental; Asociación Internacional de Marcas (INTA); Asociación Internacional para el Progreso de la Enseñanza y la Investigación en Propiedad Intelectual (ATRIP); Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual (AIPPI); *Assembly of First Nations* (AFN); Cámara de Comercio Internacional (CCI); *Center for Peace Building and Poverty Reduction among Indigenous African Peoples* (CEPPER); Centro de Documentación, Investigación e Información de los Pueblos Indígenas (doCip); Centro de Estudios Internacionales de la Propiedad Industrial (CEIPI); Centro Europeo de Investigación Social de Mannheim (MZES); Centro Internacional para el Comercio y el Desarrollo Sostenible (ICTSD); Centro para el Derecho Internacional del Medio Ambiente (CIEL); *Civil Society Coalition* (CSC); Comisión Internacional para los Derechos de los Aborígenes (ICRA); Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos (CAPAJ); Comité Internacional para los Indios de las Américas (INCOMINDIOS); *Conseil national pour la promotion de la musique traditionnelle du Congo* (CNPMTTC); Consejo Indio de Sudamérica (CISA); Consejo Internacional de los Tratados Indios (CITI); Coordinación de ONG Africanas de Derechos Humanos (CONGAF); *Creators’ Rights Alliance* (CRA); *CropLife International*;

Declaración de Berna; *Electronic Information for Libraries* (EIFL.net); *Ethio-Africa Diaspora Union Millenium Council*; Federación Iberolatinoamericana de Artistas Intérpretes o Ejecutantes (FILAIE); Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (FIAB); Federación Internacional de Asociaciones de Industriales Farmacéuticos (IFPMA); Federación Internacional de Músicos (FIM); *Foundation for Research and Support of Indigenous Peoples of Crimea* (FRSIPC); *Indigenous Fisher Peoples Network* (IFP); *Indigenous Peoples (Bethechilokono) of Saint Lucia Governing Council* (BCG); *Indigenous Peoples Council on Biocolonialism* (IPCB); Instituto de Comercio Mundial; *Inuuit Circumpolar Council* (ICC); *IQ Sensato*; *Kanuri Development Association*; *Knowledge Ecology International* (KEI); *L'auravetl'an Information and Education Network of Indigenous Peoples* (LIENIP); *Mbororo Social Cultural Development Association* (MBOSCUDA); *Métis National Council* (MNC); Movimiento Indio "Tupaj Amaru"; *Music in Common*; *Nigeria Natural Medicine Development Agency* (NNMDA); *Queen Mary Intellectual Property Research Institute* (QMIPRI); Red del Tercer Mundo (TWN); *Research Group on Culture Property* (RGCP); *Rromani Baxt*; Sociedad Internacional de Etnología y Folclore (SIEF); *Sudanese Association for Archiving Knowledge* (SUDAAK); *Tulalip Tribes of Washington Governmental Affairs Department*; Unión Internacional de Editores (UIE); Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y *West Africa Coalition for Indigenous Peoples' Rights* (WACIPR) (54).

5. La lista de participantes figura en el Anexo del presente informe.
6. En el documento WIPO/GRTKF/IC/14/INF/2 Rev. figura una reseña de los documentos de trabajo que se distribuyeron para la 14ª sesión.
7. La Secretaría tomó nota de las intervenciones y las grabó en cinta magnética. El presente informe contiene una reseña de las deliberaciones y lo esencial de las intervenciones, pero no refleja detalladamente todas las observaciones formuladas ni sigue necesariamente el orden cronológico de las intervenciones.

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN

8. El Sr. Francis Gurry, Director General de la OMPI, abrió la sesión. En su discurso de apertura, el Director General señaló que el Comité aborda cuestiones de importancia capital para muchos Estados miembros y otros participantes, especialmente los representantes de las comunidades indígenas y locales. Asimismo, planteó profundos interrogantes en relación con el sistema de P.I. Por consiguiente, muchos participantes tienen grandes esperanzas depositadas en que se alcancen resultados concretos. A pesar de la gran cantidad de material de que dispone el Comité muchas delegaciones se sienten frustradas por la falta de progresos. Al mismo tiempo los participantes en las sesiones del Comité tienen diferentes opiniones y aspiraciones. La sesión anterior del Comité terminó sin que se alcanzase un acuerdo sobre la labor futura, y, concretamente, sobre la propuesta planteada por el Grupo Africano de que se lleve a cabo un proceso de trabajo entre sesiones. Desde entonces, tal como se señala en el documento WIPO/GRTKF/IC/14/INF/6, el Presidente ha estado realizando consultas con todos los grupos regionales y con algunas delegaciones. Asimismo, se han realizado consultas con los coordinadores regionales, organizadas por el Sr. Naresh Prasad, que recientemente ha sido nombrado Director de Gabinete de la Oficina del Director General, y que fue presentado por el Director General. Estas consultas han sido positivas y se han llevado a cabo en un ambiente constructivo. El Director General agradeció al Presidente y a

todas las delegaciones los esfuerzos realizados a fin de hacer avanzar la labor del Comité. En estas consultas se llegó a la conclusión de que es muy probable que el punto del orden del día “Labor futura” sea objeto de muchos debates, y a este respecto el Director General tomó nota de la propuesta del Grupo Africano, que se refleja en el documento WIPO/GRTKF/IC/14/8 Rev. Expresó agradecimiento al Grupo Africano por haber tomado esta iniciativa, que está seguro que será cuidadosamente examinada por todas las delegaciones. Dijo que el mandato del Comité se tiene que renovar en la Asamblea General de la OMPI de septiembre de 2009, y que, por lo tanto, se espera que en esta sesión del Comité se logre tomar una decisión a este respecto y se realice una recomendación a la Asamblea. El Director General concluyó deseando a los participantes el mayor de los éxitos en esta sesión.

9. El Secretario de la 14ª sesión del Comité fue el Sr. Wend Wendland de la OMPI.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

10. El Presidente presentó el proyecto revisado de orden del día que se distribuyó con la signatura WIPO/GRTKF/IC/14/1 Prov. 2 para que fuera adoptado. Sobre la base de la propuesta efectuada por el Grupo Africano, se modificó el proyecto de orden del día de manera que el punto 10 (“Labor futura”) aparezca después del punto 6 (“Participación de las comunidades indígenas y locales”) y antes del punto 7 (“Expresiones culturales tradicionales/folclore”). Por lo tanto, el punto correspondiente a la “Labor futura” figurará como punto 7 del orden del día y el resto de los puntos se volverán a numerar como proceda. A reserva de esa modificación, se aprobó el orden del día, que se publicó nuevamente con la signatura WIPO/GRTKF/IC/14/1.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL INFORME DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN

11. El Presidente presentó, y el Comité aprobó, con dos correcciones, el informe de su decimotercera sesión (WIPO/GRTKF/IC/13/11 Prov. 2), cuya versión definitiva se publicará con la signatura WIPO/GRTKF/IC/13/11.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: ACREDITACIÓN DE DETERMINADAS ORGANIZACIONES

12. El Comité aprobó por unanimidad la acreditación de todas las organizaciones enumeradas en el Anexo del documento WIPO/GRTKF/IC/14/2 en calidad de observadores ad hoc, a saber: *Elders Council of the Shor People*, *Centre d’accompagnement des autochtones pygmées et minoritaires vulnérables* (CAMV); *Olaji Lo Larusa Integrated Program for Pastoralists Development* (OLIPAD); *Nepal Indigenous Nationalities Preservation Association* (NINPA); *Groupe de Recherche sur les Savoirs* (GRS); *Afrikan Virtual Resource* (NALANE); *Samburu Women for Education and Environmental Development Organization* (SWEEDO); *The Nama First Indigenous People’s Forum in Namibia* (NIPFIN); *Indigenous Laikipiak Maasai Integrated Youth Organization* (ILAMAIYO FOUNDATION); Consejo de Caciques de la Nación Mbya Guaraní, Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE); *Cadre de Concertation des Associations des Veuves du Burundi* (CCAVB); *Community Development and Empowerment Association* (CEDA) y *Centrale Sanitaire Suisse Romande* (CSSR).

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: DECLARACIONES DE APERTURA

13. La Delegación del Senegal, en nombre del Grupo Africano, agradeció al Presidente que, desde la sesión anterior del Comité, haya llevado a cabo consultas informales a fin de examinar cómo conseguir que prosigan las labores y se alcancen resultados concretos. Asimismo, la Delegación agradeció al Director General y a sus colaboradores los esfuerzos que han realizado para facilitar los debates. Se congratuló por las facilidades para participar en las reuniones del Comité que se han ofrecido a través del Fondo de Contribuciones Voluntarias e instó a los Estados miembros a contribuir a dicho Fondo. Mencionó que cuando, en 2007, se renovó el mandato del Comité muchas delegaciones consideraron que este nuevo comienzo representaba una oportunidad para volver a centrar las labores y lograr no sólo el reconocimiento de la dimensión internacional de los recursos genéticos (RR.GG.), los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT), sin perjuicio de la labor realizada en otras instancias, sino también un consenso para garantizarles una protección adecuada. La Delegación del Senegal añadió que otras delegaciones han señalado que están convencidas de que el trabajo de fondo que se ha realizado y el fortalecimiento de la participación y del diálogo permitirán alcanzar resultados concretos. Declaró que al comparar estas expectativas con los resultados obtenidos se puede ver hasta qué punto el Grupo Africano se siente decepcionado por la labor del Comité, poco antes de que finalice su mandato en septiembre de 2009. Afirmó que el Grupo Africano continúa albergando esperanzas y sigue muy interesado en las cuestiones que son objeto de debate. La Delegación del Senegal señaló que el mandato del Comité no puede renovarse con los mismos términos que lo han conducido al bloqueo. Hizo hincapié en el enfoque holístico que debería conducir a la protección efectiva de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT y señaló que el Grupo Africano ha realizado propuestas en relación con la renovación del mandato del Comité y con el hecho de que éste incluya un programa de trabajo con un calendario en el que se prevea, entre otras cosas, la realización de reuniones entre sesiones como forma de acelerar la labor del Comité. La Delegación señaló que la propuesta del Grupo Africano incluye las negociaciones basadas en textos, y que entre estos textos se encuentran los documentos WIPO/GRTKF/IC/9/4, WIPO/GRTKF/IC/9/5, presentados al Comité con la signatura WIPO/GRTKF/IC/14/9. Reafirmó que sólo a través de la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante se puede garantizar la protección efectiva del folclore, los CC.TT. y los RR.GG. de las comunidades indígenas y locales de los Estados miembros. Expresó el deseo de que sus propuestas puedan, en el marco de la labor futura del Comité, servir como punto de partida para solucionar el desequilibrio que impera en la situación internacional de la propiedad intelectual caracterizada, por una parte, por el hecho de que la propiedad individual se encuentra bien protegida por diversos derechos (patentes, derechos de autor, derechos conexos, ...) y, por otra parte, por el hecho de que el patrimonio comunitario es objeto de piratería, utilización ilegítima, apropiación indebida y otras acciones lesivas. La Delegación expresó su deseo de que el Comité ponga fin a esta situación.

14. La Delegación de Sri Lanka, en nombre del Grupo Asiático, expresó agradecimiento al Presidente por haber llevado a cabo consultas informales antes de la reunión del Comité. Señaló que espera que el Comité dé un nuevo empuje a su mandato y logre resultados tangibles, que incluyan la elaboración de un instrumento internacional para la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. El Grupo indicó que sigue preocupado por la cuestión de la apropiación indebida de ECT, CC.TT. y RR.GG. Opinó que el objetivo fundamental de la labor del Comité es proteger y preservar los conocimientos y recursos de los pueblos indígenas. Añadió que la participación en los beneficios derivados de los RR.GG., los

CC.TT. y la ECT también debe ser un objetivo importante, y que ha llegado el momento de que el Comité tenga un programa de trabajo más concreto. El Grupo puso de relieve la necesidad de producir documentos en todos los idiomas oficiales de la OMPI. Dijo que para los amplios objetivos estratégicos de la OMPI resulta fundamental que se realicen progresos concretos en el Comité. Además, la Delegación recordó que en muchas ocasiones el Director General ha hecho hincapié en la necesidad de que se logren resultados concretos en lo que respecta a la protección de los CC.TT. y las ECT.

15. La Delegación del Pakistán suscribió la declaración realizada por la Delegación de Sri Lanka en nombre del Grupo Asiático. Dijo que valora muy positivamente el interés personal que demuestra el Director General en las cuestiones que examina el Comité. La Delegación acoge con agrado la propuesta del Grupo Africano para la renovación del mandato del Comité. Señaló que el Comité es un ejemplo de que se pueden realizar negociaciones intergubernamentales durante años sin obtener resultado alguno. Por consiguiente, la Delegación apoyó la renovación del mandato de manera que contenga disposiciones específicas, e incluya negociaciones basadas en textos y un plazo para obtener resultados. Si el nuevo mandato no establece un enfoque concreto, lo único que ocurrirá es que el Comité necesitará más tiempo, energía y recursos para obtener muy pocos resultados prácticos. Por lo tanto, la Delegación dijo que si la propuesta de mandato establece términos similares a los anteriores se opondrá a su renovación. El mandato debería incluir la adopción de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT frente a la apropiación indebida. En el centro de los debates deberían estar cuestiones como la participación en los beneficios y el consentimiento fundamentado previo. Indicó que para que la OMPI siga teniendo peso en los debates internacionales sobre la P.I. en el ámbito de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT resulta necesario abordar estas cuestiones.

16. La Delegación de Serbia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y del Báltico, dijo que entiende que los derechos de P.I. no proporcionan una protección internacional apropiada a los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, y que espera que durante esta sesión del Comité se aborde la necesidad de que en el futuro reciban la protección adecuada.

17. La Delegación de Alemania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, declaró que los documentos preparados para la sesión reflejan de manera adecuada las opiniones y experiencia de los participantes en la labor del Comité y los observadores. Los CC.TT. y las ECT han adquirido gran importancia económica y cultural en el marco de la sociedad mundializada de la información. Los RR.GG. tienen un valor económico, científico y comercial cada vez mayor para un gran abanico de sectores interesados, y ello debido a la biotecnología moderna. Señaló que la conservación, utilización sostenible y participación en los beneficios ya se abordan en diferentes ámbitos y foros políticos, que incluyen los consagrados a la agricultura y la alimentación, la diversidad biológica, la biotecnología, la salud pública y el desarrollo económico. La Delegación dijo que en los debates de la Conferencia de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Cuestiones de Política Pública, que se celebrará en julio de 2009, se reflejará cómo contribuyen los CC.TT. y los RR.GG. a afrontar los desafíos mundiales. El Comité tiene que desempeñar un papel primordial en lo que respecta a abordar los aspectos de P.I. de la protección, promoción y preservación de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. En particular, el Grupo B espera que se realicen progresos en la determinación de los objetivos políticos y los principios relativos a la protección de los CC.TT. y las ECT. Dijo que quiere obtener más información sobre las cuestiones relacionadas con los CC.TT. y las ECT, y sobre las posibles lagunas en su protección. La Delegación señaló que los análisis de carencias, preparados por la Secretaría para la sesión

anterior del Comité, pusieron de relieve la posibilidad de que existan lagunas a escala nacional e internacional en lo que respecta a la protección de los CC.TT. y las ECT. Dijo que está de acuerdo con otras delegaciones en que el Comité podría ayudar a colmar las lagunas de la protección alcanzando resultados tangibles, por ejemplo en forma de directrices y recomendaciones. Asimismo, el Grupo B espera que el Comité intensifique su labor en materia de RR.GG. En lo que respecta a la dimensión internacional de la protección, dijo que aguarda con interés los debates sobre los aspectos de P.I. de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Dijo que el Comité debería centrar sus debates en los aspectos de P.I., ya que alcanzar un entendimiento común sobre estos aspectos impulsaría de manera sustantiva la dimensión internacional de su labor.

18. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y sus 27 Estados miembros, reafirmó su compromiso con la labor del Comité y expresó confianza en que se encuentren soluciones a fin de proteger los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Dijo que la Comunidad Europea y sus Estados miembros acogen con agrado la participación en la sesión de comunidades indígenas y locales acreditadas, porque son esenciales para encontrar una solución holística para la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Asimismo, la Delegación expresó reconocimiento por el hecho de que la OMPI utilice el Fondo de Contribuciones Voluntarias. La Comunidad Europea y sus Estados miembros consideran que ya es hora de que el Comité tome nuevas medidas a fin de lograr progresos sustantivos basados en la labor que ya se ha realizado, a saber, basados en la lista de cuestiones y los proyectos de análisis de carencias. La Delegación declaró que el proyecto de análisis de carencias sobre las ECT ha puesto de manifiesto que ya existen instrumentos jurídicos para resolver las preocupaciones de un gran número de comunidades indígenas. Asimismo, el análisis de carencias ha puesto de relieve que muchos de los problemas en materia de ECT no están relacionados con las cuestiones de derecho de autor, sino más bien con el secreto, la competencia desleal y la salvaguardia y promoción del patrimonio cultural inmaterial. Dijo que para abordar los problemas relativos a las ECT, sólo pueden encontrarse soluciones apropiadas “más cerca de la fuente”, a saber, a escala nacional y regional. La Comunidad Europea y sus Estados miembros prefieren que se elaboren modelos *sui generis* internacionales y otras opciones no vinculantes para la protección jurídica de los CC.TT. Señaló que, en su opinión, la última decisión sobre la protección de los CC.TT. debe corresponder a los Estados. Indicó que, sin embargo, es deseable que se realice un debate amplio y animado sobre las definiciones precisas y el funcionamiento del ámbito de los CC.TT. La Delegación señaló de nuevo que espera que se trabaje más en el ámbito de los RR.GG. Recordó la propuesta de la Comunidad Europea sobre la divulgación del origen de los RR.GG. y los CC.TT. conexos en las solicitudes de patente, y aseguró a los Estados miembros que continuará participando de manera activa y constructiva en los próximos debates.

19. La Delegación de Tailandia suscribió la declaración realizada por Sri Lanka en nombre del Grupo Asiático. Dijo que la P.I. tiene que responder a las necesidades de todos los Estados miembros de la OMPI, en particular de los países en desarrollo. Debería fomentarse la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT a fin de ayudar a los países en desarrollo a utilizar plenamente la P.I. para desarrollarse, y mejorar el actual sistema de P.I. en beneficio de todos los países. Dijo que la Delegación está decepcionada por el hecho de que, a pesar de las intensas negociaciones que se llevaron a cabo en el pasado, no se hayan alcanzado progresos concretos. A este respecto, la Delegación apoyó la idea de que la propuesta del Grupo Africano sirva de punto de partida para la labor futura del Comité. Dijo que considera conveniente que el mandato renovado contenga un programa de trabajo y un calendario claramente definidos a fin de ayudar a orientar durante los dos próximos años la labor del

Comité con miras a alcanzar resultados concretos. Asimismo, dijo que está a favor de la creación de grupos de trabajo entre sesiones para que examinen cuestiones fundamentales tales como las definiciones y los objetos de protección, y las alternativas *sui generis* de protección. Las negociaciones basadas en textos ayudarán a acelerar las labores. La Delegación dijo que está a favor de la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante, pero que también está abierta a que se logren resultados tangibles mientras se trabaja en la elaboración de un instrumento vinculante. Por lo tanto, la Delegación de Tailandia podría aceptar un mandato que sólo disponga la elaboración de un instrumento internacional no vinculante o una declaración política de alto nivel. Dijo que los instrumentos vinculantes y los no vinculantes no tienen por qué excluirse mutuamente. Opinó que todas las opciones deben contemplarse como los pilares para alcanzar el objetivo común, a saber, una protección internacional eficaz. A este respecto, la Delegación reiteró que resulta absolutamente necesario que los Estados miembros refuercen la protección a escala nacional. Pidió a la Secretaría de la OMPI que proporcione a los Estados miembros toda la asistencia técnica y ayuda necesarias para lograr el fortalecimiento de las capacidades con miras a facilitar la protección a escala nacional.

20. La Delegación de la República de Corea recordó que siempre ha participado activamente en los debates del Comité. Señaló que en su país se han tomado medidas para proteger los RR.GG., los CC.TT. y las ECT a escala nacional mediante, por ejemplo, la creación de una base de datos y un sitio Web dedicados a los conocimientos tradicionales coreanos (“Korean Traditional Knowledge”) en los que se ha publicado información compilada sobre los RR.GG., CC.TT. y las ECT de Corea. Sin embargo, a pesar de estos progresos, la Delegación admitió que sigue estando confundida en lo que respecta a algunas de las cuestiones fundamentales sobre la protección internacional de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Dijo que si estas cuestiones no se aclaran será difícil ponerse de acuerdo en los debates basados en textos. En primer lugar, indicó que le preocupa el hecho de que el sistema de P.I. en vigor no establezca distinciones claras entre RR.GG., CC.TT. y ECT. Sin esta distinción, la protección adicional para los RR.GG., los CC.TT. y las ECT puede convertirse en objeto de litigios. En segundo lugar, señaló el gran impacto negativo que tiene la amplia protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Esta protección puede llevar a que la información que se encuentra en el dominio público se convierta en objeto de titularidad privada o estatal, reduciéndose de esta forma los recursos disponibles para actividades innovadoras y creativas. La Delegación puso dos ejemplos a este respecto, el primero de los cuales está relacionado con esculturas de madera típicas de África que se fabrican en China. La Delegación planteó el interrogante de si para poder producir esas esculturas China tiene la obligación de pagar una tasa a las comunidades indígenas africanas. En segundo lugar, habló del famoso plato coreano llamado “Kimchi.” Si una empresa extranjera intenta patentar la receta del Kimchi, es muy probable que el Gobierno de la República de Corea quiera invalidar esa patente. Sin embargo, la Delegación se preguntó si el Gobierno tiene derechos de propiedad sobre el Kimchi. Además, planteó si la República de Corea tiene derecho a autorizar a las empresas extranjeras que produzcan Kimchi. Continuó diciendo que si así fuese, los consumidores tendrían que pagar una tasa por consumir pizzas y espagueti de Italia, sushi del Japón y curry de la India. Opinó que en lugar de privatizar o estatalizar los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, los Estados deberían protegerlos. Por ejemplo, la Delegación sugirió que se utilicen certificados de originalidad, o la normalización de la calidad de los productos basados en RR.GG., CC.TT. y ECT. Dijo que los Estados miembros sólo buscan los beneficios que se derivan del hecho de ser propietarios de los RR.GG., CC.TT. y ECT, y no piensan en la obligación recíproca de pagar por la utilización de los RR.GG., CC.TT. y ECT de otros países. La Delegación señaló que, a pesar de estas inquietudes, acoge con agrado los debates para aclarar las cuestiones y encontrar posibles soluciones.

21. La Delegación de Zimbabwe acogió con agrado la presencia de organizaciones que representan a comunidades indígenas. Dijo que estas comunidades siguen siendo vulnerables a la piratería de sus ricos RR.GG., CC.TT. y ECT. La Delegación suscribió la declaración realizada por la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Expresó preocupación por la forma en la que se organizó la última sesión del Comité y dijo que espera que esta sesión se desarrolle de otra manera. Indicó que resulta lamentable que hayan pasado nueve años sin que la labor del Comité haya logrado avanzar. Señaló que debe tenerse en cuenta que el Comité es muy importante para el continente africano. Por consiguiente, lamenta mucho tener que seguir siendo testigo de la falta de voluntad política de los participantes en la negociación. Dijo que el Grupo Africano ha presentado una propuesta a fin de conseguir la renovación del mandato de manera que en el bienio 2010-2011 el Comité emprenda negociaciones basadas en textos. La Delegación considera que la propuesta más conveniente es la de establecer un programa de trabajo y un calendario claramente definidos, que incluyan la realización de reuniones de trabajo entre sesiones, tal como ha propuesto el Grupo Africano. Habida cuenta de todo el trabajo realizado por el Comité durante las sesiones anteriores resulta totalmente lógico que se centren en la labor futura y la renovación del mandato del Comité. Indicó que la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT reforzará los ideales de democracia y hará aumentar las oportunidades comerciales de los Estados miembros. Dijo que todos los Estados miembros se beneficiarán de la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Señaló que resulta lamentable que los mismos Estados miembros que defienden los instrumentos internacionales en otros comités se opongan a ello en este Comité. La Delegación instó al Director General a examinar la posibilidad de plantear estas cuestiones ante instancias políticas más altas.

22. La Delegación de Egipto hizo suya la declaración realizada por la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Agradeció a la Secretaría la documentación que ha proporcionado, pero dijo que espera que en el futuro la OMPI traduzca los documentos al árabe. Expresó profundo agradecimiento por el compromiso personal del Director General con la labor del Comité. Señaló que espera que al renovarse su mandato el Comité adopte un ritmo cualitativamente diferente. Añadió que tras nueve años de trabajo aún no existe protección internacional. De hecho, el Comité es “un lugar de charla”, en el que las posturas se reiteran sistemáticamente sin que se produzcan cambios. Dijo que la propuesta del Grupo Africano parte de la premisa de que se necesita un instrumento o instrumentos internacionales vinculantes. Indicó que para lograr avanzar es necesario iniciar inmediatamente las negociaciones basadas en textos.

23. La Delegación de Marruecos expresó agradecimiento al Presidente por los esfuerzos que ha realizado para organizar consultas informales antes de la sesión. Asimismo, agradeció al Director General la importancia que concede a las labores del Comité, y a la Secretaría el trabajo que ha llevado a cabo, especialmente para preparar la documentación. Suscribió la declaración realizada por la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Dijo que a escala nacional se han realizado grandes esfuerzos para proteger los RR.GG., los CC.TT. y el folclore. Afirmó que todo beneficio económico que se obtenga, tanto si procede de la explotación de los RR.GG., de los CC.TT. o del folclore, debería compartirse de manera equitativa entre el explotador y los derechohabientes. La Delegación dijo que está a favor de la adopción de normas internacionales vinculantes, que serían el resultado final de la labor del Comité. Formuló el deseo de que durante los debates del Comité reine el espíritu de concordia y consenso que permitió adoptar la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Dijo que confía en la capacidad que tienen los miembros del Comité de lograr que su labor conduzca a alcanzar un acuerdo consensuado y equitativo que permita acabar con la

apropiación ilegítima de RR.GG., CC.TT. y folclore. Por último, la Delegación expresó satisfacción por el buen funcionamiento del Fondo de Contribuciones Voluntarias consagrado a la participación de las comunidades indígenas y locales, e instó a los Estados miembros a contribuir a este Fondo.

24. La Delegación de Colombia señaló que el artículo 3 de la Decisión Andina 486 señala que los países miembros de la Comunidad deben garantizar, en el otorgamiento de los derechos de Propiedad Industrial, el respeto del patrimonio biológico y genético, al igual que el de los CC.TT. de las comunidades indígenas, afroamericanas o locales. Sostuvo que le asiste a Colombia un deber de ejecutar este mandato y que considera relevante adoptar instrumentos internacionales jurídicamente obligatorios, en los que se contemplen mecanismos *sui generis* de protección de los CC.TT. y ECT, siempre que dicho instrumento cuente con la consulta a las comunidades indígenas, afroamericanas y locales sobre sus CC.TT. y tenga en consideración la evolución de las negociaciones en el CDB sobre los CC.TT. asociados a RR.GG. con el propósito de evitar la duplicación de esfuerzos en estos asuntos. Indicó que la labor del Comité ha presentado adelantos, destacando que se busca la protección preventiva de los RR.GG., adoptando medidas que eviten la concesión de patentes sobre RR.GG. que no cumplan con los requisitos de novedad y nivel inventivo. Afirmó que la OMPI, para lograr tal cometido, ha tenido como objetivo el perfeccionamiento de los instrumentos de búsqueda y los sistemas de clasificación para los examinadores que estudian las solicitudes de patente en las que se reivindican recursos genéticos. Igualmente, el Comité ha estudiado los aspectos de PI del acceso a los RR.GG. y de los acuerdos de participación equitativa en los beneficios que provienen del uso de los mismos. En relación con los CC.TT., destacó en el trabajo del Comité la relevancia que se le ha otorgado a su preservación, protección y utilización efectiva en los sistemas de PI. Si bien en esta materia existen aspectos variados, diversos y complejos, el interés se ha centrado en una labor preventiva de protección de los CC.TT., adoptando medidas tendientes a asegurar que los derechos de propiedad industrial no se atribuyan a quienes no sean titulares consuetudinarios de los mismos. Mencionó que algunos países están elaborando bases de datos sobre CC.TT. que pueden utilizarse como prueba del estado de la técnica para anular la reivindicación de patente sobre determinado conocimiento tradicional. Agregó que también se ha buscado la promoción de la protección de los CC.TT. mediante la creación de derechos positivos (protección positiva), que faculten a sus titulares a protegerlos y fomentarlos. En algunos países se ha elaborado legislación *sui generis* para abordar concretamente la protección positiva de los CC.TT. Señaló que el trabajo del Comité merece reconocimiento y respaldo, por lo que apoyó su continuidad. Consideró que ya están dados los elementos suficientes para producir un instrumento internacional vinculante que regule los CC.TT. y el folclore, siempre que dicho instrumento cuente con la consulta a las comunidades indígenas, afroamericanas y locales sobre sus CC.TT. y tome en consideración la evolución de las negociaciones en el marco del CDB sobre los CC.TT. asociados a recursos genéticos, con el propósito de evitar la duplicación de esfuerzos en estos asuntos.

25. La Delegación de Indonesia hizo suya la declaración realizada por la Delegación de Sri Lanka en nombre del Grupo Asiático. Señaló que espera que se realicen progresos sustantivos en las cuestiones que examina el Comité. Dijo que durante mucho tiempo las invenciones, los diseños y las marcas han sido debidamente protegidos por los derechos de P.I. Por otra parte, los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, que en la mayor parte de los casos se inventaron y se transmitieron de generación en generación, no han recibido la misma protección. Indicó que la preservación y la salvaguardia de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT resultan fundamentales para la existencia de las comunidades tradicionales, especialmente en los países en desarrollo, y también para el desarrollo y prosperidad de los

países. Lamentó que los RR.GG., los CC.TT. y las ECT no hayan recibido una protección sustantiva. Opinó que la OMPI debería redoblar sus esfuerzos a fin de acelerar la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Señaló que el Comité dispone de muchas herramientas importantes para establecer un instrumento internacional de este tipo. Dijo que para conseguir aprobar un mandato sobre un instrumento internacional vinculante el Comité ha de tener una voluntad política firme. A este respecto, la Delegación apoyó firmemente la propuesta del Grupo Africano. Señaló que se han tomado medidas para preparar la infraestructura jurídica nacional para la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Recordó la Conferencia Asia-África y la Declaración de Bandung, que han obligado a reforzar la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT de Indonesia. Indicó que Indonesia y Sudáfrica están estableciendo una cooperación bilateral a fin de promover y proteger los CC.TT. y las ECT de uno de los países en el territorio del otro. La Delegación declaró que quiere establecer acuerdos bilaterales similares con otros países. Reafirmó su compromiso con el mandato del Comité y con la renovación de éste. Dijo que espera que, lo antes posible, se inicien las negociaciones basadas en textos con miras a elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante.

26. La Delegación del Brasil felicitó al Presidente por las consultas que ha realizado desde la sesión anterior. Asimismo, agradeció al Director General su compromiso continuo con el Comité, y a la Secretaría todo el apoyo brindado para que se pueda llevar a cabo la sesión. Dijo que el Comité ha llegado a un punto en el que resulta necesario que se logren de manera inmediata progresos sustantivos. Dijo que el Comité debería elaborar una propuesta para un mandato viable y orientado hacia la obtención de resultados. Continuó diciendo que la propuesta del Grupo Africano es pragmática y está orientada hacia la obtención de resultados, pero que cualquier mandato debe reconocer los diferentes niveles de desarrollo de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. En comparación con los RR.GG., los CC.TT. y las ECT han realizado más progresos. Dijo que espera que los debates sobre los RR.GG. se realicen conjuntamente con la labor en curso en la OMC y el CDB. Indicó que el Comité debe evitar duplicar el trabajo de otros foros. Asimismo, la Delegación señaló que tanto los tratados de la OMPI como el Acuerdo sobre los ADPIC prevén que los países en desarrollo protejan las marcas, las patentes y la tecnología que producen ampliamente los países desarrollados. Aunque los productos culturales, cuya producción es monopolio de los países en desarrollo, siguen sin estar protegidos. La Delegación dijo que un acuerdo internacional jurídicamente vinculante incrementaría la legitimidad del sistema de P.I. y, al permitirles proteger los activos intangibles únicos que poseen y obtener beneficios de ellos, conduciría a una mayor participación de los países en desarrollo.

27. La Delegación de Sudáfrica apoyó plenamente la declaración realizada por la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Señaló que, desde su octava sesión, el Comité nunca se ha acercado al objetivo de cumplir con su mandato de acelerar su labor sin excluir ningún resultado. El hecho de que en la 13ª sesión no se lograra avanzar pone de relieve que algunos miembros carecen de la voluntad política necesaria para lograr resultados, lo cual lleva a que para la OMPI sea difícil lograr progresos en este ámbito. La Delegación hizo hincapié en varios puntos que son fundamentales para que el Comité tenga éxito. En primer lugar, dijo que en los debates de la 14ª sesión el Comité tiene que centrarse en los resultados de su labor futura y, en particular, en su mandato. Los debates de fondo sobre los RR.GG., los CC.TT. y las ECT han sido exhaustivos. Lo único que queda pendiente es que el Comité inicie las negociaciones basadas en textos a fin de establecer un instrumento internacional jurídicamente vinculante. En segundo lugar, señaló que los textos sustantivos propuestos por el Grupo Africano que constituyen el punto de partida de las negociaciones

basadas en textos son los documentos WIPO/GRTKF/IC/9/4, WIPO/GRTKF/IC/9/5 y WIPO/GRTKF/IC/11/8(a). La Delegación informó al Comité de que, como miembro del Grupo Africano, ha estado presentando comentarios sustantivos sobre los textos que el Comité no ha tomado en consideración y que, desde la 10ª sesión, ni siquiera se han mencionado en sus debates. Dijo que esos comentarios constan en el documento del Grupo Africano WIPO/GRTKF/IC/13/9. Señaló que se ve claramente que el actual mandato ya no resulta suficiente para conseguir que exista la voluntad política necesaria para acelerar la labor del Comité. La Delegación expresó pleno apoyo a la propuesta del Grupo Africano, ya que considera que contiene todos los elementos necesarios para que el mandato sea eficaz: la adopción de un programa de trabajo y un calendario precisos que conduzcan a la celebración de una Conferencia Diplomática; un compromiso claro para la realización de negociaciones basadas en textos con miras a elaborar un instrumento o instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes, que se iniciarían en la próxima sesión del Comité en base a los textos jurídicos presentados, a saber, los documentos WIPO/GRTKF/IC/9/4, WIPO/GRTKF/IC/9/5 y WIPO/GRTKF/IC/118(A); y, la realización de una labor entre sesiones a fin de acelerar los debates sobre cuestiones pertinentes en materia de definiciones, beneficiarios, consentimiento fundamentado previo, derechos morales y opciones *sui generis*.

28. La Delegación de Zambia reafirmó la importancia que tiene la protección de las expresiones intelectuales de la identidad cultural y el patrimonio de sus ciudadanos, ya que constituyen una fuente muy importante de desarrollo económico y bienestar social. Señaló que su país tiene muchos RR.GG., CC.TT. y ECT. Informó al Comité sobre su política nacional en materia de P.I., que está pendiente de la aprobación del Gobierno, y que recomienda, entre otras cosas, que se promulgue una legislación nacional que prevea una protección *sui generis*. La ley establece la protección y la participación en los beneficios así como periodos más largos de protección. A pesar de que cree que la protección a escala nacional resulta fundamental, la Delegación hizo hincapié en que la apropiación indebida es un problema complejo y transnacional. Indicó que es indispensable que se adopte un instrumento jurídicamente vinculante. Señaló que si continúan sin alcanzar resultados concretos se corre el peligro de que la situación del Comité ya no tenga solución. Dijo que se han debatido de forma apropiada las opciones a favor y en contra de un instrumento jurídicamente vinculante. La Delegación indicó los documentos de trabajo que establecen que las cuestiones han sido “examinadas exhaustivamente”. Preguntó durante cuánto tiempo el Comité continuará realizando sus “exámenes exhaustivos.” Sostuvo que no es necesario examinar de nuevo los “análisis de carencias”. Dijo que debido a la inercia del Comité los países recurren a otras iniciativas tales como el instrumento sobre CC.TT. y ECT que está elaborando la ARIPO. La Delegación dijo que está preparada para que se establezca un compromiso constructivo.

29. La Delegación de Ghana hizo suya la declaración realizada por la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Dijo que tiene la intención de entablar un diálogo constructivo con miras a que el Comité alcance sus objetivos. Indicó que Ghana tiene una cultura muy rica, que posee muchos RR.GG., CC.TT. y ECT. La Delegación habló de sus esfuerzos por buscar maneras de proteger el rico patrimonio cultural de sus pueblos. A este respecto, lamentó que, después de haber celebrado 13 sesiones, el Comité no haya conseguido avanzar. Dijo que, en su opinión, ha llegado el momento de concretar las cuestiones estableciendo objetivos y plazos concretos, y centrándose en garantizar la adopción de un instrumento internacional jurídicamente vinculante. La Delegación hizo suya la propuesta del Grupo Africano, e instó a todas las delegaciones a cooperar de manera transparente y flexible a fin de alcanzar un consenso. Señaló que los CC.TT y las ECT pertenecen a determinados grupos de personas y que es razonable que esos grupos quieran proteger de la utilización y la

apropiación indebidas y la explotación los derechos que tienen sobre esos CC.TT. y ECT. La Delegación acogió con agrado el proyecto de instrumento de la ARIPO sobre CC.TT. y ECT que será adoptado por los Estados miembros de esta Organización en noviembre de 2009. Dijo que está abierta a todas las propuestas que tengan como objetivo el cumplimiento del mandato del Comité.

30. La Delegación de Filipinas dijo que confía en que el Comité pueda encontrar soluciones adecuadas para las cuestiones que tiene pendientes la 14ª sesión del Comité. Señaló la gran importancia que concede al mantenimiento de los derechos y el bienestar de los grupos vulnerables y desfavorecidos, especialmente de los pueblos indígenas. Apoyó los enfoques basados en derechos a fin de abordar sus preocupaciones de manera amplia, positiva y práctica. Dijo que los RR.GG. los CC.TT. y las ECT plantean cuestiones transversales y tienen elementos relacionados con los derechos humanos, el comercio, la P.I. y el desarrollo. Señaló que su país ha emprendido un proceso de mejora de sus leyes, políticas y prácticas a fin de lograr un equilibrio entre los intereses de los titulares de derechos y el bienestar público. Indicó que el principal objetivo de su legislación nacional es mejorar la cobertura de la protección que reciben los grupos y sectores vulnerables, especialmente las comunidades indígenas. Por consiguiente, la Delegación acogió con agrado la oportunidad de trabajar de manera constructiva con otros Estados miembros no sólo a fin de promover y proteger los derechos fundamentales de los pueblos indígenas sino también para examinar de manera objetiva de qué forma los derechos de P.I. pueden servir como medio de alcanzar el desarrollo sostenible. Dijo que espera que su firme apoyo al reforzamiento del mandato ponga claramente de manifiesto que se toma muy en serio la cuestión de la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT a escala mundial. La Delegación señaló que quiere que se establezca un régimen jurídico internacional que prevea medidas para hacer frente a la apropiación indebida de RR.GG., CC.TT. y ECT. Dijo que en otras OIG se han realizado debates intensos, especialmente en la OMC, el CDB y la FAO. Sin embargo, a pesar de la labor que se realiza en esos foros, la OMPI, como organismo especializado de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos de P.I., tiene que desempeñar un papel fundamental en lo que respecta a tender un puente entre las normas y estrategias nacionales, regionales e internacionales.

31. La Delegación de Guatemala agradeció a la Secretaría los documentos preparados para esta reunión y al Presidente por la nota informativa respecto de las consultas mantenidas desde la decimotercera sesión del Comité. Señaló que Guatemala es un país cuya población está conformada en su mayoría por comunidades indígenas y tradicionales. Para responder a las necesidades e intereses de sus comunidades, consideró fundamental materializar, a través de instrumentos jurídicos internacionales, el avance sustantivo que los temas objeto de este Comité han alcanzado hasta la fecha. Acogió con gran entusiasmo la propuesta presentada por el Grupo Africano, por aportar respuestas concretas para el Comité. Agradeció a la OMPI la oportunidad de participar en el Proyecto de Patrimonio Creativo, que espera avance positivamente en Guatemala. Reiteró su mejor disposición en trabajar con el Presidente para alcanzar resultados concretos y positivos durante la presente sesión del Comité.

32. La Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia señaló que su país cuenta con una gran riqueza biológica, marco natural donde más de 36 pueblos indígenas y originarios formaron culturas milenarias que se han adaptado a las condiciones ambientales locales existentes en sus territorios y durante este proceso han desarrollado conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, elementos que están vinculados estrechamente a la utilización y conservación de los recursos biológicos. Sostuvo que la preservación y mantenimiento de dichos conocimientos y la protección de los derechos *sui generis* colectivos

de los pueblos indígenas y originarios revisten gran importancia y prioridad, incluso más ahora que tiene un Presidente Indígena, gracias a quien en la actual Constitución Política del Estado se protege dichos conocimientos y reconoce los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Afirmó que los saberes, conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas son fundamentales en la gestión de la conservación y uso de la biodiversidad, como parte integral de la identidad y territorio de dichos pueblos. Consideró necesario y de vital importancia la protección *sui generis* de los derechos colectivos respetando las estructuras territoriales, de organización y normas internas de los pueblos indígenas. Manifestó que los derechos colectivos de los pueblos indígenas sobre sus CC.TT. deben ser reconocidos a nivel internacional. Señaló que los registros de CC.TT. deben estar a cargo y bajo la administración de los pueblos indígenas, quienes conjuntamente con las autoridades nacionales deberán construir un sistema *sui generis* de protección de los RR.GG., CC.TT. y la sabiduría ancestral de manera que se ejerzan competencias compartidas. Indicó que es un derecho la participación de los pueblos indígenas en los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos existentes en sus territorios y de los beneficios derivados del uso de los CC.TT. de los cuales son poseedores. Sostuvo que si bien se buscó contar con la participación indígena en los debates del Comité, la participación de los directos involucrados no ha sido suficiente para que sus preocupaciones sean tenidas en cuenta, tal y como lo establecen los últimos adelantos del sistema jurídico multilateral como es la Declaración sobre Pueblos Indígenas de Naciones Unidas adoptada en septiembre de 2007. Un ejercicio futuro debería hacer mayores esfuerzos para lograr un mayor involucramiento de los pueblos indígenas. Esta Delegación señaló que comparte la frustración de la mayoría de los miembros en desarrollo, de no ver avances suficientes en áreas de interés de sus Países. Concluyó que si no se da un paso determinante en esta sesión, no ve la utilidad de seguir las discusiones bajo el formato anterior. Acompañó la propuesta del Grupo Africano de elaborar opciones para la protección *sui generis* colectiva de los RR.GG., CC.TT. y la sabiduría ancestral de sus pueblos indígenas.

33. La Delegación de China dijo que, en su opinión, los documentos que les ha proporcionado la Secretaría ponen de manifiesto que el Comité ha examinado muchas posibilidades de protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Dijo que después de haberse celebrado más de 12 reuniones, el Comité aún no ha logrado alcanzar una conclusión positiva, pero espera que todos los esfuerzos que se han realizado no hayan sido en vano. Señaló que continúa esperando que la 14ª sesión produzca resultados positivos y constructivos.

34. La Delegación de Argelia hizo suya la declaración realizada por el Senegal en nombre del Grupo Africano y expresó agradecimiento a la Secretaría por haber preparado los documentos. Afirmó que las cuestiones relacionadas con el folclore, los CC.TT. y los RR.GG. deberían ser objeto de un enfoque holístico con miras a establecer un instrumento internacional jurídicamente vinculante. La Delegación señaló que, desde su creación, en 2000, el Comité se ha convertido en un foro internacional para el intercambio de opiniones que no se ha centrado en su mandato, a saber, que no ha producido resultados concretos ni ha conseguido establecer un instrumento o instrumentos jurídicos para luchar contra todas las formas de apropiación ilícita del folclore, los CC.TT. y los RR.GG. La Delegación de Argelia instó a los Estados miembros a llegar a un compromiso más concreto en los debates futuros del Comité. Afirmó que los progresos a este respecto dependen de que las partes interesadas tengan la voluntad política necesaria para ello y que ya se ha superado la fase de debate general. Invitó a los Estados miembros a dar una consideración favorable a la propuesta del Grupo Africano sobre la renovación del mandato del Comité para 2010/2011, de modo que este incluya un programa de trabajo y un calendario establecidos. Señaló su firme

determinación a contribuir de forma positiva y constructiva al proceso de negociación en curso.

35. La Delegación de El Salvador hizo referencia a algunos avances realizados en su país en el tema de protección por PI de las ECT, los CC.TT. y RR.GG. Señaló que, a partir del cambio de Gobierno reciente, se han presentado nuevas y mejores perspectivas para desarrollar estos temas, por lo que han elevado la propuesta de ratificar la Carta de Derechos Indígenas como plataforma ética y moral ideal para desarrollar cualquier iniciativa relativa a los pueblos originarios, sus expresiones, conocimientos y recursos. Indicó que han iniciado la discusión de estos temas, con la finalidad de ponerlos en el dominio público especialmente de los depositarios y transmisores de los CC.TT. y ECT, así como de investigadores y especialistas en derecho de PI. Han organizado un programa de charlas, en los que se promueven las expresiones y conocimientos de estos pueblos y se abordan las relaciones que sobre éstos tienen las comunidades indígenas, y el cambio que investigadores y otros agentes deben asumir para respetar esos derechos. Afirmó que la promoción de estas expresiones y conocimientos está arrojando resultados y productos paralelos como el posicionamiento de diseñadores y artesanos, escritores y compositores indígenas de El Salvador. Indicó que su mayor logro es el proyecto de revitalización de la lengua nahua pipil, en tanto esta lengua de origen hutu azteca está gravemente amenazada de extinción pues solamente la hablan aproximadamente 200 indígenas de la zona occidental del país. Destacó que en este año se ha incrementado el número de escuelas participantes de este proyecto, las cuales insertan en su programa de estudio la lengua nahua pipil, garantizando con ello su transmisión, ampliación y pervivencia. Puso a disposición de la OMPI como material de referencia dos videos y un material que refleja el trabajo que se está realizando. Analizando la larga trayectoria del Comité y los pocos resultados, apoyó un mandato renovado del mismo, aplaudiendo las iniciativas que se encaminen a agilizar la labor para alcanzar objetivos que permitan definir un instrumento legal internacional para la protección de las ECT, los CC.TT. y RR.GG.

36. La Delegación de Fiji señaló que su país es el único Estado insular del Pacífico sur representado en esta sesión y que agradece a la OMPI que haya financiado su participación. Apoyó la postura expresada por el Grupo Asiático. Dijo que a pesar del trabajo realizado durante muchos años no se ha alcanzado ninguna conclusión definitiva. Fiji respalda la prórroga del mandato del Comité y la creación de un marco jurídico internacional que proteja las aspiraciones de las comunidades indígenas, su patrimonio cultural y su carácter único como pueblos. Los pueblos indígenas de Fiji tienen una lengua propia, beben kava y consideran que los dientes de ballena representan la mayor riqueza tradicional. Existen muchos ejemplos de elementos de la cultura de Fiji que han sido objeto de apropiación por parte de individuos, organizaciones, instituciones académicas, empresas farmacéuticas y multinacionales para obtener beneficios sin proporcionar reconocimiento o algo a cambio a las comunidades que poseen esos elementos. Dijo que “Fiji” es una palabra que ya no puede ser utilizada unilateralmente por los fiyianos para su beneficio comercial, porque una empresa de los Estados Unidos de América ha registrado el nombre. Señaló que Fiji pide autenticidad, entendimiento, participación, buena voluntad y compromiso para poder concluir con éxito la labor del Comité.

37. La Delegación de Nigeria suscribió plenamente la declaración realizada por la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano y dijo que espera que sirva como marco para su labor. Expresó agradecimiento al Director General por haber demostrado una vez más su compromiso con las palabras que pronunció durante su discurso de investidura y por el hecho de que esté determinado a proporcionar al Comité la posibilidad de avanzar. La Delegación dijo que pensaba que el Comité podía realizar progresos, pero que después de

haber escuchado las declaraciones realizadas por una serie de delegaciones cree que el Comité ha entrado en un círculo vicioso. Indicó que los países en desarrollo, aunque con diferencias menores, han dejado muy claro la dirección que hay que tomar. La perspectiva de lograr definiciones y objetivos ideales no facilitará el proceso. Estas definiciones y objetivos sólo serán útiles si constituyen pilares para ayudar al Comité a realizar progresos. La Delegación apoya firmemente la idea de adoptar un instrumento jurídicamente vinculante. Habida cuenta de esto, cree que los Estados miembros, aunque pueden estar o no estar de acuerdo en lo que respecta a determinadas cuestiones, tienen que presentar sugerencias y trabajar en el texto y su lenguaje a fin de abordar los diversos elementos. La Delegación dijo que, en su opinión, realizar declaraciones sin un texto sobre el que basar la labor no puede conducir a alcanzar conclusiones. Recordó que durante las sesiones anteriores sólo se realizaron progresos limitados en lo que respecta al mandato del Comité. Dijo que resulta necesario reorganizar sus reuniones en términos de negociación a fin de lograr más progresos sustantivos, incluso sobre temas más controvertidos, sin detenerse en trabajar en definiciones ideales que podría llevar años adoptar. Desde su fundación, las Naciones Unidas han estado abordando ciertas definiciones y nunca han llegado a conclusiones al respecto. Esto también puede ocurrirle al Comité. La Delegación opinó que ha llegado el momento de cambiar la táctica y la estrategia del Comité. Es consciente de que el Comité también necesita movilizar la opinión política e internacional. Instó al Presidente a dirigir al Comité a fin de ayudar a los miembros a expresar sus ideas a través de documentos.

38. La Delegación de Botswana expresó apoyo al liderazgo del Presidente. Hizo suya la declaración realizada por la Delegación del Senegal en nombre de Grupo Africano. Dijo que está muy interesada en que la labor del Comité, especialmente durante esta sesión, conduzca a la adopción de medidas concretas. Señaló que la gran cantidad de tiempo que se ha empleado en la labor no debería desperdiciarse. El mandato principal del Comité es servir a la gente y trasladar las opiniones de los que no pueden representarse a sí mismos. Indicó que Botswana acogerá la reunión del Consejo de Ministros de la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) que se celebrará en Gaborone, en noviembre de 2009, a fin de examinar la posibilidad de adoptar un instrumento regional. Dijo que los procesos nacionales y regionales saldrán beneficiados si la comunidad internacional empieza a establecer un consenso sobre la protección de los CC.TT., los RR.GG. y las ECT. Indicó que está dispuesta a examinar los puntos de vista de otras delegaciones sobre la labor futura del Comité y está convencida de que los Estados miembros pueden encontrar un terreno común de entendimiento.

39. La Delegación del Ecuador agradeció al Presidente su trabajo y las consultas informales que llevó a cabo, así como la preparación del documento WIPO/GRTKF/IC/14/6. Asimismo, agradeció al Director General su participación constructiva en los debates. Indicó que, en el ámbito nacional, el Ecuador promueve el derecho a recuperar, promover y proteger los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales, los RR.GG. que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad; sus medicinas y prácticas de medicina tradicional, con inclusión del derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados, así como las plantas, animales y minerales y ecosistemas dentro de su territorio. Esta Delegación sostuvo que está convencida de la necesidad internacional de mantener, proteger y desarrollar los CC.TT. y las ECT. Señaló que ve con gran interés y satisfacción la propuesta del Grupo Africano sobre el mandato del Comité, dado que considera que iniciativas como la que consta en el documento WIPO/GRTKF/IC/14/8 son constructivas y ayudan a delinear la labor del Comité. Hizo notar que ha señalado permanentemente su deseo de trabajar hacia un instrumento internacional legalmente vinculante y de carácter *sui generis* que proteja los CC.TT. y las ECT, por lo que agradeció la

presentación de la propuesta africana y ofreció su concurso a fin de llegar a resultados concretos. Apoyó la renovación del mandato del Comité, dada su trascendencia, pues ya ha entregado valiosos elementos en sus documentos, varios de los cuales su país los ha utilizado internamente.

40. La Delegación de la República Islámica del Irán dijo que el Comité se apoya en tres pilares: la Secretaría, la voluntad política y la presidencia. Hizo suya la declaración realizada por la Delegación de Sri Lanka en nombre del Grupo Asiático. Dijo que, después de haberse celebrado 13 sesiones del Comité, ahora la comunidad internacional reconoce que la protección internacional de los CC.TT, los RR.GG. y las ECT es una cuestión fundamental para los países en desarrollo y los PMA, en el contexto de la definición de políticas globales de P.I. Señaló que el Comité ha logrado entender bien las cuestiones y sensibilizar a escala nacional, regional e internacional. Indicó que, siguiendo un enfoque holístico, el Comité debería pasar de una etapa general conceptual a una etapa basada en textos y documentos. Dijo que la mayor parte de los Estados miembros persiguen tres objetivos: el reconocimiento de los titulares de derechos de RR.GG., CC.TT. y ECT, la protección de dichos derechos y el establecimiento de un mecanismo de participación en los beneficios jurídicamente vinculante. El Comité debería centrarse en la dimensión internacional de la protección de los CC.TT., los RR.GG. y las ECT. La Delegación dijo que apoya la propuesta realizada por el Grupo Africano, y añadió que esta propuesta podría mejorarse y enriquecerse durante la presente sesión. Asimismo, apoyó la propuesta de que en el próximo periodo de sesiones de la Asamblea General se renueve el mandato del Comité.

41. La Delegación del Camerún apoyó sin reserva alguna las propuestas realizadas por la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Dijo que está a favor de que, con miras a examinar nuevas formas de salir de la crisis, se renueve el mandato del Comité para 2010/2011, especialmente redefiniendo sus términos y adoptando un nuevo enfoque para establecer un instrumento internacional de protección que sea vinculante, el cual complementaría los instrumentos nacionales, que, por sí solos, resultan insuficientes.

42. La Delegación de la India agradeció al Presidente y a la Secretaría las útiles y oportunas consultas informales que organizaron antes de la sesión del Comité. Los Estados miembros son conscientes de que en los últimos nueve años el Comité ha producido más de 15 documentos y ha revisado ampliamente las opciones jurídicas y en materia de políticas para la protección de los CC.TT. y las ECT basadas en el análisis minucioso de las experiencias internacionales, regionales y nacionales, los mecanismos jurídicos, los elementos comunes de protección, los estudios de casos, las investigaciones en materia de política internacional y el entorno jurídico, así como en los principios y objetivos fundamentales de la protección, que recibieron apoyo en sesiones anteriores del Comité. Sin embargo, no se han producido progresos tangibles en lo que respecta a nuevas vías eficaces para lograr una protección internacional. La Delegación señaló que, a falta de un instrumento internacional de protección jurídicamente vinculante, mientras el Comité sigue examinando y debatiendo estas cuestiones, lamentablemente, sólo en el ámbito de los conocimientos medicinales tradicionales de la India, cada año se producen más de dos mil casos de apropiación indebida. Si en el recuento se tuviesen en cuenta el número de apropiaciones indebidas que se han realizado desde que se estableció el Comité a través de la concesión ilícita de patentes internacionales la cifra sería enorme, y ascendería a varios miles. No sólo se trata de una estadística, sino que esto representa una pérdida económica, cultural, en materia de desarrollo y emotiva para varias comunidades y titulares de derechos que están marginados y no pueden obtener beneficios legítimos de sus activos y patrimonio comunes. La Delegación dijo que su país ha promulgado legislación que aborda los tres elementos fundamentales del debate global

en curso sobre la protección: la divulgación, el consentimiento fundamentado previo y el acceso y la participación en los beneficios, y añadió que la Ley de Patentes de la India prevé la divulgación obligatoria de la fuente y el origen geográfico de las materias biológicas utilizadas en la invención y dispone la revocación de una patente en caso de no divulgación. La Ley sobre Diversidad Biológica de la India garantiza la participación equitativa en los beneficios que se derivan del uso de recursos biológicos a los que se permite acceder, en términos y condiciones mutuamente acordados. Aunque ya existe un marco administrativo para la legislación antes señalada, la India se centra en aplicar estas disposiciones. Recordó que la India ha llevado a cabo una iniciativa pionera al crear una Biblioteca Digital de Conocimientos Tradicionales que contiene 200.000 fórmulas medicinales tradicionales de la India que ocupan más de 30 millones de páginas y están disponibles en cinco idiomas internacionales (español, inglés, francés, alemán y japonés). La Oficina Europea de Patentes tiene autorización para acceder a la base de datos con fines de búsqueda y examen y se espera que muy pronto se llegue a un acuerdo similar en lo que respecta a la USPTO. Aunque la Delegación espera que esto impida la apropiación indebida, continúa creyendo que la mejor solución para hacer frente a este desafío mundial es adoptar un instrumento internacional jurídicamente vinculante. El Comité tiene la oportunidad histórica de avanzar en base a un plan de acción específico hacia la creación de un sistema de protección internacional jurídicamente vinculante que sea eficaz y garantice que los CC.TT., los RR.GG. y las ECT se convierten en una herramienta para la creación de riqueza y desarrollo socioeconómico para los titulares de derechos de esos sistemas de conocimientos. Por consiguiente, acogió con agrado la útil sugerencia del Grupo Africano de empezar esta sesión con un debate sobre el punto del orden del día “Labor futura” y apoyó su propuesta de que se lleven a cabo labores entre sesiones. La Delegación expresó agradecimiento al Grupo Africano y apoyó su valiosa y oportuna propuesta para la renovación del mandato del Comité. Invitó a todos los Estados miembros a participar en los debates con una actitud positiva y constructiva.

43. La Delegación del Sudán dio su respaldo a la propuesta realizada por la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Subrayó la importancia que tiene la protección de los CC.TT y las ECT, ya que éstos sientan las bases de la civilización de cada país. Instó a la OMPI a apoyar a los Estados miembros en este ámbito. Dijo que los países en desarrollo deberían demostrar aún más interés en la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Recordó que el Sudán ha promulgado una nueva ley para proteger el derecho de autor, y que la sociedad civil está participando activamente en estos esfuerzos. La Delegación dijo que su país muy pronto establecerá una carta que refleja los acuerdos alcanzados en lo que respecta a la protección de los CC.TT. y las ECT.

44. La Delegación de Australia expresó el deseo de trabajar con el Presidente y apoyarle en la orientación de las labores del Comité, y en lo que respecta a la renovación del mandato de éste y la adopción de un programa de trabajo sólido que haga fructificar la considerable labor que ya ha realizado el Comité. Hizo suya la declaración realizada por la Delegación de Alemania en nombre del Grupo B. Dijo que está muy interesada en la labor que realiza el Comité, ya que Australia tiene varias culturas indígenas que gozan de gran vitalidad, poseen un patrimonio cultural significativo, rico en CC.TT. y ECT, y mantienen una relación única con la tierra. Dijo que los Estados miembros tienen mucho que aprender de esta relación, ya que el mundo se enfrenta al desafío de mantener sistemas biológicos sostenibles. Añadió que Australia, como continente con una enorme diversidad, posee una proporción significativa de los RR.GG. del mundo, que, unidos a su sólida industria biotecnológica, han permitido que el país se convierta en un exportador global de RR.GG. Los progresos del Comité benefician al país y a sus comunidades indígenas, especialmente los avances relacionados con el desarrollo de mecanismos eficaces, efectivos y transparentes para proteger los recursos y garantizar que,

cuando sea apropiado, esos recursos sean accesibles y se utilicen en beneficio de todas las comunidades. Además, los beneficios deberían compartirse de manera justa y equitativa, sin perjudicar a las culturas y comunidades indígenas y procurando que éstas obtengan beneficios. La Delegación tiene mucho interés en trabajar con todos los Estados miembros a fin de elaborar el futuro programa de trabajo, que recibirá un amplio respaldo, en particular a fin de apoyar: a los países para que establezcan regímenes nacionales de protección efectivos, eficaces, transparentes y sistemáticos, y la identificación de marcos y mecanismos internacionales de tipo práctico a fin de garantizar que los CC.TT., los RR.GG. y las ECT reciban un tratamiento coherente y transparente a escala internacional. Dijo que si no se alcanza un amplio consenso todos los logros del Comité pueden ser ilusorios. Señaló que la propuesta realizada por el Grupo Africano representa una base sólida a partir de la que se puede avanzar en los debates, y que la Delegación de Australia aprecia los esfuerzos realizados por el Grupo Africano. La Delegación reiteró su firme apoyo a la renovación del mandato del Comité, y también respaldó el progreso en la labor sobre una amplia gama de cuestiones.

45. La Delegación del Canadá expresó agradecimiento a la Secretaría por la preparación de los documentos para esta sesión del Comité, en particular los documentos WIPO/GRTKF/IC/14/4 y WIPO/GRTKF/IC/14/5. Hizo suya la declaración realizada por Alemania en nombre del Grupo B. Dijo que está esperando con mucho interés poder colaborar con el Presidente, los Estados miembros y los observadores acreditados con miras a renovar el mandato del Comité para el próximo bienio y continuar su labor abordando las tres cuestiones de fondo en pie de igualdad. Indicó que si determinan las actividades prioritarias en relación con los tres pilares, ello permitirá al Comité realizar progresos de manera pragmática y paso a paso. A este fin, la Delegación expresó agradecimiento al Grupo Africano por el documento WIPO/GRTKF/IC/14/8 Rev. sobre el mandato del Comité. Dijo que se trata de una propuesta útil sobre la que establecer los parámetros de la labor futura del Comité. Indicó que el Canadá tiene mucho interés en reforzar los vínculos entre la labor del Comité en las sesiones plenarias y la mesa redonda de las comunidades indígenas. Indicó que, en su opinión, las presentaciones realizadas por dicha mesa redonda forman parte del cuerpo de conocimientos del Comité y que durante sus debates el Comité puede sacar mucho provecho de estos conocimientos. La Delegación sugirió que se publiquen las presentaciones en el sitio Web de la OMPI y se incluyan como anexo en el informe de la sesión.

46. La Delegación de los Estados Unidos de América expresó agradecimiento al Presidente por haber llevado a cabo consultas informales y haber informado al respecto a través del documento WIPO/GRTKF/IC/14/INF/6. Dijo que está convencida de que reconocer y respetar las contribuciones creativas e innovadoras de los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales es un objetivo oportuno y muy importante a escala internacional, regional y nacional. En segundo lugar, señaló que la OMPI tiene que desempeñar una función muy importante a fin de alcanzar este objetivo en estrecha colaboración con otras OIG y diversas instancias, teniendo siempre presente que la OMPI tiene conocimientos especializados en este ámbito. En tercer lugar, indicó que durante los últimos años el Comité ha realizado progresos significativos en lo que respecta a aclarar las cuestiones complejas relacionadas con la preservación, promoción y protección de los CC.TT., los RR.GG. y las ECT. En cuarto lugar, dijo que queda mucho trabajo por hacer a escala internacional, incluida la labor de análisis del actual bienio que queda pendiente. En quinto lugar, la Delegación señaló que considera que si se acelera la labor sustantiva del Comité es muy probable que se alcance el consenso necesario para hacer avanzar su trabajo. En sexto lugar, dijo que no debería excluirse ningún resultado de la labor del Comité, incluida la adopción de un instrumento o instrumentos internacionales sobre la preservación, protección y promoción de

los CC.TT., los RR.GG. y las ECT, y que, del mismo modo, no debería juzgarse de antemano ningún resultado posible. En séptimo lugar, la Delegación opinó que la labor del Comité no se realiza de manera aislada con respecto a la labor de otros programas y áreas de la OMPI y que, por consiguiente, está condicionada por los recursos financieros y humanos de la Organización en su conjunto. Agradeció al Grupo Africano el hecho de que haya presentado una propuesta para la renovación del mandato que es muy pertinente y dijo que la está examinando con detenimiento partiendo de la posición y los principios generales que han regido su participación en las labores del Comité. Indicó que está interesada en que los que han realizado la propuesta le proporcionen más información al respecto, y en conocer mejor las opiniones de las otras delegaciones, y que espera que la Secretaría informe sobre las implicaciones financieras y administrativas de la propuesta. Debido a que están a punto de presentarse varias propuestas y enmiendas para la renovación del mandato del Comité, la Delegación pidió a la Secretaría que proporcione los datos financieros, administrativos y de otro tipo que considere que necesitan los miembros del Comité para tomar decisiones bien fundamentadas sobre la propuesta. En su opinión, el marco establecido por el Comité para facilitar el debate representa un buen punto de partida para los debates de los Estados miembros. Dijo que el Comité ha realizado progresos sustantivos en lo que respecta a elaborar y definir con más precisión los proyectos de principios y objetivos en materia de políticas sobre los CC.TT. y las ECT. Estos proyectos tienen muchas posibilidades de convertirse en un instrumento para una declaración del Comité que articule las necesidades e inquietudes especiales de los pueblos y comunidades tradicionales en lo que respecta a las cuestiones de las que se ocupa el Comité. Retomando la elegante formulación del Director General, el Comité necesita encontrar un mecanismo apropiado para “reconocer explícitamente la contribución que ha supuesto para la sociedad humana la innovación y la creatividad generadas y mantenidas colectivamente”, pero aún queda mucho por hacer. La lista de 10 cuestiones sobre los CC.TT. y las ECT constituye un marco útil para facilitar el tipo de debate sostenido y centrado sobre estas importantes cuestiones que resulta necesario para alcanzar un consenso. La Delegación continúa considerando que el Comité ha empezado a realizar progresos en lo que respecta a identificar las posibles lagunas que tiene el marco existente para la protección de los CC.TT. y las ECT, incluida la determinación de ciertas opciones que el Comité podría querer examinar a fin de abordar todas las lagunas de este tipo que se hayan encontrado. Sin embargo, en los debates de su última sesión el Comité apenas rozó la superficie de esta importante cuestión. Dijo que queda mucho por hacer. Añadió que, en un contexto de muchas expectativas, la Delegación comparte la frustración que sienten otras muchas delegaciones a causa de lo lentos que han sido durante los últimos dos años los progresos del Comité. Sin embargo, espera que la 14ª sesión logre resultados positivos y está dispuesta a apoyar una recomendación a la Asamblea General sobre la renovación del mandato para otro periodo de dos años. En cualquier recomendación que se haga a la Asamblea General de 2009 sobre la renovación del mandato se debe instar encarecidamente al Comité a acelerar y completar sus debates sobre las tres áreas de análisis específicas para este bienio, sobre las que todavía hay que trabajar. Además, considera que el mandato renovado del Comité debería incluir un llamado a fin de enriquecer su programa de trabajo en el ámbito de los RR.GG., garantizando que las tres áreas se abordan en pie de igualdad. Señaló que espera que los participantes en la 14ª sesión puedan alcanzar un acuerdo en lo que respecta al texto, con miras a renovar el mandato del Comité, y en que el Comité redoble sus esfuerzos para acelerar y completar los debates de fondo sobre la protección de los CC.TT. y las ECT, enriquezca su labor en relación con los RR.GG. y, durante el próximo periodo de dos años, logre un consenso sobre resultados concretos alcanzables.

47. La Delegación de Nueva Zelanda expresó gratitud al Presidente por la información que contiene el documento WIPO/GRTKF/IC/14/INF/6, y suscribió la declaración introductoria

realizada por Alemania en nombre del Grupo B. Dio su firme apoyo a la continuación de las labores del Comité en todos los ámbitos que contempla su mandato, incluido el examen de modelos *sui generis* y de medidas potencialmente vinculantes y no vinculantes para la protección de los CC.TT. y las ECT. La Delegación está a favor de un enfoque constructivo que incluya la elaboración de un menú de opciones que pueda ponerse a prueba en el contexto de las circunstancias nacionales y adaptarse a ellas. Dijo que comparte la determinación de reducir y evitar la apropiación y el uso indebidos de RR.GG., CC.TT. y ECT y señaló que es necesario abordar la dimensión internacional de la protección. Hizo hincapié en la necesidad de mantener la flexibilidad necesaria para encontrar soluciones y mecanismos adecuados a las características, circunstancias y necesidades únicas de los diferentes países, regiones, pueblos indígenas y comunidades locales. Desde su propia perspectiva, esto significa mantener la suficiente flexibilidad para permitir al Gobierno de Nueva Zelandia y a los maorís mejorar su relación basada en el Tratado de Waitangi. También significa que antes de aceptar compromisos internacionales vinculantes hay que realizar consultas y establecer compromisos, en particular con los maorís. En relación con el mandato del Comité, la Delegación de Nueva Zelandia agradeció al Grupo Africano su propuesta constructiva y espera con interés el debate sobre esta propuesta que se llevará a cabo esta semana. El Comité debería centrarse en un programa de trabajo estructurado, que incluya la labor entre sesiones, a fin de abordar las cuestiones más controvertidas, que son fundamentales. Dijo que desea que el Comité alcance un entendimiento común y un consenso en relación con definiciones amplias, no exhaustivas y no exclusivas, objetivos y principios en materia de políticas claras, los beneficiarios y las conductas que son aceptables y las que no lo son, centrándose en la dimensión internacional de las cuestiones. Añadió que hay que continuar trabajando a fin de determinar y acordar lo que se quiere decir cuando se habla de enfoques y modelos *sui generis*. La Delegación considera que los modelos *sui generis* son modelos nuevos de protección que han surgido, no de los conceptos y estructuras de protección en el ámbito de la P.I., sino de las necesidades y aspiraciones de los titulares de CC.TT. y ECT y sus comunidades, el derecho consuetudinario, los valores y protocolos relacionados con los CC.TT. y las ECT y de las inquietudes expresadas por los pueblos indígenas y las comunidades locales acerca de la utilización inapropiada de sus CC.TT. y ECT. Como parte del menú de opciones, hizo suya la declaración realizada por Alemania en nombre del Grupo B para proponer la elaboración de directrices y recomendaciones a fin de mejorar la eficacia de los sistemas nacionales. Estas directrices y recomendaciones podrían complementar un programa de apoyo, gestionado y aplicado por la OMPI, destinado a los Estados miembros y las comunidades indígenas y locales que necesitan asistencia técnica y creación de capacidades para desarrollar políticas nacionales en materia de P.I. y RR.GG., CC.TT. y ECT, que esté estructurado y disponga de los recursos apropiados. La Delegación dijo que es consciente de que la OMPI ya proporciona este tipo de asistencia técnica, en condiciones especiales y previa petición, y elogió estos esfuerzos. Dijo que esta iniciativa podría formalizarse y aplicarse de forma más sistemática como parte de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo o combinada con ella. Señaló que está de acuerdo con el Canadá en lo que respecta a mejorar los vínculos entre la mesa redonda de las comunidades indígenas y la labor del Comité. Recordó que Nueva Zelandia fue uno de los primeros países en proponer la creación de una mesa redonda de las comunidades indígenas. La mesa redonda ha sido útil para aclarar, a través de presentaciones, las cuestiones a las que tienen que hacer frente las comunidades indígenas y locales a fin de preservar y proteger sus CC.TT. y ECT. La Delegación está examinando con el grupo de representantes indígenas y algunos Estados miembros la posibilidad de mejorar el formato y calendario de la mesa redonda de las comunidades indígenas. Dijo que comparte la profunda inquietud generada por la menor participación de los Estados miembros en la mesa redonda. Señaló que durante las dos últimas sesiones los debates se han tenido que organizar de forma diferente a fin de intentar

alcanzar un consenso. De manera simultánea a la reunión de la mesa redonda se han llevado a cabo diversas reuniones informales de grupos y señaló que espera que esto no se convierta en la norma. Indicó que hay que examinar varias opciones a fin de incrementar la contribución que la mesa redonda realiza a la labor del Comité y que espera con interés que se realicen más debates con observadores acreditados y Estados miembros en relación con esta cuestión.

48. La Delegación de Singapur expresó agradecimiento al Presidente por haber realizado consultas informales con los grupos regionales para preparar la sesión del Comité. Hizo suya la declaración realizada por la Delegación de Sri Lanka en nombre del Grupo Asiático. Señaló que la labor del Comité se encuentra en una encrucijada decisiva. Acogió con agrado el debate que se está llevando a cabo en el Comité que, en su opinión, contribuirá a que se alcance un consenso internacional sobre la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Apoyó la renovación del mandato del Comité y acogió con beneplácito la propuesta del Grupo Africano que figura en el documento WIPO/GRTKF/IC/14/8 Rev., de la cual tomó nota, que representa una de las posibles formas de lograr que avancen los debates del Comité. Sin embargo, dijo que le preocupa el hecho de que el calendario propuesto, la falta de consenso sobre muchos conceptos fundamentales, la limitada gama de cuestiones a debatir, y los pocos documentos que se utilizarán en las labores del Comité, puedan afectar a algunos elementos de la propuesta, tales como las negociaciones basadas en textos. Opinó que los dos análisis de carencias sobre los CC.TT. y las ECT, que se reflejan en los documentos WIPO/GRTKF/IC/13/4(b) Rev. y WIPO/GRTKF/IC/13/5(b) Rev., deberían examinarse con mayor profundidad. En opinión de la Delegación, y desde una perspectiva pragmática, el mandato del Comité debería estar basado en un programa de trabajo centrado en algunas cuestiones. Apoyó la realización de reuniones entre sesiones de grupos equilibrados de expertos con el fin de mejorar la calidad de la labor del Comité. Dijo que el debate sobre las reuniones entre sesiones debería centrarse en la lista de 10 cuestiones sobre los CC.TT. y las ECT que se reflejan en el documento WIPO/GRTKF/IC/10/7 Prov. 2, y en todas las otras cuestiones planteadas por los Estados miembros y los observadores acreditados. Para facilitar la labor, debería establecerse un programa de trabajo centrado a fin de agrupar las diversas cuestiones y establecer prioridades para debatir las categorías. La Delegación dijo estar convencida de que los debates en el Comité se verían facilitados si se logra un equilibrio en las cuestiones que se debatirán dentro de cada categoría. Reiteró estar dispuesta a participar constructivamente e instó a todos los Miembros a mantener una actitud abierta y pragmática a la hora de considerar las diversas posibilidades que tiene ante sí el Comité para llevar adelante su labor.

49. La Delegación de Malasia dijo que confía en que el Comité pueda renovar su mandato. Suscribió la declaración realizada por la Delegación de Sri Lanka en nombre del Grupo Asiático. Señaló que lleva tiempo esperando que el Comité establezca un instrumento internacional eficaz para la protección de los CC.TT., los RR.GG. y las ECT. Indicó que confía en que después de más de ocho años de reuniones se pueda convocar una conferencia diplomática. Dijo que el Comité ha debatido muchos documentos sin que hasta ahora se hayan conseguido resultados. En respuesta a esta inercia y a fin de mostrar su apoyo a la labor emprendida por el Comité, la Delegación anunció que en su país se ha iniciado un proyecto piloto a escala nacional con la creación, en abril de 2009, de una biblioteca digital sobre CC.TT. Dijo que hasta ahora se han compilado unos 8.000 documentos relacionados con los CC.TT. y los RR.GG. Esta base de datos será utilizada por los examinadores de patentes malasios como parte del examen del estado de la técnica de la información que no es de patentes. En 2007 se nombró una comisión para redactar un proyecto de ley nacional sobre RR.GG., CC.TT. y ECT. Malasia recibió asistencia técnica de la OMPI para redactar este

proyecto y continuará solicitando dicha asistencia. En un futuro próximo deberá establecerse un régimen internacional concreto, para lo cual debería fijarse un calendario preciso.

50. La Delegación de Kenya elogió a la OMPI y al Comité por la labor que han realizado en relación con los RR.GG., los CC.TT. y las ECT desde la última sesión del Comité, y, en particular, por haber organizado reuniones consultivas y entre sesiones en las diversas regiones. La Delegación hizo suya la declaración realizada por la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano, y dio su firme apoyo a la propuesta del Grupo sobre la labor futura del Comité. Dijo que es imprescindible que el futuro del Comité se organice con miras a elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante. La Delegación reconoció que hasta ahora el Comité ha realizado progresos muy lentos, pero que su trabajo no ha sido en vano. Muchos Estados miembros han utilizado los debates como referencia para la legislación nacional. Señaló que, en su opinión, es urgente abordar las lagunas con miras a tratar la cuestión de la protección internacional de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Indicó que Kenya ha elaborado un proyecto de política en materia de CC.TT., RR.GG. y ECT, que proporcionará protección contra la apropiación indebida y garantizará que las comunidades se benefician de la comercialización de sus recursos. La Delegación explicó que los principios rectores y los objetivos de política desarrollados por el Comité han sido de gran utilidad como pautas a seguir durante este proceso nacional de formulación de políticas. Agradeció a la OMPI que haya elegido a la comunidad masai de Kenya como beneficiaria de un programa piloto de la OMPI de catalogación y archivo de bienes culturales y gestión de la P.I., y dijo que espera que todas las comunidades indígenas puedan beneficiarse de un programa similar. La Delegación espera que se lleve a cabo un proceso estructurado y fijado conforme a plazos a fin de proteger de manera eficaz los CC.TT., los RR.GG. y las ECT.

51. La Delegación del Perú señaló que, desde la creación del Comité, los Estados miembros han invertido una gran cantidad de tiempo examinando cuestiones vinculadas con la PI y los RR.GG., CC.TT. y ECT, temas que resultan altamente sensibles y complejos por la diversidad de intereses que están en juego, y que son de vital importancia para los países y en particular para las poblaciones indígenas, sin haber podido lograr aun avances concretos en la protección de estos tres temas. Consideró que se debe perseverar en continuar con los trabajos de una manera más decidida hasta lograr los objetivos para los que fue creado el Comité. Indicó que, para el Perú, país de una inmensa biodiversidad, CC.TT. y ECT, la importancia de la PI para la protección de estos temas se justifica en el claro entendimiento de que constituye una importante herramienta para su desarrollo económico, social y cultural, y esta convicción les ha llevado a ser bastante activos en los trabajos desarrollados por este Comité y en otros foros, en los que ha compartido su experiencia con relación a los esfuerzos desplegados para asegurar la preservación, protección y promoción de sus RR.GG., CC.TT. y ECT. Mencionó como ejemplo el reciente lanzamiento de la página Web de la Comisión Nacional contra la Biopiratería. Apoyó la creación y el desarrollo de un instrumento legal internacional *sui generis* con carácter vinculante, dada la experiencia vivida y desarrollada en la defensa y protección de los CC.TT. y los RR.GG., puesto que el contar con una ley nacional y con una Comisión para la defensa de ellos no ha sido suficiente para impedir que se sigan cometiendo actos de biopiratería. Respaldo la extensión del mandato del Comité, con miras a desarrollar un mecanismo o mecanismos de PI para la protección de los RR.GG., CC.TT. y ECT que beneficien a todos, en especial a las comunidades indígenas de las zonas más pobres de los países en desarrollo, quienes siguen esperando.

52. La Delegación de Noruega hizo suya la declaración realizada por la Delegación de Alemania en nombre del Grupo B. Dijo que mantiene su compromiso con la labor del Comité y agradeció a las delegaciones nacionales, los grupos indígenas y las ONG que compartan sus

experiencias locales. La Delegación expresó agradecimiento al Grupo Africano por su propuesta, que establece una base muy útil para los debates. Dijo que apoya la idea de que continúe la labor en relación con los RR.GG., los CC.TT. y las ECT a fin de conseguir resultados tangibles. Indicó que, en su opinión, si se elabora un calendario y un programa de trabajo pueden conseguirse resultados tangibles. Sin embargo, la Delegación espera que no se repita el mismo debate que el Comité mantuvo en sesiones anteriores. Espera que se centren claramente en las deliberaciones, y recalcó que cree que puede alcanzarse un consenso. La Delegación sugirió que, sin perjuicio de la forma o el contenido de los resultados finales, las directrices y las recomendaciones pueden servir para avanzar. Dijo que está abierta a que se llegue a una solución a cualquier nivel, nacional o internacional, y espera con interés la renovación del mandato del Comité.

53. La Delegación del Japón suscribió la declaración realizada por la Delegación de Alemania en nombre del Grupo B. Dijo que el Japón se ha comprometido a participar en los debates con un espíritu constructivo, ya que concede mucha importancia a los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. En lo relativo a los CC.TT. y las ECT, opinó que se deben profundizar los debates en torno a ciertas cuestiones fundamentales. Por ejemplo, los Estados miembros aún no han logrado alcanzar un entendimiento común sobre el objeto de la protección ni sobre las definiciones de los términos. La Delegación cree que es indispensable centrarse sin pausa en estas cuestiones fundamentales. A fin de profundizar el entendimiento sobre estas cuestiones básicas, deben continuar en primer lugar los debates sobre la base de la lista de 10 cuestiones de fondo. Una vez alcanzado un entendimiento común sobre esos temas fundamentales, convendría acelerar el debate sobre los análisis de carencias. Dijo que la cuestión de los RR.GG. tiene tanta importancia como las de los CC.TT. y las ECT. Por consiguiente, pidió que se conceda el tiempo suficiente para debatir esta cuestión. Dijo que la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT ha sido examinada en varias instancias internacionales. En opinión de la Delegación, la OMPI, como organismo especializado de las Naciones Unidas en propiedad intelectual, debería hacer uso de sus conocimientos especializados para responder adecuadamente a las expectativas de los miembros con arreglo a su mandato.

54. La Delegación de Guinea hizo suya la declaración realizada por la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Dijo que el Comité es un órgano importante y opinó que su mandato debería renovarse. Instó a los Estados miembros a trabajar con espíritu de cooperación y flexibilidad. Declaró que gracias a los elementos de los que dispone y a la propuesta del Grupo Africano, el Comité tiene una buena base para sus debates. Opinó que establecer un marco jurídico para los RR.GG., los CC.TT. y el folclore conducirá a poner la P.I. al servicio del desarrollo social y económico de las poblaciones de los Estados miembros. Pidió a los Estados miembros del Comité que no adopten una postura estática y que intensifiquen sus esfuerzos a fin de solucionar las diferencias que existen entre las posturas y elaborar un instrumento jurídicamente vinculante.

55. El Representante de la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) dijo que espera que el Comité consiga resultados concretos y elabore programas de trabajo eficaces para su labor futura. Expresó agradecimiento al Director General por el apoyo brindado. Dijo que con frecuencia la ARIPO ha señalado a la atención del Comité la necesidad de acelerar la labor dirigida a la creación de un marco normativo internacional exhaustivo que permita establecer un instrumento internacional para la protección eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Indicó que los CC.TT., y las ECT son activos económicos y culturales importantes, y una fuente potencial de creación de riqueza para los titulares. Señaló que el ritmo lento de la labor del Comité, junto con las posturas inamovibles de los Estados miembros, están contribuyendo a que continúe la apropiación indebida y la

explotación de RR.GG., CC.TT. y ECT. Durante los últimos nueve años, la ARIPO ha sido sistemáticamente proactiva con miras a encontrar soluciones a los complejos problemas a los que tiene que hacer frente el Comité. Cuando las delegaciones pidieron que las experiencias nacionales y regionales guiasen el proceso normativo a escala internacional, la ARIPO elaboró una hoja de ruta para ayudar a sus 16 miembros a elaborar políticas nacionales y regionales y marcos legislativos. La ARIPO, junto con la OMPI, ayuda al Gobierno de Kenya a revisar un proyecto de política nacional para la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Asimismo, la ARIPO ha participado en el taller sobre sistemas de conocimientos indígenas (*Indigenous Knowledge Systems Workshop*) de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC). Gracias a la asistencia técnica y financiera de la OMPI, la ARIPO ha elaborado un protocolo y su reglamento de aplicación, que presentará en la próxima sesión de noviembre de 2009 de su Consejo de Ministros. La ARIPO apoya la adopción de la propuesta expuesta por la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano que defiende la necesidad urgente de volver a las negociaciones basadas en textos.

56. El Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) informó de que, en junio de 2009, el Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura aprobó una política de financiación y de terceros beneficiarios. La FAO aún está examinando la función que desempeñan la alimentación y la agricultura en los acuerdos y políticas en vigor sobre acceso y participación en los beneficios. Se han encargado estudios sobre la utilización y el intercambio internacional de RR.GG. en los diferentes sectores de la alimentación y la agricultura. El Representante se refirió al Plan de Acción Mundial sobre los Recursos Zoogenéticos, adoptado en 2007. La Conferencia de la FAO hizo suyo este Plan de Acción e hizo hincapié en la importante función que desempeñan los pequeños ganaderos indígenas, especialmente en los países en desarrollo, como custodios de la mayor parte de los recursos zoogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura. La FAO ha pedido explícitamente a la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura que aborde esta cuestión. En enero de 2009, se presentó un primer informe provisional a la quinta sesión del Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Zoogenéticos de la Comisión y la Comisión informará sobre la función de los ganaderos en la conservación y utilización de los recursos zoogenéticos a la próxima sesión de la Conferencia de la FAO. El Representante se refirió a la publicación de la FAO “Estado de los Recursos Fitogenéticos en el Mundo para la Alimentación y la Agricultura”. La FAO está satisfecha de que la OMPI y el Comité reconozcan la especificidad de los problemas relacionados con la producción agrícola y ganadera, y, por consiguiente, la necesidad de soluciones concretas. Dijo que desea seguir fortaleciendo y afianzando la cooperación entre la FAO y la OMPI, respetando mutuamente los mandatos respectivos. La labor de la OMPI en el contexto de los recursos genéticos reviste un interés particular para la FAO. La FAO continuará ofreciendo su ayuda con el objetivo de lograr una complementariedad y sinergia constantes entre las respectivas actividades, especialmente mediante el intercambio de informes, y en una atmósfera de mutua colaboración.

57. El Representante del *Indigenous People (Bethechilokono) of Saint Lucia Governing Council (BGC)*, en esta ocasión haciendo uso de la palabra en nombre del “grupo de representantes indígenas”, expresó agradecimiento al Presidente por la reunión que realizó con representantes indígenas antes de la sesión. Dijo que está satisfecho de que el Presidente haya empezado a abrir canales de comunicación entre el Comité y los pueblos indígenas. Señaló que a pesar de que sus miembros tengan diferentes perspectivas y experiencias, el grupo de representantes indígenas intentará hablar en nombre de todos. En relación con la propuesta del Grupo Africano sobre las reuniones entre sesiones, el grupo de representantes

expresó decepción por el hecho de que la propuesta no prevea explícitamente la participación de los pueblos indígenas. El grupo de representantes indígenas dio su apoyo a la renovación del mandato del Comité, pero dijo que cualquier labor futura debería garantizar plenamente la participación de los pueblos indígenas, que resulta fundamental para la legitimidad del Comité.

58. El Representante de Tupaj Amaru señaló que el Comité se ha visto confrontado a la falta de voluntad política de las potencias occidentales. Sostuvo que los Estados miembros ya no deberían seguir postergando la elaboración de un instrumento o un tratado internacional coherente y congruente con el derecho internacional. Indicó que los pueblos indígenas han podido observar durante las sesiones del Comité la confrontación de dos bloques: Los países ricos del norte, que vienen obstaculizando la labor del Comité, y los países en desarrollo del Sur, que defienden la necesidad imperiosa de elaborar y adoptar un marco jurídico internacional para la protección del patrimonio cultural de los pueblos indígenas o comunidades locales. Afirmó que la bioprospección y la biopiratería han tomado proporciones dramáticas en el saqueo, utilización indebida y explotación de los CC.TT. y RR.GG., los titulares han sido despojados de sus CC.TT. y se ven privados del derecho a la distribución justa de los beneficios derivados del uso y abuso de su sabiduría milenaria. Destacó la necesidad de un marco jurídico internacional en el que se estipule una definición universal coherente aceptable por la comunidad internacional y los mecanismos de aplicación encaminados a la protección internacional de los CC.TT. intangibles, sagrados, secretos. Reiteró su apoyo a la propuesta del Grupo Africano. Solicitó al Comité elaborar y presentar a la Asamblea General de la OMPI un borrador o bosquejo que sirva de base para elaborar y adoptar un instrumento o instrumentos de carácter vinculante a nivel internacional. Pidió a la Secretaría de la OMPI recibir y procesar las contribuciones escritas de los titulares de CC.TT.

59. El Representante de Federación Iberoamericana de Artistas Intérpretes o Ejecutantes (FILAIE) señaló que quizás el problema del Comité se suscita porque el mandato de la Asamblea General se ha dividido en seis opciones diferentes. Indicó que el mandato de la Asamblea General tiene una significación muy clara, en el sentido de que los trabajos deben abordar la dimensión internacional. Sostuvo que el Comité debería acotar o precisar mejor las posibles soluciones que, según el mandato, quedarían bajo una protección internacional. Manifestó su discrepancia con el término de apropiación indebida, porque, según el derecho continental, establece una relación de dependencia entre el que se apropia y el apropiado, y también porque puede dar lugar a expresiones jurídicas tales como apropiación debida; y éste es el argumento que se emplea generalmente para apropiarse de los recursos de las comunidades indígenas afirmando tranquilamente que están en el dominio público. Indicó no conocer ni una sola comunidad indígena que haya aceptado que sus productos culturales o sus expresiones culturales estén en dominio público. Señaló que lo que está sucediendo es un espolio de patrimonios culturales y la reacción debe ser inmediata, para que no desaparezcan esas culturas que han enriquecido y siguen enriqueciendo a toda la humanidad, y para evitar el espolio del que están siendo objeto. Recordó que el Tratado WPPT de 1996 estableció como definición de artista la persona que recite, cante, interprete, ejecute en cualquier forma o manera una obra literaria o artística o expresiones del folclore. Solicitó a todas las Delegaciones gubernamentales claridad de ideas y una aceptación o no del principio de la protección internacional vinculante.

60. El Representante del *Ethio-Africa Diaspora Union Millennium Council* declaró que para la comunidad rastafari de todo el mundo es muy importante que se apruebe un instrumento jurídicamente vinculante. Desde la última sesión, la comunidad rastafari ha tenido que hacer frente a varias cuestiones relacionadas con la distorsión no autorizada de fotografías por parte

de un artista. El artista ha puesto imágenes pornográficas sobre fotografías de algunos ancianos de la comunidad, lo cual ridiculiza a la comunidad rastafari y sus tradiciones. Además, la comunidad es testigo de que cada vez hay más sitios Web que anuncian diversos bienes y servicios mediante la apropiación indebida de imágenes y expresiones tradicionales de la comunidad rastafari. El Representante apoyó firmemente el establecimiento de un calendario apropiado para las reuniones entre sesiones, en las que con arreglo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas deben participar el grupo de representantes indígenas y otros representantes indígenas. Dijo que también es importante que las comunidades seleccionen a sus representantes en las reuniones entre sesiones. En 2008, la Comunidad del Caribe creó en Jamaica el Grupo de Trabajo de la CARICOM sobre Conocimientos Tradicionales a fin de elaborar una ley tipo para la región sobre RR.GG., CC.TT. y ECT. La comunidad rastafari está en deuda con la OMPI y la Oficina de P.I. de Jamaica por su apoyo activo a las comunidades indígenas y locales de la región del Caribe. Dijo que la comunidad rastafari apoya la renovación del mandato del Comité.

61. La Delegación de Côte d'Ivoire expresó agradecimiento y felicitó al Presidente por el gran trabajo realizado por el Comité. Asimismo, felicitó al Director General por su participación en las labores, cuya evolución lenta y difícil podría conducir en un plazo razonable a conclusiones que satisfagan a todos los Estados miembros. La Delegación hizo suya, sin ambigüedad, y apoyó firmemente la declaración realizada por la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano y suscribió totalmente el espíritu de las propuestas realizadas por sus miembros, la renovación del mandato del Comité y el calendario establecido a este fin. Declaró que ha llegado el momento de que la Secretaría de la OMPI y los Estados miembros acepten un texto basado en las propuestas africanas. Dijo que este texto quizá podría mejorarse durante las labores futuras del Comité y conseguir, al final, un instrumento internacional jurídicamente vinculante que sirva de apoyo a las legislaciones nacionales sobre la protección de RR.GG., CC.TT. y folclore. La Delegación pidió a los Estados miembros que den muestras de pragmatismo y flexibilidad a fin de que se puedan recomendar propuestas concretas a la Asamblea General de septiembre de 2009.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA:
PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES:
FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

62. El Presidente presentó los documentos WIPO/GRTKF/IC/14/3 y WIPO/GRTKF/IC/14/INF/4.

63. El Representante de Tupaj Amaru solicitó mayor transparencia en la selección de los miembros de la Junta. Afirmó que los pueblos indígenas nunca son consultados respecto de quiénes van a estar en la Junta de parte de los pueblos indígenas. Sostuvo que nunca se han respetado los principios y los criterios para distribución de las subvenciones a los pueblos indígenas y que existe un trato selectivo y discriminatorio en la consideración de los candidatos.

64. De conformidad con la decisión que adoptó el Comité en su séptima sesión (párrafo 63 del documento WIPO/GRTKF/IC/7/15), la 14ª sesión estuvo precedida por una mesa redonda de medio día de duración, presidida por el Sr. Nadir Bekirov, Presidente de la Fundación de Investigaciones y Apoyo de los Pueblos Indígenas de Crimea. Esta mesa redonda se llevó a cabo con arreglo al programa (documento WIPO/GRTKF/IC/14/INF/5). El Presidente de la

mesa redonda presentó un informe sobre la labor de la mesa redonda a la Secretaría de la OMPI, que se reproduce a continuación:

“En la mesa redonda de la decimocuarta sesión se debatió la siguiente cuestión: Iniciativas de las comunidades indígenas y locales relacionadas con la protección de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos: Aplicar lo aprendido de la experiencia”. El primer orador, Sr. Estebancio Castro Díaz, del Consejo Internacional de los Tratados Indios, Ciudad de Panamá (Panamá), se refirió a las comarcas y territorios indígenas de Panamá que son un área con una rica biodiversidad y que posee depósitos subterráneos de gas y petróleo, minas de oro y fuentes de agua que hacen que esta zona resulte muy atractiva para los investigadores, las empresas farmacéuticas, las industrias mineras y extractivas y el turismo. Las siete comunidades indígenas han acordado establecer un protocolo indígena a fin de negociar con los representantes del gobierno. En este momento, los siete congresos generales indígenas están examinando la posibilidad de aprobar el protocolo indígena sobre los RR.GG. El objetivo del protocolo es proteger y conservar los CC.TT. y los recursos biológicos y genéticos conexos, y establecer normas que garanticen una participación en los beneficios justa y equitativa basada en el derecho consuetudinario de los pueblos indígenas de Panamá. El proyecto de protocolo también está basado en la participación plena y eficaz de los pueblos indígenas. En su presentación, el Dr. Ani Casimir Chukwunonyelum Kingston, del *Center for Peace and Poverty Reduction Among African Indigenous Peoples*, Enugu (Nigeria), dijo que los pueblos indígenas de África son “esos pueblos que tienen un sistema único de conocimientos que plasman en una forma de vida identificada con unas tierras y un medio ambiente determinados, fueron colonizados por la fuerza y actualmente son víctimas de marginación, y debido a la hostilidad de los estados modernos y las empresas comerciales de África no pueden utilizar y aplicar sus sistemas de conocimientos en beneficio propio”. El Dr. Kingston recomendó que la OMPI: i) cree un tribunal internacional en materia de CC.TT., ECT y P.I. para juzgar casos y emitir sentencias en todo el mundo, ii) nombre consejos/abogados especiales de los países miembros, las comunidades indígenas y las ONG, iii) nombre “embajadores” en materia de CC.TT., ECT y P.I., y iv) lleve a cabo programas de integración curricular con determinadas universidades a fin de introducir el currículum de la Academia de la OMPI en los estudios de P.I./CC.TT./ECT/Indígenas/Africanos y establezca una comisión académica para desarrollar las modalidades globales de esta estrategia. Después intervinieron el Sr. Terry Williams, de las Tribus Tulalip (Estados Unidos de América) y la Sra. Gulvayra Shermatova, de *L'auravet'an Information and Education Network of Indigenous Peoples* (LIENIP), Ongudai (Federación de Rusia). El Sr. Williams hizo hincapié en que de una situación, antes de los años 1970, en la que el gobierno federal de los Estados Unidos adoptó muchas decisiones en su nombre, y en la que apenas se reconocían sus derechos, las Tribus Tulalip han pasado a disfrutar de una relación de igual a igual con el gobierno federal. Asimismo, describió los procesos de gestión conjunta y de toma de decisiones en los que las Tribus participan en pie de igualdad con el gobierno federal. Dijo que las Tribus nunca han renunciado a sus derechos soberanos en lo que respecta a la regulación de sus CC.TT., ECT y RR.GG. Describió un proyecto de las Tribus Tulalip a fin de elaborar una ley sobre la protección del patrimonio cultural que regule actividades como la investigación, las publicaciones, el arte y la artesanía, las prácticas comerciales y los recursos genéticos. Señaló que las Tribus Tulalip también están elaborando contratos tipo para los acuerdos de transferencia de conocimientos, objetos culturales o recursos genéticos. Estos contratos les permiten establecer condiciones de participación que estén conformes con su derecho consuetudinario. Aunque son importantes, los contratos no protegen plenamente sus derechos, y, por lo tanto, las Tribus Tulalip esperan poder trabajar con los Estados Unidos para lograr el reconocimiento directo de su derecho

consuetudinario y tribal. Las Tribus Tulalip creen que el objetivo del Comité debe ser conseguir que en el derecho internacional se establezca el reconocimiento *sui generis* de esos derechos. La Sra. Shermatova señaló que en la Federación de Rusia la mayor parte de los problemas relacionados con la protección de los CC.TT. están directamente vinculados con la cuestión del derecho a utilizar la tierra y los recursos naturales. Dijo que, lamentablemente, la mayor parte de los intentos de lograr que el gobierno preste atención a esta cuestión han sido infructuosos. Forman parte de estos intentos la presentación de solicitudes, las campañas civiles de protesta y los procedimientos judiciales. Actualmente los pueblos indígenas de Rusia no tienen base jurídica para mejorar su situación. En este contexto, la oradora dijo que espera que la labor del Comité tenga un efecto positivo y mejore la situación. Durante el debate se plantearon diversas cuestiones y se realizaron diversos comentarios. Se trataron cuestiones tales como la falta de respeto de los CC.TT. y los RR.GG. y su utilización indebida, los viñedos de las comunidades aborígenes, la preservación del patrimonio cultural, y el vínculo existente entre CC.TT./ECT/RR.GG. y los derechos sobre la tierra de los pueblos indígenas. En particular, se señaló que este vínculo es fundamental. Por último, los participantes en la mesa redonda dieron su apoyo al Comité como plataforma para la protección y fortalecimiento de los CC.TT./ECT/RR.GG. a escala internacional y nacional.”

Decisión sobre el punto 6 del orden del día

65. El Comité tomó nota de los documentos WIPO/GRTKF/IC/14/3 y WIPO/GRTKF/IC/14/INF 4.

66. El Presidente propuso a las ocho personas siguientes para que se desempeñen a título personal en la Junta Asesora, y el Comité las eligió por aclamación: en calidad de miembros de delegaciones de Estados miembros de la OMPI: Sr. Martin GIRSBERGER, Jefe, Propiedad Intelectual y Desarrollo Sostenible, División de Asuntos Jurídicos e Internacionales, Instituto Federal de la Propiedad Intelectual (Suiza); Sra. Hayet MEHADJI, Primera Secretaria, Misión Permanente de Argelia en Ginebra; Sr. Yazdan NADALIZADEH, Consejero, Misión Permanente de la República Islámica del Irán en Ginebra; Sr. Milan NOVAKOVIĆ, Examinador de Patentes, Oficina de Propiedad Intelectual (República de Serbia), Sr. Luis VAYAS VALDIVIESO; Primer Secretario, Misión Permanente del Ecuador en Ginebra; en calidad de miembros de observadores acreditados, representantes de las comunidades locales e indígenas o de otros titulares o custodios consuetudinarios de CC.TT. o ECT: Sr. Preston HARDISON, representante de *Tulalip Tribes of Washington Governmental Affairs Department*; Sra. Le’a Malia KANEHE, representante de *Indigenous Peoples Council on Biocolonialism*; Sr. Joseph OGIERAKHI, representante de *West Africa Coalition for Indigenous Peoples’ Rights*. El Presidente nombró Presidente de la Junta Asesora al Sr. Abdellah OUADRHIRI, actual Vicepresidente del Comité Intergubernamental.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: LABOR FUTURA

67. La Delegación del Senegal, en nombre del Grupo Africano, presentó el punto más importante de su propuesta, que es la renovación del mandato del Comité Intergubernamental garantizando que las labores del Comité incluirán negociaciones basadas en textos, entre los que figuran los documentos WIPO/GRTKF/IC/9/4, WIPO/GRTKF/IC/9/5 y WIPO/GRTKF/IC/11/8(a), presentados al Comité con la signatura WIPO/GRTKF/IC/14/9, que abordan respectivamente cuestiones relacionadas con los CC.TT., las ECT y los RR.GG. La Delegación declaró que las negociaciones deberían conducir a la adopción de un

instrumento o instrumentos jurídicamente vinculantes, y que el mandato debería ir acompañado de un programa de trabajo con un calendario.

68. La Delegación de Serbia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y del Báltico, acogió con agrado la propuesta que contiene el documento WIPO/GRTKF/IC/14/8 Rev. presentado por el Grupo Africano y reconoció los esfuerzos realizados por la Secretaría y el Grupo Africano para preparar la 14ª sesión. Apoyó la renovación del mandato del Comité y mostró su acuerdo con la segunda parte de la propuesta del Grupo Africano en relación con la realización, en el bienio 2010-2011, de negociaciones sobre los RR.GG., los CC.TT. y las ECT basadas en textos. Declaró que está preparada para debatir el trabajo entre sesiones y pidió a la Secretaría que, teniendo en cuenta de la actual crisis económica, examine la posibilidad de financiar expertos de los gobiernos. El Grupo propuso que se trabaje en un modelo o instrumento de protección no vinculante que no interfiera con los derechos de P.I. en lugar de en un instrumento internacional jurídicamente vinculante tal como se señala en el párrafo 4 del documento presentado por el Grupo Africano. Además, el Grupo pidió que a fin de evitar la duplicación del trabajo el Comité tenga en cuenta lo que se ha logrado en otros foros internacionales en relación con estas cuestiones y declaró que espera con interés poder escuchar las opiniones de otras delegaciones sobre este punto del orden del día.

69. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, acogió con agrado las iniciativas cuyo objetivo es dar un nuevo impulso a la labor del Comité. La Delegación apoyó la renovación del mandato del Comité y que éste garantice que se da el mismo trato a las tres cuestiones de fondo. Señaló que la labor futura del Comité debería ser más eficaz, y que está dispuesta a debatir los diferentes resultados posibles con miras a mejorar la eficacia de la labor del Comité durante el próximo bienio. Indicó que, por consiguiente, en esta fase resulta prematuro excluir ninguna opción. Declaró que aguarda con interés poder desempeñar una función positiva en los debates con otras delegaciones.

70. La Delegación de Egipto apoyó la declaración realizada en nombre del Grupo Africano, y señaló que la documentación proporcionada por la Secretaría representa un punto de partida para los debates con miras a iniciar las negociaciones basadas en textos. Dijo que el Comité ya ha pasado suficiente tiempo realizando negociaciones y ha llegado el momento de empezar a trabajar en base a textos. Indicó que hay una serie de cuestiones sobre las que se ha alcanzado un acuerdo, pero que otras aún siguen pendientes. Opinó que existen motivos reales para el optimismo en lo que respecta a la labor futura del Comité. La Delegación declaró que el objetivo final es encontrar una solución que sirva a la causa de los grupos o personas en nombre de los que se manifiesta el Comité, y propuso la creación de un grupo de trabajo especial formado por expertos en RR.GG., CC.TT. y ECT y expertos en derecho de P.I. altamente cualificados a fin de colmar las lagunas del texto que está examinando el Comité, y desarrollar recomendaciones aceptables para todos con miras a la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante que sea reconocido como tal en todo el mundo. Asimismo, la Delegación hizo hincapié en que, para que todos los países tengan la obligación de cumplirlo y de esta forma todos puedan proteger su riqueza, es importante que el texto que elabore el Comité sea vinculante y no un texto no vinculante que nadie tendría la obligación de aplicar. Señaló que esto sólo puede conseguirse a través de la cooperación. La Delegación dijo que desea ver como los países ricos alargan la mano a los países pobres a fin de que puedan emprender un camino de desarrollo sostenible.

71. La Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia apoyó la propuesta del Grupo Africano porque falta un sistema vinculante de protección a los CC.TT. Recordó que en el análisis de carencias presentado ante la decimotercera reunión del Comité se indicó que una de las carencias fundamentales es la falta de un instrumento jurídico internacional vinculante. Indicó que, dentro de la nueva constitución política del Estado en Bolivia, para tomar decisiones que tengan que ver con derecho de pueblos indígenas, se ha implementado un nuevo sistema, en el que no solamente participa el Estado sino también las organizaciones indígenas en forma directa, en la elaboración sobre cualquier tema que tenga que ver con sus derechos. Apoyó el planteamiento de la Delegación de Egipto: Que este Grupo de Expertos que se puede crear bajo la conducción de la Presidencia tenga la participación directa también de técnicos indígenas, no sólo de expertos representantes de los Estados miembros de la OMPI.

72. La Delegación del Canadá declaró que está preparada para debatir la propuesta del Grupo Africano a fin de trabajar a partir de ella y establecer una serie de parámetros para la labor futura del Comité. Dijo que hay una serie de cuestiones que quiere examinar con el Grupo Africano. Estas incluyen la composición del grupo de trabajo propuesto, los documentos que serán la base de la labor y las cuestiones que se abordarán en la 15ª sesión del Comité, tal como se señalan en el anexo de la propuesta. En relación con el anexo, dijo que el programa de trabajo y el mandato que el Comité tiene que elaborar están interrelacionados y que no queda claro si los documentos relativos a las cuestiones y actividades que aparecen en la lista de la página 2 del anexo deben incluirse en el mandato. Dijo que se trata de cuestiones preliminares. En lo que respecta a los RR.GG., la Delegación señaló que no se contemplan claramente en la propuesta, y quiso saber cómo encajarían en el programa de trabajo de los grupos de trabajo entre sesiones.

73. La Delegación de Australia comentó que la propuesta del Grupo Africano es un buen punto de partida para el debate sobre la labor futura del Comité. En relación con la intervención de la Delegación del Canadá, preguntó cuál es la opinión del Grupo Africano, en particular, en lo que respecta a la labor entre sesiones y pidió aclaraciones sobre el mecanismo y el marco para lograr avanzar, y, especialmente, sobre la forma de determinar quiénes serán los expertos, cuál será la representación regional y cómo garantizar que existe una comunicación eficaz con el Comité.

74. La Delegación del Brasil, refiriéndose a las tres propuestas del Grupo Africano (documentos WIPO/GRTKF/IC/14/9, WIPO/GRTKF/IC/14/8 Rev. y WIPO/GRTKF/IC/14/10) preguntó si estas propuestas tienen que abordarse como un todo o si el nuevo mandato y la labor entre sesiones tienen que examinarse por separado. La Delegación comentó que se está generando una nueva y amplia base de apoyo para las tres propuestas del Grupo Africano.

75. La Delegación de México señaló que se está llegando a puntos de convergencia: Se está aceptando que el texto que está en la mesa es una buena base para las negociaciones; la mayor parte de las delegaciones coinciden en los objetivos. Agradeció al Grupo Africano por haber presentado el texto que está en discusión. Con relación al documento WIPO/GRTKF/IC/14/8 Rev., afirmó que está de acuerdo con la renovación del Mandato del Comité. Respecto al segundo párrafo, indicó que debe tomarse en cuenta el trabajo del Comité durante el siguiente bienio presupuestal 2010/2011 y que éste tiene que basar su discusión en los textos que ya ha presentado la Secretaría. Hizo referencia a los documentos WIPO/GRTKF/IC/9/4, WIPO/GRTKF/IC/9/5, WIPO/GRTKF/IC/13/4(b), WIPO/GRTKF/IC/13/5(b) y WIPO/GRTKF/IC/11/8(a), los cuales consideró serían una buena base para la discusión en el

marco de los trabajos del Comité. Manifestó estar de acuerdo con que se recomiende una fecha para la Conferencia Diplomática. Sostuvo que existe una contradicción, que sería conveniente aclarar, entre el programa de trabajo y el calendario, en el que se señala que la Conferencia Diplomática sería en el 2012, y el párrafo 4 de los elementos de nuevo mandato, en el que aún no se señala una fecha para la Conferencia Diplomática. Consideró que sería más acertado aún no definir una fecha definitiva para la Conferencia Diplomática. Con relación a la propuesta que esta Delegación ha hecho sobre la necesidad de tener dos grupos de trabajo, indicó que se debería de crear un grupo de trabajo para los CC.TT. y ECT, que están más maduros, y otro para el tema de los RR.GG. En el primer caso, la reunión se podría prever para la próxima sesión del Comité. En el segundo caso, en virtud de su complejidad, sería conveniente que se tengan en cuenta las negociaciones que tienen lugar en el marco del CDB, a fin de no duplicar esfuerzos y aprovechar los resultados de otros foros, y que la fecha de la reunión se defina conforme a los avances que se registren en el CDB. Afirmó que trabajar en estos dos grupos permitiría a las Delegaciones con menos recursos atender de manera adecuada ambas sesiones. Respecto a las reuniones entre sesiones, señaló su coincidencia con lo expresado por la Delegación de Bolivia (Estado Plurinacional de), la Delegación del Canadá y la Delegación de Australia, en ese orden. Destacó que la participación de los expertos es fundamental. Coincidió con lo expresado por la Delegación de Egipto, en el sentido que deben ser expertos en cuestiones jurídicas o en cuestiones muy especializadas. Afirmó que los respectivos Estados miembros deben nombrar a los expertos. Sostuvo que se debe definir de una manera clara cuál va ser el mandato de estas reuniones y cómo van a estar integradas, y que deben estar abiertas a la participación de partes interesadas y de observadores acreditados, por el principio de transparencia de las Naciones Unidas. Recalcó que debe quedar muy claro que este grupo no va a tomar decisiones sino que únicamente hará recomendaciones al Comité o dará conclusiones.

76. La Delegación de Nueva Zelandia hizo suyas las declaraciones realizadas por las Delegaciones del Canadá y Australia en relación con la propuesta planteada por el Grupo Africano, y expresó agradecimiento a este Grupo por haber presentado una propuesta tan constructiva. Dijo que se reserva su postura y está interesada en mantener un debate con el Grupo Africano sobre la importancia de continuar la labor sobre las tres cuestiones de fondo; no excluir ninguna opción en esta fase, y trabajar a fin lograr un resultado concreto; y, en relación con el trabajo entre sesiones, examinar la responsabilidad, la transparencia, la inclusión y las limitaciones presupuestarias. La Delegación preguntó cuál es el significado de la expresión “negociaciones basadas en textos”, y, en relación con la referencia a las negociaciones basadas en textos en los párrafos 2 y 3 de la propuesta y el punto 3 del programa de trabajo anexo, que propone la aprobación en la 15ª sesión del Comité de “la labor efectuada entre sesiones y del texto sustantivo como base para las negociaciones”. La Delegación preguntó qué texto sería la base de las negociaciones y si ese texto sería elaborado por el grupo de expertos.

77. La Delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, declaró que el Grupo dará a conocer sus reacciones cuando se haya establecido una cartografía global de todas las posturas. Dijo que sería un poco prematuro reaccionar ante estas cuestiones y que prefiere hacerlo adoptando una óptica global. Señaló que habida cuenta de que la cuestión del mandato constituye el elemento principal de los debates, las cuestiones relacionadas con el programa de trabajo y la labor efectuada entre sesiones hasta ahora no se han abordado. Afirmó que alcanzar un acuerdo sobre los términos del mandato permitiría maniobrar con más facilidad a fin de alcanzar sus objetivos. Instó a las delegaciones a centrar los debates y a ponerse de acuerdo sobre los términos del mandato, a saber, sobre su configuración, su delimitación y las cuestiones que se tienen que abordar.

Indicó que hay que tomarse el tiempo necesario para reaccionar ante las diversas opiniones de las otras delegaciones. Instó al Presidente a seguir esta dirección.

78. La Delegación de México solicitó información a la Secretaría respecto de si el programa de trabajo que se encuentra en el documento WIPO/GRTKF/IC/14/8 Rev. es realizable, desde el punto de vista del presupuesto, antes de emitir una opinión al respecto.

79. La Delegación de los Estados Unidos de América se refirió al punto planteado por la Delegación de México, y agradeció al Grupo Africano su propuesta. Declaró que sería útil tener una perspectiva más clara de las consecuencias financieras y administrativas de la propuesta, y que agradecería que la Secretaría le transmita información presupuestaria detallada, tanto sobre los recursos destinados a las actividades relacionadas con el personal como sobre los destinados a actividades no relacionados con el personal, en lo que respecta a todas las actividades de la OMPI sobre CC.TT., RR.GG. y ECT para el bienio 2010-2011. Asimismo, pidió a la Secretaría que transmita un desglose de los costos de las cuatro sesiones del Comité que se celebrarán durante el bienio, e información sobre el coste adicional que conllevará la realización de las 6 reuniones entre sesiones propuestas y la financiación de la participación de expertos de los países en desarrollo. Asimismo, pidió información sobre los planes y los recursos necesarios para financiar la participación de los pueblos indígenas en las diversas sesiones, a fin de permitir que el Comité adopte una decisión fundamentada.

80. La Delegación del Japón agradeció al Grupo Africano su propuesta y apoyó la renovación del mandato del Comité para el próximo bienio. Asimismo, respaldó la referencia que hace la propuesta a las tres cuestiones de fondo, pero señaló preocupación acerca de la naturaleza de los resultados y la dirección de los futuros debates. Declaró que, aunque el mandato actual prevé que un instrumento o instrumentos internacionales representan un posible modo de desarrollo, no debe excluirse ningún resultado de la labor del Comité.

81. La Delegación del Brasil comentó que muchas delegaciones han expresado apoyo a la renovación del mandato del Comité pero que resulta necesario definir un mandato eficaz y orientado a la obtención de resultados. Señaló que el elemento principal de la propuesta es el determinante “jurídicamente vinculante” y que es necesario que el Comité haga balance de la labor que ya ha realizado y dirija la labor futura a ofrecer a las comunidades indígenas una respuesta pragmática a las cuestiones relacionadas con la protección. Dijo que primero hay que ocuparse de los aspectos que están más elaborados y que los CC.TT., las ECT y los RR.GG. deben abordarse por separado. Opinó que los documentos WIPO/GRTKF/IC/9/4 y WIPO/GRTKF/IC/9/5 proporcionan los textos de instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes y que el documento WIPO/GRTKF/IC/11/8 (a) proporciona una lista de opciones. Indicó que debería darse prioridad a los CC.TT y las ECT.

82. La Delegación de Suiza agradeció al Grupo Africano su propuesta para la renovación del mandato del Comité, y expresó interés en escuchar la opinión del Grupo Africano sobre la composición del grupo de trabajo entre sesiones propuesto. Pidió más información sobre los expertos mencionados en el párrafo 5 de la propuesta. Asimismo, dijo que está interesada en que se le proporcione más información sobre las opciones *sui generis* de protección, y, especialmente, sobre la relación que guardan con las cuestiones que se examinarán en otros grupos de trabajo entre sesiones. La Delegación expresó preocupación en lo que respecta a la inclusión y las cuestiones presupuestarias y dio su apoyo a la renovación del mandato del Comité. Dijo que en el futuro mandato debe señalarse claramente que las tres cuestiones de fondo deben abordarse en pie de igualdad.

83. La Delegación de Sudáfrica apoyó la propuesta del Grupo Africano y señaló que antes de ocuparse de los pormenores el Comité tiene que acordar los términos del mandato. Dijo que las cuestiones que se debatieron en la 13ª sesión del Comité han aflorado de nuevo y que hay que evitar que el Comité se convierta en “un lugar de charla”. Señaló que esta sesión es la última oportunidad que se tiene de prolongar la vida del Comité.

84. La Delegación de la Federación de Rusia agradeció al Grupo Africano su labor sobre la propuesta y apoyó la renovación del mandato del Comité. Dijo que resulta prematuro indicar que el resultado será un instrumento o instrumentos jurídicamente vinculantes. Señaló que todavía hay que debatir cuestiones, a saber, la propuesta de un calendario muy cargado y su posible impacto sobre la eficacia de la labor del Comité. Añadió que el Comité también tiene que examinar los aspectos financieros del programa de trabajo propuesto.

85. La Delegación de Indonesia agradeció al Grupo Africano su contribución positiva, que es la única propuesta concreta que se ha puesto sobre la mesa. Dijo que la propuesta representa un buen punto de partida para los debates. Señaló que las cuestiones relacionadas con las repercusiones presupuestarias y administrativas tienen que abordarse de manera detallada, pero no deben impedir que progrese la labor efectiva sobre un nuevo régimen jurídico internacional.

86. La Delegación de Angola dio su apoyo a la propuesta del Grupo Africano y a la declaración de su coordinador. Expresó agradecimiento a las delegaciones que han manifestado su apoyo a esta propuesta. Afirmó que esta propuesta es constructiva, al contrario de lo que ha ocurrido con los nueve años durante los que las labores del Comité no han producido resultado alguno. Señaló que todos los miembros del Comité están de acuerdo en que se renueve su mandato y que convendría ponerse de acuerdo sobre los elementos del nuevo mandato. Dijo que la cuestión de los costes se solucionará durante la próxima reunión del Comité del Programa y Presupuesto. Añadió que no es la primera vez que se ocupan de “las negociaciones basadas en textos” y que el Comité está negociando un proyecto de texto de negociación. Esta negociación debería basarse en todas las propuestas, especialmente en los puntos de convergencia y de divergencia que se han planteado durante los últimos nueve años, que se resumirían en el texto de negociación.

87. La Delegación de la India dijo que, en su opinión, el Comité se encuentra en un momento crítico. Indicó que no tiene sentido repetir lo que se ha hecho durante los últimos nueve años, y que, aunque está claro que las modalidades tienen que negociarse, resulta necesario decidir cuál será la dirección general del Comité definiendo objetivos y modalidades y un nuevo calendario específicos claros. Señaló que la propuesta del Grupo Africano es la única propuesta concreta que se ha puesto sobre la mesa. Durante los últimos años se han debatido otras cuestiones y no se ha logrado progresar. En lo que respecta a los aspectos financieros, indicó que las prioridades de los Estados miembros determinan el presupuesto de la OMPI y la forma en que se asigna el dinero. Dijo que el Comité debería acordar la asignación de una parte de los recursos a este ejercicio, y que los detalles en relación al calendario pueden determinarse de manera satisfactoria mediante el consenso.

88. La Delegación de Argelia apoyó la declaración del Grupo Africano y señaló que no se trata sólo de la cuestión del renovar el mandato del Comité sino también de conseguir resultados, en este caso, un instrumento internacional jurídicamente vinculante. Instó al Comité a que, después de nueve años de negociaciones, adopte de manera pragmática las decisiones necesarias. Señaló que la propuesta de mandato consta de dos elementos: el primero es la negociación basada en textos y el segundo la celebración de una conferencia

diplomática con miras a elaborar un instrumento vinculante. En respuesta a las cuestiones relacionadas con la elección de los textos, la Delegación afirmó que es lógico basarse en el trabajo que ya se ha realizado. En relación con las cuestiones presupuestarias y las relacionadas con la financiación de la labor entre sesiones, la Delegación apoyó a la Delegación de la India en lo que respecta a querer que sean los Estados miembros los que definan el presupuesto de la Organización y señalar que esto es competencia del Comité del Programa y Presupuesto. Recordó que, en diciembre de 2008, el Grupo Africano reiteró su petición al Comité del Programa y Presupuesto de que se incluyeran las disposiciones relativas a las labores entre sesiones del Comité y que esta petición recibió una respuesta positiva de la Secretaría. Afirmó que el problema de la financiación no debería representar un obstáculo para el progreso de la labor del Comité.

89. La Delegación de Malasia respaldó la propuesta del Grupo Africano. Dijo que un instrumento internacional jurídicamente vinculante es un elemento importante, y que las negociaciones basadas en textos representarán un buen punto de partida. Señaló que hay que poner varias veces sobre la mesa un proyecto de texto jurídico para que sea examinado y propuso que como punto de partida el Comité podría utilizar el texto que se preparó en Cochin.

90. La Representante del *Indigenous People's Council on Biocolonialism* (IPCB), haciendo uso de la palabra en nombre del IPCB, el Consejo Internacional de los Tratados Indios, el *Centre for Peace Building and Poverty Reduction among African Indigenous Peoples* (CEPPER), la *Kanuri Development Association* y la *Mboboro Social and Cultural Development Association* (MBOSCUDA), declaró que resulta prematuro determinar si el instrumento debe ser jurídicamente vinculante o no, y que sería irresponsable comprometerse con un resultado que considera que, por ahora, no contempla disposiciones concretas. Asimismo, dijo que resulta prematuro iniciar negociaciones basadas en textos sin una participación plena y efectiva de los pueblos indígenas. Señaló que la labor del Comité debe abordar los derechos específicos de los pueblos indígenas con arreglo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Indicó que el Fondo de Contribuciones Voluntarias debe proporcionar apoyo financiero a las reuniones entre sesiones.

91. El Representante de Tupaj Amaru manifestó su extrañeza frente a la intervención realizada por la representante de IPCB. Manifestó su deseo de que se renueve el mandato del Comité. Sostuvo que se debe indicar cuál debe ser el mandato del Comité y redactar un proyecto. Apoyó la propuesta de la Delegación de Egipto. Indicó que la redacción del proyecto debe ser hecha por los expertos de las regiones, es decir, juristas, expertos técnicos en materia de PI, que deben recoger los insumos, tales como la Declaración de los pueblos indígenas y la Declaración 169 de la OIT. Señaló que hay muchos instrumentos y materia de la protección del patrimonio cultural e intelectual. Destacó la necesidad de que el Comité o el Grupo *ad hoc* no invente disposiciones a su capricho, sino que elabore un texto coherente con los instrumentos internacionales y con el derecho internacional. Agregó que se deben discutir y definir los procedimientos. Indicó que en el caso del Grupo de Trabajo sobre las poblaciones indígenas de las Naciones Unidas, fue el Grupo de Trabajo quien elaboró el instrumento, los pueblos indígenas no participaron en su elaboración sino en el examen del texto. Concluyó que los pueblos indígenas deben participar, aportando contribuciones escritas.

92. La Delegación de Zambia comentó que las cuestiones que se abordan en esta sesión del Comité ya se abordaron de manera detallada en la sesión anterior. Señaló que, en su

declaración de apertura, la Delegación señaló que la Secretaría debería proporcionar un documento en el que se recojan las áreas de convergencia. Dijo que los países desarrollados no están en desacuerdo con la idea de aprobar un instrumento jurídicamente vinculante, que lo que ocurre es que creen que es necesario que se realicen aclaraciones. Indicó que el Comité necesita tener una meta clara, y a medida que se realizan estudios y los expertos examinan las cuestiones se proporcionarán aclaraciones. La Delegación señaló que si no resulta posible aprobar un instrumento jurídicamente vinculante, pueden examinarse otras alternativas. Asimismo, señaló que se ha sorprendido al escuchar la declaración de la representante de una organización indígena que no está a favor de un instrumento jurídicamente vinculante. Asimismo, señaló que un país sólo estará obligado si ratifica el instrumento y que, por consiguiente, no entiende la reticencia ante la idea de adoptar un instrumento jurídicamente vinculante.

93. La Delegación de la República Islámica del Irán apoyó la propuesta del Grupo Africano. Dijo que las cuestiones financieras no deberían considerarse un problema u obstáculo. Añadió que la propuesta del Grupo Africano puede mejorarse durante las negociaciones.

94. La Delegación del Pakistán señaló que parece que el debate va dando vueltas en círculo. Declaró que apoya firmemente la realización de debates específicos y selectivos, basados en textos, y con un calendario definido para alcanzar conclusiones.

95. La Delegación de Ghana hizo suya la declaración realizada por la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano y apoyó los sentimientos expresados por la Delegación de Egipto. Reconoció la importancia que tiene la renovación del mandato del Comité a fin de abordar las tres cuestiones de fondo, y expresó la opinión de que el Comité debería establecer parámetros para su labor sobre los términos del mandato y para garantizar la claridad de éstos, y apoyó la idea de crear un grupo de trabajo entre sesiones a fin de hacer avanzar el proceso con miras a preparar el texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante. Declaró que en las reuniones del grupo de trabajo entre sesiones los expertos propondrán textos sustantivos y dejarán que el Comité tome las decisiones. Señaló que el Comité se encuentra en un momento decisivo y que resulta fundamental establecer objetivos y un mandato claros.

96. La Delegación de Sri Lanka declaró que, como la mayor parte de los Estados miembros, apoya la propuesta del Grupo Africano, y, a fin de evitar nuevos y amplios debates y una pérdida de tiempo, pidió que el Presidente marque las pautas con miras a que el Comité pueda realizar progresos.

97. La Delegación de México hizo notar que existen ya varios acuerdos: Que se está discutiendo sobre la base de la propuesta del Grupo Africano, que se debe renovar el mandato, que los documentos elaborados por la Secretaría anteriormente mencionados son una excelente base para la discusión en las reuniones entre sesiones, y que deben haber reuniones entre sesiones. Reconoció que falta definir los términos de referencia del mandato pero destacó que existe un acuerdo respecto a que se quiere un mandato. Aclaró que el hecho de pedir el presupuesto o el costo del programa de trabajo no constituye un obstáculo sino una realidad, y que ello no implica que haya una oposición al programa de trabajo. Agregó que en todos los foros internacionales se solicita esto por una cuestión práctica. Hizo notar que hay un punto muy importante en el cual hay un bloqueo, y que, si se quiere avanzar, se tiene que aceptar que no se puede prejuzgar el resultado de las reuniones entre sesiones, tal como han señalado los propios representantes indígenas. Destacó la importancia que tiene para la Delegación llegar a un acuerdo, dado que tiene un enorme interés en proteger los CC.TT., las

ECT, los RR.GG. Mencionó que se encuentra realizando consultas con pueblos indígenas. Puso de relieve la necesidad de acercar posiciones y llegar a un punto intermedio.

98. La Delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, afirmó que no se trata de prolongar el mandato sino de renovarlo. Además, añadió que resulta difícil renovar un mandato cuyos términos aún no se conocen bien, y que lo que se tiene que hacer en primer lugar es definir de manera precisa los términos del mandato. La Delegación expresó su deseo de dejar de lado la cuestión del programa de trabajo entre sesiones, ya que esta cuestión y la de la forma de llevar a cabo el mandato no representarán problema alguno. Explicó que el documento sobre el programa de trabajo, que incluye la labor entre sesiones, constituye de hecho un documento anexo. Afirmó que la propuesta del Grupo Africano se encuentra sobre la mesa. Indicó que resulta prematuro hablar de renovación del mandato, y que una vez que se hayan definido sus términos, podrá renovarse, tras lo cual el Comité sabrá cómo aplicarlo.

99. La Delegación de Egipto señaló que el denominador común entre los Estados miembros parece ser la renovación del mandato del Comité y que el nuevo elemento que examina el Comité es básicamente la necesidad de que el mandato renovado sea cualitativamente diferente. Dijo que hay que estructurar los debates del Comité a fin de evitar perder el tiempo en detalles tales como la estructura de las reuniones entre sesiones o los gastos que habrá que realizar, y centrarse en la amplia cuestión fundamental.

100. La Delegación de Angola apoyó la declaración del Grupo Africano y la realizada por la Delegación de Egipto. Reiteró la necesidad de renovar el mandato. Insistió en la necesidad de obtener resultados, a saber, de alcanzar un objetivo a fin de evitar perder tiempo y dinero. La Delegación afirmó que todo proceso debería arrojar resultados.

101. La Delegación de China dijo que está de acuerdo en que se renueve el mandato del Comité ya que éste no ha finalizado su misión. Apoyó la propuesta del Grupo Africano. Dijo que es importante ponerse de acuerdo en lo que respecta a los objetivos del Comité y que los detalles técnicos pueden debatirse más adelante.

102. Nota de la Secretaría: En esta parte de la sesión, en la mañana del miércoles 1º de julio de 2009, el Presidente propuso que el debate se centrara concretamente en el texto de la propuesta del Grupo Africano. A continuación se realizó un debate sobre cuestiones de procedimiento en el que diversas delegaciones¹ examinaron si el debate tenía que realizarse en el plenario o entre un grupo más reducido de delegaciones, y sobre la logística y las formas de llevar a cabo una sesión de redacción en base al texto de la propuesta del Grupo Africano. Al final, se acordó realizar el debate en el plenario y poner el texto de la propuesta del Grupo Africano (documento WIPO/GRTKF/IC/14/8 Rev.) en una pantalla. Los miembros del Comité tuvieron la oportunidad de proponer adiciones, supresiones y modificaciones a este texto. Se realizaron intervenciones sobre hasta qué punto estas adiciones, supresiones y modificaciones se tendrían que reflejar en la pantalla. La Secretaría de la OMPI registró por escrito los cambios propuestos, mediante la función “control de cambios” en las versiones en

¹ Las siguientes delegaciones y organizaciones hicieron, al menos en una ocasión, uso de la palabra: Angola, Argelia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Costa Rica, Egipto, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, India, Indonesia, Kenya, Marruecos, México, Movimiento Indio Tupaj Amaru, Myanmar, Nigeria, Nueva Zelanda, República de Corea, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Venezuela y Zimbabue.

español, inglés y francés del texto. Para informar sobre la sesión de redacción, i) en el cuadro que figura a continuación se reproducen y destacan las adiciones, supresiones y modificaciones específicas que las delegaciones realizaron al texto, y un debate directo al respecto, y ii) inmediatamente después del cuadro se reproducen en su totalidad otras intervenciones, en las que se realizan comentarios generales de fondo y preguntas y respuestas sobre esas cuestiones.

Propuesta del Grupo Africano (WIPO/GRTKF/IC/14/8 Rev.) y propuestas para modificarla formuladas en la decimocuarta sesión del Comité

Texto original de: <i>Grupo Africano</i>	1. “Teniendo presentes las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, se conviene en recomendar a la Asamblea General de la OMPI que renueve el mandato del Comité tal como consta a continuación, a saber que:
Modificación propuesta por: <i>Australia</i>	1. “Teniendo presentes las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, <i>el Comité</i> conviene en recomendar a la Asamblea General de la OMPI que renueve el mandato del Comité tal como consta a continuación, a saber que:
Modificación propuesta por: <i>Comunidad Europea y sus Estados miembros</i>	1. “Teniendo presentes las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, <i>el Comité</i> conviene en recomendar a la <i>próxima</i> Asamblea General de la OMPI <i>en septiembre de 2009</i> que renueve el mandato del Comité tal como consta a continuación, a saber que:
Modificación propuesta por: <i>México</i>	1. “Teniendo presentes las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, <i>el Comité</i> conviene en recomendar a la <i>próxima</i> Asamblea General de la OMPI <i>en septiembre de 2009</i> que renueve el mandato del Comité tal como consta a continuación, a saber que:
Texto original de: <i>Grupo Africano</i>	2. El Comité emprenda durante el próximo ejercicio presupuestario (2010/2011) negociaciones basadas en textos sobre los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.
Modificación propuesta por: <i>Australia</i>	2. El Comité emprenda durante el próximo ejercicio presupuestario (2010/2011) negociaciones basadas en textos sobre los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales, <i>sin prejuzgar los resultados, entre otros un posible instrumento jurídico vinculante.</i>
Modificación propuesta por: <i>Brasil</i>	2. El Comité emprenda durante el próximo ejercicio presupuestario (2010/2011) negociaciones basadas en textos sobre los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales, <i>teniendo en cuenta los diversos niveles de desarrollo alcanzados por los tres temas sustantivos de los textos que se indican en el tercer párrafo.</i>
Modificación propuesta por: <i>Comunidad Europea y sus Estados miembros</i>	2. El Comité <i>prosiga su labor</i> y emprenda durante el próximo ejercicio presupuestario (2010/2011) negociaciones basadas en textos <i>deliberaciones orientadas a resultados</i> sobre los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales, <i>basándose en su tratamiento imparcial y teniendo en cuenta los diversos niveles de desarrollo de los textos.</i>

Modificación propuesta por: <i>India</i>	2. El Comité emprenda durante el próximo ejercicio presupuestario (2010/2011) negociaciones basadas en textos sobre los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales, <i>teniendo en cuenta los diversos niveles de desarrollo de los textos que se indican en el tercer párrafo.</i>
Modificación propuesta por: <i>México</i>	2. El Comité emprenda <i>acuerda emprender</i> durante el próximo ejercicio presupuestario <i>bienio</i> (2010/2011) negociaciones basadas en textos un programa de trabajo y un calendario claramente definidos, con inclusión de reuniones de los grupos de trabajo entre sesiones previstos en el mandato que adopte la sesión del Comité Intergubernamental, teniendo en cuenta los diversos niveles de desarrollo de los textos que se indican en el tercer párrafo, sobre los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales. <i>2.bis El Comité pedirá a la próxima Asamblea General de la OMPI que examine el presupuesto necesario para la realización del programa de trabajo con arreglo al mandato renovado del Comité.</i>
Modificación propuesta por: <i>Nueva Zelandia</i>	2. El Comité <i>prosiga su labor</i> y emprenda durante el próximo ejercicio presupuestario (2010/2011) negociaciones basadas en textos <i>la elaboración de textos, sin prejuzgar los resultados,</i> sobre los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.
Modificación propuesta por: <i>Estados Unidos de América</i>	2. El Comité emprenda durante el próximo ejercicio presupuestario (2010/2011) negociaciones basadas en textos <i>deliberaciones orientadas a resultados</i> sobre los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales, <i>sin prejuzgar los resultados y basándose en el trabajo anterior del Comité. Teniendo en cuenta los diversos niveles de desarrollo de los textos indicados en el tercer párrafo, el Comité procederá a trabajar sobre los tres temas sustantivos sin discriminar ninguno.</i>
Modificación propuesta por: <i>Venezuela</i>	2. El Comité emprenda durante el próximo ejercicio presupuestario (2010/2011) negociaciones basadas en textos sobre los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales, <i>dentro de las posibilidades que puedan surgir en el marco de sus diferencias.</i>
Modificación propuesta por: <i>Costa Rica</i>	<i>2./3.alt El Comité adoptará, para el próximo bienio presupuestario (2010/2011), un programa de trabajo y un calendario claramente definidos, con inclusión de reuniones de trabajo entre sesiones.</i>
Texto original de: <i>Grupo Africano</i>	3. El Comité adoptará, según se expone en el Anexo, un programa de trabajo y un calendario claramente definidos, en los que figure la celebración de reuniones entre períodos de sesiones. El núcleo central de la labor del Comité se basará en la labor que ya ha realizado, sin perjuicio de la labor que se lleve a cabo en otros foros, para lo cual se utilizarán los documentos WIPO/GRTKF/IC/9/4, WIPO/GRTKF/IC/9/5 y WIPO/GRTKF/IC/11/8(a) de la OMPI (relativos a las ECT, los CC.TT. y los RR.GG.), que han de constituir la base de la labor que realice el Comité en las negociaciones basadas en textos.
Modificación propuesta por:	3. El Comité adoptará, según se expone en el Anexo, un programa de

<i>Australia</i>	trabajo y un calendario claramente definidos, en los que figure la celebración de reuniones entre períodos de sesiones. El núcleo central de la labor del Comité se basará en la labor que ya ha realizado, sin perjuicio de la labor que se lleve a cabo en otros foros, para lo cual se utilizarán todos los documentos de la OMPI, entre ellos los WIPO/GRTKF/IC/9/4, WIPO/GRTKF/IC/9/5 y WIPO/GRTKF/IC/11/8(a) de la OMPI (relativos a las ECT, los CC.TT. y los RR.GG.), que han de constituir la base de la labor que realice el Comité en las negociaciones basadas en textos.
Modificación propuesta por: <i>Estados Unidos de América</i>	3. El Comité adoptará, según se expone en el Anexo en la Comisión 15, un programa de trabajo y un calendario claramente definidos, en los que figure la celebración de reuniones entre períodos de sesiones extraordinarias del Comité, bajo la forma que se convenga. La labor se basará en el trabajo ya realizado por el Comité.
Modificación propuesta por: <i>Argentina</i>	3.alt <i>Los expertos serán designados por los Estados miembros.</i>
Modificación propuesta por: <i>Comunidad Europea y sus Estados miembros</i>	3.alt <i>Sin perjuicio de la labor que tenga lugar en otros foros, el Comité basará lo esencial de su trabajo en sus textos ya disponibles, centrándose en particular en cuestiones tales como definiciones y objetivos de la protección, beneficiarios, consentimiento previo informado, derechos morales y materiales, excepciones, limitaciones y plazos, opciones de protección sui generis, divulgación del origen y otros asuntos pendientes. Con el fin de aumentar su eficacia, el Comité adoptará en la Comisión 15 un programa de trabajo y un calendario claramente definidos, con inclusión de la celebración de tres sesiones del Comité por año. Dichas sesiones se orientarán a los resultados y procurarán obtener resultados positivos. Se reservará tiempo para tratar las cuestiones de orden técnico.</i>
Modificación propuesta por: <i>México</i>	3.alt <i>Los grupos de trabajo de expertos se basarán en los documentos WIPO/GRTKF/IC/9/4, WIPO/GRTKF/IC/9/5, WIPO/GRTKF/IC/11/8a), WIPO/GRTKF/IC/13/4b) y WIPO/GRTKF/IC/13/5b), de la OMPI, aprovechando también los resultados de otros foros que los expertos estimen apropiados.</i> 3. bis <i>Los grupos de trabajo de expertos presentarán al Comité un informe con recomendaciones para la elaboración de textos con vistas a un instrumento o instrumentos internacionales.</i>
Texto original de: <i>Grupo Africano</i>	4. Se solicita al Comité que en el período de sesiones de la Asamblea General de 2011 presente un texto para elaborar un proyecto de instrumento o instrumentos jurídicamente vinculantes a escala internacional relativos a las ECT, los CC.TT. y los RR.GG. y que recomiende adoptar una fecha para la Conferencia Diplomática según lo acordado en su programa de trabajo.
Modificación propuesta por: <i>Australia</i>	4. Se solicita al Comité que en el período de sesiones de la Asamblea General de 2011 presente un texto para elaborar un proyecto de instrumento o instrumentos jurídicamente vinculantes a escala internacional relativos a las ECT, los CC.TT. y los RR.GG. y que

	recomiende adoptar una fecha para la Conferencia Diplomática según lo acordado en proceda con arreglo a su programa de trabajo.
Modificación propuesta por: <i>México</i>	4. Se solicita al Comité que en el período de sesiones de la Asamblea General de 2011 presente un texto <i>o textos</i> para elaborar un proyecto de instrumento o instrumentos jurídicamente vinculantes a escala internacional relativos a las ECT, los CC.TT. y los RR.GG. y que recomiende adoptar una fecha para la Conferencia Diplomática, según lo acordado en su programa de trabajo si así procede.
Modificación propuesta por: <i>Estados Unidos de América</i>	4. Se solicita al Comité que en el período de sesiones de la Asamblea General de 2011 presente <i>recomendaciones sobre el contenido del o los resultados, incluido el carácter, forma, condición y de qué manera el Comité finalizará sus recomendaciones sobre ECT, CC.TT. y RR.GG., y que recomiende una fecha para una reunión de alto nivel, cuya celebración considerará en su programa de trabajo.</i>
Modificación propuesta por: <i>Comunidad Europea y sus Estados miembros</i> <i>Suiza</i>	<i>4.alt No se excluye ningún resultado de la labor del Comité, incluida la posible elaboración de un instrumento o instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes.</i>
Texto original de: <i>Grupo Africano</i>	5. La Asamblea General pedirá además a la Oficina Internacional que siga prestando asistencia al Comité, proporcionando a los Estados miembros los conocimientos técnicos necesarios y financiando la participación de expertos de países en desarrollo y PMA.”
Modificación propuesta por: <i>Comunidad Europea y sus Estados miembros</i>	5. La Asamblea General pedirá además a la Oficina Internacional que siga prestando asistencia al Comité, proporcionando a los Estados miembros los conocimientos técnicos necesarios y financiando la participación de expertos de países en desarrollo y PMA <i>documentación.</i> ”
Modificación propuesta por: <i>Estados Unidos de América</i>	5. La Asamblea General pedirá además a la Oficina Internacional que siga prestando asistencia al Comité, proporcionando a los Estados miembros los conocimientos técnicos necesarios. <i>Además, el Comité seguirá solicitando del Fondo de Contribuciones Voluntarias la financiación de y financiando</i> la participación de expertos de países en desarrollo y PMA.”

103. La Delegación de la República de Corea expresó dudas sobre si la inclusión de la expresión “instrumento jurídicamente vinculante” se justifica, ya que por el momento tal instrumento carece de contenido. Todo instrumento es vinculante únicamente para los Estados que lo hayan firmado. Probablemente la expresión “negociaciones basadas en textos” tenga cierto sentido, pero normalmente un tratado se basa en la comunidad de algunos sistemas nacionales de los Estados miembros. Los Estados miembros deberían acordar en primer lugar una concepción exacta de la idea de protección de RR.GG., CC.TT. y ECT. Por ejemplo, los CC.TT. se definen como conocimientos pertenecientes a un pueblo indígena, pero ¿qué es “pueblo indígena”? Ciertos conocimientos tal vez pertenezcan a un solo pueblo indígena, pero otros pueden estar compartidos entre varios de estos pueblos. Para la

Delegación, sería preferible comenzar con un documento conceptual destinado a establecer ciertas bases comunes para cada cuestión en particular.

104. La Delegación de Indonesia pidió que el Consejero Jurídico de la OMPI explique el concepto de “instrumento jurídicamente vinculante”.

105. La Delegación de Suecia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, declaró que, por el momento, no tiene ninguna formulación concreta para proponer, pero le preocupa la expresión “negociaciones basadas en textos”, que figura en la propuesta del Grupo Africano. Además, la Comunidad Europea y sus Estados miembros desean incorporar una cláusula para expresar que los RR.GG., CC.TT. y ECT han de tratarse equitativamente.

106. La Delegación de Nueva Zelandia volvió a expresar dudas sobre la expresión “negociaciones basadas en textos”. Recordó con aprecio el comentario de la Delegación de Angola, de que “negociación basada en texto” significa redactar un texto que sea una recopilación completa de la labor realizada, destacando los elementos de convergencia y las diferencias. Ahora bien, ¿se refiere la expresión a la elaboración de un texto o a trabajar sobre varios textos?

107. La Delegación de Nigeria señaló que en el Sistema de las Naciones Unidas se utiliza “negociaciones basadas en textos”.

108. La Delegación del Brasil recordó que, junto con los Estados miembros de la Unión Europea, el Grupo Africano y 108 miembros de la OMC, el Brasil había presentado en la OMC una propuesta sobre requisitos de divulgación y una propuesta sobre indicaciones geográficas. Advirtió que el trabajo del Comité puede perjudicar los resultados en la OMC. El Brasil no ve la necesidad de dedicar una sesión todos los años a los RR.GG., como se propuso, como tampoco comprende el deseo de establecer que los tres temas se traten en las mismas condiciones, cuando de hecho forman parte de un mismo mandato. La Delegación preguntó por qué los Estados Unidos de América desean un debate sobre los RR.GG., siendo quienes proponen un enfoque nacional de tipo contractual.

109. Al llegar a este punto, el Presidente propuso suspender la sesión plenaria, para que el Grupo Africano pueda considerar las modificaciones propuestas a su texto y proceder a consultas con los demás participantes. Al reanudarse la sesión por la tarde, el Presidente dio la palabra al Grupo Africano, para que informe de los resultados de su examen y de las consultas celebradas con otros participantes.

110. La Delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, manifestó su aprecio por el debate desarrollado en el curso de la sesión del Comité y formuló el deseo de que las negociaciones en sesión plenaria prosigan en un espíritu constructivo. Reiteró su reconocimiento por los meritorios esfuerzos desplegados por el Presidente, orientados a lograr una actitud constructiva con vistas a obtener resultados positivos. En tal sentido, la Delegación señaló que el Grupo se reunió para examinar las enmiendas propuestas. Asimismo, el Grupo inició una serie de consultas con los Estados miembros del mundo desarrollado y de los países en desarrollo, así como con los representantes de las comunidades indígenas. La Delegación declaró que, después de estas consultas, el Grupo considera que los elementos principales de su propuesta relativa a la renovación del mandato deberían mantenerse, o sea, la necesidad de negociaciones basadas en textos, según un calendario previamente definido, y la adopción de un instrumento o instrumentos internacionales

jurídicamente vinculantes. Añadió que la adopción de tal instrumento es el único medio susceptible de garantizar una protección efectiva de los derechos de las comunidades indígenas y comunidades locales, tanto de los países en desarrollo como de los países desarrollados. La Delegación indicó haber recibido un amplio apoyo por parte de muchos países, que se expresó tanto en la sesión plenaria como en el curso de las consultas oficiosas. Recordó el compromiso asumido por el Director General ante la Asamblea General de septiembre de 2008, cuando dijo: “La Organización ha emprendido un largo proceso de debates y negociaciones sobre la forma de atender esa necesidad. Estimo que ya es hora de que ese proceso comience y tenga resultados concretos.” La Delegación dejó constancia de su aprecio por esta declaración y desea que tal compromiso pueda concretarse.

111. La Delegación del Pakistán agradeció al Grupo Africano sus minuciosas conversaciones mantenidas con diferentes países y grupos. La Delegación sostiene plenamente la primera propuesta del Grupo Africano y espera que la labor del Comité se oriente en esa dirección.

112. La Delegación de Sri Lanka apoyó la propuesta del Grupo Africano, uniéndose a muchos otros países que se expresaron del mismo modo. Las modificaciones propuestas son, en su opinión, poco claras, por lo que el Comité debería más bien basarse en la propuesta original del Grupo Africano, a fin de buscar un consenso que permita avanzar hacia la renovación del mandato del Comité.

113. La Delegación de Venezuela agradeció al Grupo Africano la presentación de su documento. Indicó que, luego de las consultas realizadas a la capital, ha recibido nuevos lineamientos que se basan en tres puntos: El apoyo al documento del Grupo Africano basado en la renovación del Mandato con sus funciones básicamente definidas, limitadas; la necesidad de tener una negociación basada en un texto; y la necesidad de negociar un instrumento jurídicamente vinculante. Señaló que se encuentra realizando consultas con la capital respecto a la posibilidad de ser copatrocinadora de la propuesta del Grupo Africano.

114. La Delegación de la República Islámica del Irán se pronunció en favor de la propuesta inicial del Grupo Africano que figura en el documento WIPO/GRTKF/IC/14/8 Rev.

115. La Delegación de Bolivia (Estado Plurinacional de) ratificó su apoyo a la propuesta lanzada por el Grupo Africano. Señaló que está realizando consultas con la capital a fin de determinar si puede copatrocinarse la propuesta del Grupo Africano.

116. La Delegación de Filipinas dio su apoyo a la propuesta del Grupo Africano. La necesidad de un régimen internacional jurídicamente vinculante está ligada a la necesidad fundamental de prevenir la apropiación indebida de RR.GG., CC.TT. y ECT. Es la ausencia de un mecanismo mundial que aborde la apropiación indebida lo que ha creado el vacío jurídico, que obliga a la OMPI y al Comité a adoptar medidas serias con vistas a negociar entre los Estados miembros un instrumento jurídicamente vinculante.

117. La Delegación de El Salvador lamentó no haber sido invitada a las consultas organizadas por el Grupo Africano. Expresó preocupación por no contar aún con un proyecto de recomendación para las próximas asambleas, particularmente porque el mandato está por terminar. Indicó que el trabajo que ha venido desarrollando el Comité ha sido sumamente enriquecedor, aunque, como todo comité, tiene aspectos positivos y aspectos no tan positivos. Destacó que la información ha sido sumamente rica y les ha sido muy útil para trabajar a nivel nacional sobre proyectos y actividades concretas.

118. La Delegación de Tailandia declaró su firme apoyo a la propuesta del Grupo Africano y su reconocimiento a dicho Grupo por el papel rector asumido y sus considerables esfuerzos de coordinación con otros miembros y grupos.

119. La Delegación de Cuba manifestó su total apoyo a la propuesta del Grupo Africano tal como fue presentada. Consideró que los elementos que contiene esa propuesta son la mejor base con que se cuenta para lograr resultados concretos en el Comité.

120. La Delegación del Yemen apoyó la propuesta del Grupo Africano.

121. La Delegación de la India reiteró su firme apoyo a los principales elementos de la propuesta del Grupo Africano.

122. La Delegación del Ecuador apoyó y agradeció la propuesta presentada por el Grupo Africano, así como su liderazgo. Hizo notar su preferencia por un instrumento jurídicamente vinculante y negociaciones basadas en textos. Indicó estar dispuesta a continuar con los debates y negociaciones a fin de lograr un desenlace exitoso del Comité.

123. La Delegación de Fiji apoyó firmemente la propuesta del Grupo Africano.

124. La Delegación del Brasil dio su firme apoyo a la intervención de la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. El Comité debe trabajar, dijo, con vistas a la renovación del mandato y las negociaciones basadas en textos, así como hacia un instrumento jurídicamente vinculante a través de un método que no sea costoso y que aborde los temas sustantivos más maduros, que son los CC.TT. y las ECT. En negociaciones anteriores de diversos tratados de la OMPI, nunca se hizo cuestión de la expresión “jurídicamente vinculante”. Los países en desarrollo han tenido que hacer enormes esfuerzos para presentar sus demandas al Comité de modo que se les trate en igualdad de condiciones como a los países desarrollados. La insistencia en el uso de la expresión “jurídicamente vinculante” es odiosa para los países en desarrollo, pero debe incluirse un elemento implícito y explícito que garantice la protección de los tres aspectos sustantivos.

125. La Delegación de Alemania pidió informaciones sobre los resultados de las negociaciones oficiosas mantenidas por el Grupo Africano en lo que se refiere al texto elaborado por el Comité el día anterior. La Delegación desea conocer la manera en que dichas negociaciones tuvieron lugar, con qué interlocutores, qué se dijo y cuál fue el resultado.

126. La Delegación de Malasia reiteró su apoyo a la propuesta del Grupo Africano.

127. La Delegación de México reiteró el compromiso de su Gobierno con el tema y la importancia de llegar a una solución que convenga a las comunidades locales y a los pueblos indígenas. Hizo notar que ha intentado participar de una manera constructiva para poder desbloquear el tema. Aclaró que, hasta el momento, no se cuenta con un texto de negociación, sino con insumos muy valiosos en cinco documentos proporcionados por la Secretaría. Destacó que se está trabajando en base a la propuesta del Grupo Africano y que dicha propuesta no ha sido rechazada. Mencionó que México ha ratificado el Convenio 169 de la OIT y que ha impulsado y firmado la Declaración sobre los pueblos indígenas en Nueva York. Preguntó qué ha sucedido con el texto trabajado el día anterior.

128. La Delegación del Perú dio las gracias al Grupo Africano por la propuesta presentada, indicando que contiene elementos que representan una buena base para continuar los trabajos. Exhortó a los Estados miembros a demostrar flexibilidad para lograr la extensión del Mandato con miras a obtener un instrumento o instrumentos jurídicamente vinculantes en beneficio de todos.

129. La Delegación de Guatemala reiteró su apoyo a la propuesta africana, particularmente con respecto a los principales elementos de esa propuesta. Indicó que su posición obedece a su realidad nacional y a la imperante necesidad de responder a los intereses y necesidades de sus comunidades indígenas, las cuales constituyen el 61 por ciento de la población guatemalteca. Sostuvo que la manera más efectiva, para preservar los sistemas de conocimientos que dieron origen a los saberes tradicionales, y para dinamizar su desarrollo a fin de dar certeza jurídica a los titulares de esos derechos, es a través de un instrumento de carácter vinculante. Afirmó que otorgar un carácter vinculante a este instrumento sería una respuesta idónea, correcta y oportuna a los intereses expresados por la mayoría de los países en desarrollo a lo largo de todas las sesiones del Comité incluyendo la presente sesión, y que de esta manera el Comité lograría consagrar efectivamente la dimensión de desarrollo en sus labores actuando con ello en plena coherencia con los principios de la Agenda para el Desarrollo.

130. La Delegación del Sudán declaró que las conclusiones de la reunión serán una excelente base para el establecimiento de un instrumento internacional jurídicamente vinculante.

131. La Delegación de Indonesia observó que los comentarios formulados por una serie de delegaciones no se ajustan a la esencia de la propuesta original y que expresiones como “negociaciones basadas en textos” e “instrumentos jurídicamente vinculantes” se han dejado de lado, lo que diluye totalmente la propuesta. El procedimiento seguido no conduce a ninguna parte. La Delegación ratificó su apoyo decidido a la propuesta inicial del Grupo Africano.

132. La Delegación del Pakistán señaló como un hecho lamentable que el Comité volviera a plantear la cuestión de la expresión “jurídicamente vinculante”. Algo así debería darse por sentado, implícita o explícitamente, ya que, en su opinión, negociar un instrumento que no sea jurídicamente vinculante no es una alternativa plausible.

133. La Delegación de China apoyó lo esencial de la propuesta del Grupo Africano. El objetivo del Comité es lograr un instrumento internacional jurídicamente vinculante y deberían entablarse negociaciones basadas en textos. La Delegación comentó que, para elevar la eficiencia, el Comité debería establecer un plan bien definido y manifestó la esperanza de que todas las partes muestren flexibilidad con el fin de promover el trabajo del Comité.

134. El Representante de las Tribus Tulalip de Washington apoyó la propuesta del Grupo Africano en su versión original. Declaró que los gobiernos han tenido suficiente tiempo para adoptar medidas voluntarias de dimensión internacional para proteger adecuadamente a los CC.TT., RR.GG. y ECT de los pueblos indígenas. No ve cómo un régimen no vinculante y simples declaraciones políticas podrían hacer avanzar el proceso. Su organización no vino para valorar los éxitos del derecho internacional en materia de P.I. sino para expresar su profundo descontento por sus fallas y señalar que ha pasado mucho tiempo como para introducir los cambios necesarios. Señaló que los CC.TT., RR.GG. y ECT pertenecen a no más de un 5 % de la población mundial y que la mayoría de la P.I. del mundo no se vería afectada. Los pueblos indígenas, dijo, únicamente aceptarían un régimen jurídicamente

vinculante que garantice efectivamente su participación y reconozca, respete y proteja sus derechos. El Comité debería proceder a negociaciones basadas en textos, con vistas a un instrumento o instrumentos jurídicamente vinculantes.

135. El Representante de *Indigenous Peoples (Bethechilokono) of Saint Lucia Governing Council* (BCG), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Representantes Indígenas, se refirió a los artículos 3, 32.2) y 31.1) de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, señalando que los pueblos indígenas no podrían aceptar nada que tuviese menor fuerza. El Comité debería por el contrario trazarse una norma superior a la de la Declaración. El Representante reiteró el apoyo del Grupo de Representantes Indígenas a la propuesta del Grupo Africano.

136. El Representante de la Federación Iberoamericana de Artistas Intérpretes o Ejecutantes (FILAIE) señaló que el mandato debe ser muy claro. Sostuvo que su postura es que hay que ir hacia un tratado internacional para resolver el problema, basado en textos que ya se han analizado profundamente. Indicó que le parece una fórmula adecuada tener tres sesiones anuales pero cada una específica, es decir, una para CC.TT., otra para ECT y otra para RR.GG., con un elemento común a esas tres sesiones, como sería el fondo voluntario y contributivo para que puedan tener precedencia las comunidades indígenas.

137. El Representante de Tupaj Amaru hizo notar que el ejercicio realizado de reformular la propuesta africana no pretendió borrar la propuesta africana, sino mejorar el texto, su contenido y sus alcances. Preguntó por los resultados de la discusión del día anterior. Indicó que lo que habría que hacer es mejorar ese texto y lograr un texto aceptable para todos los Estados. Destacó la importancia de renovar el mandato, pero no para discusiones y debates generales. Recordó que en el fondo de la cuestión está la protección jurídica de los CC.TT., ECT y RR.GG. de la biopiratería, de la utilización ilícita o indebida. Respecto a los textos, señaló que son insumos que deben ser confirmados por los expertos regionales. Sostuvo que es necesario precisar si se está trabajando un documento de carácter vinculante o simplemente una recomendación o directrices. Sugirió ser flexibles en cuanto al calendario, que dependerá de las circunstancias. Insistió en que se incluya la participación de los titulares de CC.TT., ECT y RR.GG., que son los pueblos indígenas, utilizando el espíritu y la letra de la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, en la que existen capítulos específicos al respecto.

138. La Representante de la *Inuit Circumpolar Conference* recordó que muchas veces se había referido a la apropiación indebida de los símbolos inuitas de valor sagrado para ese pueblo, sin que pudiera hacerse nada para evitarlo. Dio su apoyo a la propuesta del Grupo Africano, considerando que las simples declaraciones no son de ninguna ayuda. Señaló al respecto que la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas contiene muchos artículos relativos a los CC.TT. que no les han aportado ningún beneficio concreto. Por tal motivo, es necesario un tratado internacional jurídicamente vinculante, que establezca ciertas obligaciones a los Estados.

139. El Representante de la *Assembly of First Nations* (AFN), en nombre de 633 comunidades indígenas del Canadá, reconoció que los regímenes de P.I. actualmente en vigor son insuficientes a la hora de proteger los CC.TT., las ECT y los RR.GG. Los regímenes no vinculantes y las declaraciones siguen eludiendo a los pueblos indígenas y primeras naciones del Canadá. Un régimen vinculante daría protección a las comunidades. El Representante apoyó la renovación del mandato del Comité y se pronunció en favor de muchos elementos contenidos en la propuesta del Grupo Africano.

140. El Representante de *Indigenous Peoples (Bethechilokono) of Saint Lucia Governing Council (BCG)* informó de un proyecto financiado por la OMPI por iniciativa de los Ministros de CARICOM reunidos en Barbados en 2006, con vistas a establecer un mecanismo de protección de los CC.TT., ECT y RR.GG. en los catorce países de la Comunidad. Un grupo de expertos, del cual el Representante forma parte, efectuó consultas al respecto. Su organización apoya firmemente la propuesta del Grupo Africano y considera que el Comité debería plantearse la meta de un instrumento jurídicamente vinculante.

141. La Representante de *Ethio African Diaspora Union Millennium Council* reiteró el pleno apoyo de su organización a la propuesta original del Grupo Africano. En los grupos de expertos deberían participar plena y efectivamente expertos que representen a los pueblos indígenas o comunidades locales, con derecho a intervenir en iguales condiciones que los demás expertos. Es importante asignar en el presupuesto recursos financieros suficientes para las reuniones de los grupos de expertos, a fin de sostener plenamente esta participación. Las organizaciones de los pueblos indígenas y comunidades locales deberían participar en la redacción del mandato y en la selección de los expertos.

142. El Representante de la Asamblea de los armenios de Armenia Occidental apoyó la propuesta del Grupo Africano para la renovación del mandato del Comité y la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante que permita proteger los patrimonios nacionales.

143. El Representante de *Mbororo Pastoralists of Cameroon* y de MBOSCUDA apoyó la propuesta del Grupo Africano y en particular el objetivo de negociaciones basadas en textos con vistas a un documento jurídicamente vinculante a escala internacional, que tenga en cuenta la activa participación de los pueblos indígenas en los grupos de trabajo entre sesiones del Comité.

144. La Delegación de Nepal apoyó lo declarado por la Delegación de Sri Lanka en nombre del Grupo Asiático. La sesión del Comité debería adoptar un plan concreto de trabajo.

145. La Delegación de Egipto agradeció al Comité el apoyo masivo expresado a la propuesta inicial del Grupo Africano. La vasta mayoría de los Estados miembros y casi todas las ONG han apoyado la propuesta.

146. La Delegación del Senegal expresó su beneplácito por las firmes manifestaciones de apoyo de numerosas delegaciones a la propuesta del Grupo Africano. Reconoció que la cuestión de los costos ligados a la realización de reuniones informales es pertinente. No obstante, estima que, una vez resuelta la cuestión en debate, se abrirá ampliamente la vía a una solución global.

147. La Delegación de Azerbaiyán apoyó la propuesta del Grupo Africano. El patrimonio cultural nacional de su país ha sufrido la destrucción y expropiación durante años, y aunque Azerbaiyán posee una legislación sobre los temas del caso, la Delegación entiende que es imperioso adoptar un instrumento similar también a nivel internacional.

148. La Delegación de Alemania expresó sorpresa y decepción por el hecho de que, después de las consultas entabladas con los países desarrollados, los países en desarrollo y los pueblos indígenas, el resultado es que el Grupo Africano mantiene su propuesta, a pesar de la ardua tarea del día anterior, que permitió exponer un texto en la pantalla. El Grupo Africano se opuso a la propuesta del Presidente de proceder a reuniones informales, cuyo motivo fundado

era el peligro de una falta de claridad, responsabilidad y transparencia. La Delegación expresa su malestar ante la respuesta del Grupo Africano, teniendo en cuenta la cantidad de valioso tiempo de interpretación y negociación que el Comité ha sacrificado. Es necesario que el Grupo Africano informe sobre cómo se han conducido dichas negociaciones officiosas y contactos personales, con quién, qué criterio se empleó para considerar a alguien como interlocutor, cuándo tuvieron lugar y con qué resultados, y cuáles fueron los argumentos a favor y en contra. El Comité, los Estados miembros y los pueblos indígenas quieren saber qué pasó con el texto elaborado por el Comité el día anterior.

149. La Delegación de la India declaró que, si bien sería muy fácil informar del contenido de las conversaciones officiosas, considera que no serviría de mucho a los efectos de hacer avanzar el debate. Si se mira el texto modificado de la víspera, puede verse que los elementos centrales de la propuesta africana aparecen alterados. Una gran mayoría se pronunció en favor de la propuesta del Grupo Africano. Muchos tratados administrados por la OMPI se ocupan de patentes, derecho de autor, marcas y diseños industriales y la mayor parte de los derechos de P.I. en estas esferas pertenecen a los países desarrollados; cabe preguntar si éstos habrían aceptado entonces, de haberse hecho tal propuesta, que sólo se adoptara una declaración política o directrices sobre las patentes. Es la primera vez que los países en desarrollo piden proteger sus derechos y, como señalara una organización no gubernamental, es muy pequeña la porción de los derechos de P.I. en el mundo que piden para sí los países en desarrollo, en tanto que no están dispuestos a aceptar declaraciones no vinculantes, principios rectores o leyes modelo. El Comité se encuentra en una coyuntura crítica, en la que, ha de reconocerse, hace falta equidad, equilibrio y justicia, ya se trate de la P.I. como de equidad mundial en el terreno de la economía y los derechos políticos, al tiempo que se presenta la ocasión de dar cierta apariencia de proporciones, equidad y justicia al discurso de la P.I. Si hay países para los cuales presentan problemas los tres elementos principales de la propuesta, deberían decir cuáles son esos problemas.

150. La Delegación de Egipto comentó que se le dice ahora al Comité que el Grupo Africano ha desviado el debate y no quiere el consenso. Ha habido reticencia a la hora de reunirse con el Grupo Africano y ha llegado el momento de responder al amplio consenso que surge. Un instrumento jurídicamente vinculante es el único medio de proteger los CC.TT., RR.GG. y ECT mundialmente, ya que esto no está al alcance de un instrumento jurídico no vinculante. Las delegaciones que no desean unirse al consenso deberían explicar por qué un instrumento jurídicamente vinculante a escala internacional no sería productivo.

151. La Delegación de Nigeria señaló que la cuestión es cómo avanzar. No vale la pena responsabilizar a un grupo en particular por el atasco de los trabajos del Comité.

152. La Delegación de Venezuela señaló que la única propuesta que existía en la mesa y que sigue existiendo fue la que hizo el Grupo Africano. Recordó que el Grupo Africano, con todos los que lo apoyan, ha indicado estar dispuesto a aceptar muchas de las propuestas que se hicieron en el ejercicio del día anterior, pero conservando los elementos principales de su propuesta.

153. La Delegación de Zimbabwe dijo que el Grupo Africano ha realizado consultas con los diferentes grupos, pero no con el propósito de informar luego de sus resultados. Los resultados de las consultas pueden verse en el apoyo masivo a la propuesta original del Grupo Africano.

154. La Delegación de Sudáfrica declaró que las consultas oficiosas no tuvieron lugar a iniciativa del Grupo Africano, sino que otros Estados miembros se acercaron al Grupo Africano para proseguir las consultas. En lo que respecta a la identidad de los participantes y otros detalles, el Grupo Africano no está obligado a divulgar esta información. El Grupo Africano no se opone a que se vuelva a proyectar en la pantalla el texto, pero únicamente para ponerlo en limpio y restituirle sus elementos fundamentales.

155. La Delegación del Canadá reiteró su disposición, expresada ya en sesión plenaria y en conversaciones informales durante toda la semana, a trabajar sobre la base de la propuesta africana. La Delegación expresó su decepción por el hecho de que el Grupo Africano no haya tenido en cuenta ninguna de sus preocupaciones. La Delegación había dado prueba de flexibilidad, pero, en cambio, no fue así por el momento el caso del Grupo Africano. Pidió al Grupo Africano que explique detalladamente y justifique técnicamente por qué un instrumento jurídicamente vinculante sería la única solución. Para la Delegación, es necesario primero seguir un proceso bien definido y establecer los objetivos políticos y principios rectores. Es la única manera de prever una culminación apropiada del trabajo del Comité. La Delegación señaló que ésta había sido su posición desde el comienzo, para que ningún resultado se excluyera por anticipado. Considera que no puede pensarse en la no renovación del mandato. Solicitó que el Presidente aclare la condición del documento al que se llegó al término de los debates el día anterior. La Delegación desea saber si el Comité delibera sobre la base del documento WIPO/GRTKF/IC/14/8 Rev. o del documento recapitulativo de los debates de la víspera, donde figuran las modificaciones propuestas por los Estados miembros. Pidió encarecidamente al Presidente su ayuda a los efectos de establecer un procedimiento que permita al Comité proseguir su labor sobre el texto, tratando de llegar a un resultado satisfactorio para todos los Estados miembros.

156. La Delegación de Francia se unió sin reserva a lo declarado por la Delegación del Canadá. Manifestó su decepción por el hecho de que los trabajos no avanza. Añadió que le parece mejor pasar a la forma de consultas informales entre los coordinadores regionales y volver a la propuesta africana con las modificaciones de la víspera, de modo que pueda avanzarse en el examen de dicho texto, ya que los contactos espontáneos que tuvieron lugar entre los grupos no fueron suficientes para lograr un resultado tangible. La Delegación agradeció los esfuerzos de algunas delegaciones, en particular de la Delegación de México, que dio prueba de mucha buena voluntad al tratar de tender un puente que uniera las distintas posiciones en juego. La Delegación encareció al Presidente a que ayude a encontrar una solución rápida y señaló que, tal como se presentan las cosas, el Comité se dirige hacia una no renovación de su mandato, eventualidad que la Delegación no sostiene.

157. La Delegación de Costa Rica apoyó lo propuesto por Francia, dado que se requiere más diálogo sobre este tema y las discusiones se deberían continuar realizando no sólo en esta sala. Sostuvo que se necesitan más consultas con el Presidente, así como consultas interregionales.

158. La Delegación de Zambia manifestó, en respuesta a la intervención de la Delegación del Canadá, que es lamentable que las delegaciones que no quieren un instrumento jurídicamente vinculante, en lugar de justificar su posición le pidan a las delegaciones que expliquen para qué necesitan tal instrumento jurídicamente vinculante. Los motivos por los que se pide un instrumento vinculante residen en el hecho de que no es posible acudir a un tribunal para defender un derecho amparándose en una declaración política. La posición del Grupo Africano es que hay tres principios fundamentales que deben retenerse, en tanto que, sobre las otras cuestiones, hay espacio para negociar.

159. La Delegación de Angola agradeció a Azerbaiyán, China, la India y el Brasil, que se manifestaran en favor de la propuesta africana. Según la Delegación, dos tercios de los miembros del Comité apoyan la propuesta del Grupo Africano. En su opinión, las Delegaciones de la Unión Europea, México y los Estados Unidos no coinciden entre sí en cuanto a lo que quieren concretamente. La Delegación afirmó que la postura africana es clara. Hay que tener en cuenta la voz de la mayoría. Recordó las deliberaciones que tuvieron lugar el primer día de la decimocuarta sesión del Comité, cuando parecía haber una voluntad de renovación del mandato. La Delegación señaló que la posición africana contiene, en su párrafo quinto, nuevos elementos, entre los que figura la financiación de los expertos. Añadió que algunas delegaciones se declaran favorables al avance de los trabajos y al establecimiento de un nuevo mandato, pero en realidad formulan propuestas que corresponden al mandato anterior. La Delegación ve en ello una prueba de doble lenguaje y difícilmente sería posible llegar a un consenso en tales condiciones. Hizo notar también que en otros comités figura la cuestión de la financiación de expertos, por lo que no comprende por qué se plantea la cuestión del Fondo de Contribuciones Voluntarias. La Delegación comentó la propuesta de los Estados Unidos de América acerca de la celebración de “sesiones extraordinarias”. Recordó que, cuando el Grupo Africano propuso establecer un grupo de trabajo entre sesiones, se refirió también a los costos. La celebración de sesiones extraordinarias implica también costos. La Delegación hizo ver que una gran mayoría de miembros se pronuncia claramente en lo que respecta a tres elementos, negociaciones basadas en textos, objetivos claros y un instrumento jurídicamente vinculante, subrayando que una recomendación es algo que cada Estado puede adoptar sin estar obligado a ello. La Delegación añadió que el objetivo de la OMPI consiste en proteger la propiedad intelectual y el saber tradicional. Advirtió a la Secretaría que no debería dejar pasar un mensaje según el cual los derechos de unos se reconocen pero no los de otros, o en todo caso éstos se toman a la ligera, ya que podría dar lugar a falsas interpretaciones y alimentar en algunos países la creencia de que posiblemente un instrumento vinculante sea simplemente optativo. Recordó que los países que apoyaron la propuesta del Grupo Africano representan dos tercios del comercio mundial de productos. De llegar estos países a semejante interpretación, las pérdidas podrían ser considerables.

160. La Delegación de los Estados Unidos de América declaró que sigue dispuesta a negociar con el Grupo Africano, que tal es su deseo y está plenamente preparada para ello.

161. La Delegación de la República de Corea apoyó las propuestas con vistas a celebrar consultas informales.

162. La Delegación de Sudáfrica respondió a la pregunta formulada por la Delegación del Canadá, señalando que ésta debería consultar a las comunidades indígenas para entender por qué es necesario un instrumento internacional vinculante. En relación con las consultas informales, en la decimotercera sesión se decidió que no habría debates informales y que todas las negociaciones deben tener lugar en sesión plenaria.

163. La Delegación de Costa Rica hizo notar la necesidad de que el Presidente convoque consultas informales para discutir sobre la forma. Indicó que, como coordinador regional, no se siente capaz de convocar menos de 5 delegaciones de su región porque todas merecen estar allí, todas han participado activamente dentro y fuera de la sala. Instó al Presidente a convocar únicamente a los coordinadores regionales a una reunión informal, que no sería una reunión sobre el fondo del tema sino de procedimiento, lo que estaría en sintonía con el rol de

los coordinadores regionales. Aclaró que no se hablaría de posiciones nacionales ni regionales sino que se clarificarían las reglas de cómo se va a proceder.

164. La Delegación de Filipinas observó que la Delegación de México había formulado una pregunta que nadie ha contestado y señaló que las consultas únicamente tendrán éxito si las preguntas relacionadas con los elementos centrales de la propuesta del Grupo Africano obtienen respuesta. No sólo el Grupo Africano está involucrado en esto y varias delegaciones se han declarado consustanciadas con los elementos fundamentales que, en su opinión, deberían figurar en la renovación del mandato.

165. La Delegación de Argelia hizo suyas las declaraciones de la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano y las de todos los Estados miembros africanos que intervinieron. Estima que las consultas han puesto de relieve claramente que la propuesta del Grupo Africano cuenta con un amplio apoyo. Invitó a los otros Estados miembros, que en su opinión son minoritarios, a unirse a la mayoría de Estados miembros. Declaró que el Grupo Africano dio pruebas de flexibilidad durante los nueve años de existencia del Comité. Reiteró su preferencia por negociaciones orientadas a la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante. Respondiendo a la Delegación del Canadá, la Delegación de Argelia explicó su preferencia basándose en que la vocación de la OMPI no es de elaborar preceptos morales, como lo haría pensar si se adopta una declaración política, sino más bien asegurar que se proteja eficazmente a los titulares de derechos, es decir, los derechos de las comunidades autóctonas y locales de los Estados miembros. Una declaración política que no tenga un carácter vinculante no podrá garantizar esa protección. La Delegación de Argelia mencionó los innumerables tratados que se atacan a la falsificación y la piratería, y dijo que ha llegado el momento de atacar el espolio, la utilización ilícita y la apropiación indebida del folclore, de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales de los países afectados.

166. La Delegación de México reiteró su deseo de que se renueve el mandato fortalecido del Comité y que se avance en la negociación de mecanismos jurídicos para la protección de los CC.TT., ECT y RR.GG.

167. La Delegación de Suecia señaló que la Comunidad Europea y sus Estados miembros están dispuestos a entablar conversaciones con el Grupo Africano y otros grupos y delegaciones interesadas, a fin de determinar la manera de llegar a un resultado positivo para la renovación del mandato.

168. La Delegación del Japón declaró compartir el sentimiento expresado por varias delegaciones, entre ellas las de Francia, Costa Rica y Corea del Sur, y manifestó que lo que se necesita es un texto que permita el consenso. En tal sentido y a fin de salir del atasco, la Delegación opina que la celebración de consultas informales asistidas por el Presidente es el mejor camino.

169. La Delegación de la India estuvo de acuerdo con la opinión de que la propuesta del Grupo Africano se beneficia de una amplia base de apoyo también entre los países asiáticos y por parte de algunos miembros del GRULAC. Más de 20 países se han pronunciado en favor de la propuesta, y la Delegación señaló que no comprende la sugerencia de efectuar reuniones con los coordinadores únicamente para tratar las modalidades de procedimiento. Sería de mayor provecho entablar consultas amplias.

170. La Delegación del Brasil expresó la convicción de que las consultas informales en pequeños grupos no serían productivas.

171. La Delegación de Indonesia se unió a la opinión de que las deliberaciones deben continuar en sesión plenaria.

172. La Delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, declaró que, incluso si cada grupo se reúne por separado en diferentes rincones de la sala, de todos modos las decisiones volverían a la plenaria, puesto que ningún coordinador estaría en condiciones de hablar en nombre de todos los miembros de su grupo. Indicó por ello la necesidad de mantener las negociaciones en sesión plenaria. La Delegación afirmó que el Grupo Africano forma un bloque tan monolítico que sería muy difícil, en las circunstancias actuales, tratar los problemas en un pequeño grupo.

173. El Presidente decidió que el debate prosiga de manera informal e invitó a las delegaciones interesadas a participar en él.

174. Al reanudarse la sesión plenaria y su trabajo normal, el Presidente invitó a la Secretaría a responder a las preguntas formuladas por algunas delegaciones sobre los aspectos financieros y, en particular, las implicaciones financieras de la propuesta africana.

175. La Secretaría suministró primero una información general sobre el presupuesto asignado al programa de la OMPI en materia de CC.TT., RR.GG. y ECT. En el proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011 sometido a la aprobación de los Estados miembros, se proponen, para este programa (Programa 4), aproximadamente unos 7,1 millones de francos suizos para el bienio 2010-2011. Esta suma comprende unos 4,3 millones de francos suizos por concepto de costos de personal y 2,8 millones para gastos no relacionados con el personal. El presupuesto correspondiente al Programa 4 representa el 1,15% del presupuesto global previsto para toda la Organización. En segundo lugar, por lo que respecta a los costos de las reuniones del Comité, cada sesión (sobre la base de cinco días de duración, la financiación de la participación de 26 delegados de países en desarrollo y países en transición, y la interpretación simultánea en español, francés e inglés) representa alrededor de 240.000 francos suizos. En el período 2010-2011 se prevén cuatro sesiones del Comité, para cuya realización se propone en el presupuesto por programas para 2010-2011 la suma aproximada de 962.000 francos suizos. En tercer lugar, en cuanto al posible costo ligado a una eventual actividad entre sesiones, esto depende de factores tales como el número de participantes a quienes se sufragan los gastos, la duración de las reuniones, el lugar de reunión y los servicios de interpretación que sean necesarios. Se elaboraron varias estimaciones en relación con algunas situaciones posibles. Por ejemplo, una reunión de tres días de duración, que requiera la financiación de 16 delegados y con interpretación en español, francés e inglés, costaría unos 160.000 francos suizos. Una reunión de un día, con financiación para 26 delegados y con el mismo nivel de servicios de interpretación, costaría aproximadamente 130.000 francos suizos. Por último, en lo que respecta al Fondo de Contribuciones Voluntarias, el mismo cuenta actualmente, según se indica en el documento WIPO/GRTKF/IC/14/INF 4, con una disponibilidad de por lo menos 180.000 francos suizos. El Reglamento del Fondo no autoriza explícitamente a utilizar sus recursos para financiar actividades entre sesiones, de modo que esta eventualidad deberá examinarse como un caso particular.

176. La Delegación del Canadá observó que, además del Grupo de Representantes Indígenas, también los observadores acreditados deberían poder formular sus comentarios sobre la propuesta en debate, después que lo hagan los Estados miembros, aun cuando no tengan derecho a negociar el texto.

177. La Delegación de Suecia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, manifestó el deseo de que la sesión llegue a un resultado positivo. Declaró que ha trabajado de manera constructiva y abierta la propuesta africana. El proceso ha llegado, dijo, a un punto crítico. La Delegación ha vuelto a estudiar los comentarios formulados y trata de satisfacer los puntos de vista divergentes añadiendo un valor suplementario a las propuestas que ya presentara en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros. Presenta por ello una propuesta escrita, disponible en español, francés e inglés, como un esfuerzo de buena fe basado en la propuesta africana, a fin de tender puentes y establecer las bases de un compromiso.

178. La Delegación de Australia expresó su disposición a presentar un texto sustantivo que ha preparado en relación con las cuestiones de fondo.

179. La Delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, tomó nota del progreso alcanzado en el debate sobre el mandato del Comité. Desea no obstante recordar que el Grupo Africano estima que su propuesta y la clave de las deliberaciones en curso descansan sobre tres elementos fundamentales, que son: negociaciones basadas en textos, un instrumento jurídicamente vinculante y un programa de trabajo previamente establecido. Propuso, por consiguiente, que las negociaciones sobre el nuevo mandato que tengan lugar en sesión plenaria se consagren a esas tres cuestiones, añadiendo que, de obtenerse un consenso sobre ellas, el resto sale solo. La Delegación expresó además el deseo del Grupo Africano de que el Director General, de conformidad con los votos que él mismo formulara, intervenga activamente, para lograr que la minoría se una al consenso que parece diseñarse en torno a la propuesta del Grupo Africano.

180. La Delegación de Nigeria apoyó la declaración formulada por la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. En relación con la intervención de la Delegación del Canadá sobre la participación de observadores acreditados en los debates, señaló a la atención del Comité las normas vigentes en el sistema de las Naciones Unidas, que permiten a todas las partes y a los interlocutores pertinentes participar en los debates y negociaciones. La Delegación de Nigeria está por que todo el mundo pueda participar, pero pide que dicha participación no conduzca al Comité a experimentar demasiado, apartándose de las normas aplicadas en el sistema de las Naciones Unidas.

181. La Delegación de Sri Lanka observó que la Delegación de Suecia formuló una propuesta en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, y también la Delegación de Australia presentó una propuesta. La Delegación de Sri Lanka considera que el Comité debería comprender bien dichas propuestas antes de decidir la continuación de los trabajos en sesión plenaria o mediante consultas informales.

182. La Delegación de la India apoyó la declaración formulada por la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano e invitó al Comité a centrar su esfuerzo en el consenso que surge, basado en los tres principales elementos mencionados por la Delegación del Senegal.

183. La Delegación del Brasil se refirió a la participación de otras partes interesadas en el debate en curso, así como en el trabajo futuro del Comité y pidió que el Comité sea particularmente flexible en este punto, autorizándoles a intervenir y aportar contribuciones sustantivas, de conformidad con el reglamento de sesiones de las Naciones Unidas. La Delegación destacó que las comunidades indígenas y comunidades tradicionales tienen un interés particular en la labor del Comité, especialmente en lo que respecta a la sesión actual.

Recordó que el Comité había adoptado ya una decisión con el objeto de avanzar sobre la base de la propuesta del Grupo Africano y sus tres elementos centrales. Por consiguiente, el Comité debe abordar sobre todo esos tres elementos. Si los Estados miembros comienzan a modificar los elementos centrales en cuestión, de hecho estarán sustituyendo la propuesta inicial por otra nueva.

184. La Delegación de Australia aclaró el sentido de su intervención anterior. Como se dijo, está preparada para dar una opinión sobre los elementos centrales de la propuesta del Grupo Africano. Está en condiciones de apoyar los elementos centrales de la propuesta de dicho grupo introduciendo algunas modificaciones, tal como indica en su propuesta.

185. La Delegación de Nueva Zelandia declaró compartir los objetivos de prevenir la apropiación indebida de RR.GG., CC.TT. y ECT. Reconoció que la cuestión de la apropiación indebida y el abuso de RR.GG., CC.TT. y ECT tiene una importante dimensión internacional, que debe abordarse. Recordó que Nueva Zelandia posee un entorno sumamente variado y rico en recursos biológicos únicos, así como significativos pueblos indígenas, con los cuales ha concertado un acuerdo de cooperación materializado en el Tratado de Waitangi, desde hace más de 150 años. La Delegación se unió a lo declarado por la Delegación de Australia y recomendó introducir ciertas modificaciones en el texto de la propuesta del Grupo Africano en sus tres elementos fundamentales. Apoyó el principio de negociaciones basadas en textos, con vistas a un instrumento que eventualmente sea jurídicamente vinculante, por elaborar en el curso del siguiente bienio sobre la base de todos los documentos de trabajo hasta la fecha producidos en el Comité, así como de todo lo que se ha dicho durante sus deliberaciones. Como explicara al Grupo Africano y declarara en la plenaria, la Delegación de Nueva Zelandia no podría decidir sobre la situación del texto sin proceder a consultas en el país, en particular con las comunidades maoríes. Desea por ello dejar la decisión sobre la situación del texto para la etapa final del programa de trabajo propuesto. Apoyó el objetivo de presentar recomendaciones a la Asamblea General de 2011 sobre la forma definitiva y el carácter del texto por elaborar, toda vez que la población maorí y el público neozelandés en general tengan la posibilidad de seguir el proceso. La Delegación subrayó la importancia de mantener un amplio mandato que rijan las labores del Comité y expresó su disposición a participar en la elaboración de una lista de opciones. El proceso que tiene ante sí el Comité va más allá de la elaboración de un instrumento. Debería ser un foro para el análisis de las cuestiones sustantivas, la exploración de las opciones, incluidas las de tipo *sui generis*, junto con la confección de una lista de métodos posibles y la elaboración de un instrumento o instrumentos aplicables, con el objeto de alentar y garantizar internacionalmente un mejor comportamiento, más respetuoso, de los usuarios de CC.TT. y ECT. La Delegación apoyó por tal motivo la recomendación de la Delegación de Suecia, formulada en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, a los efectos de formular el comienzo del segundo párrafo de la propuesta del Grupo Africano así: “El Comité prosiga su labor y emprenda...”. Se une asimismo al procedimiento propuesto por la Delegación de Australia en relación con la recomendación de introducir ciertas modificaciones a la propuesta africana.

186. La Delegación de Suecia, en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, dio su apoyo a las modificaciones propuestas por las Delegaciones de México y Australia al primer párrafo de la propuesta del Grupo Africano. Se refirió asimismo a su propia propuesta incluida en el cuadro. En tal sentido, apoyó la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América, en el sentido de incorporar la expresión “deliberaciones orientadas a resultados”, a fin de tener en cuenta las opiniones expresadas por las Delegaciones de la India, el Brasil, México y los Estados Unidos de América.

187. La Delegación de los Estados Unidos de América agradeció a la Delegación de Suecia el apoyo expresado en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros a la inclusión de la expresión “deliberaciones orientadas a resultados”. Reconoció que hay cierta confusión o falta de claridad en torno a esta expresión. Algunas delegaciones manifestaron oficiosamente tener la impresión de que así los Estados Unidos van para atrás, volviendo a sus posiciones defendidas anteriormente en el Comité. Nada más alejado de la verdad. Con su propuesta, la Delegación ha querido expresar su disposición a avanzar y acelerar la labor del Comité en toda su riqueza y profundidad. La Delegación se refirió a los progresos sustanciales registrados en la elaboración y mejoramiento de un proyecto de principios y objetivos de política en materia de CC.TT. y ECT. Sigue pensando que tal proyecto de principios y objetivos de política tiene grandes probabilidades de convertirse en el posible medio por el cual el Comité consiga articular las necesidades y preocupaciones específicas de los pueblos indígenas y comunidades tradicionales, para llegar precisamente al tipo de texto que muchos comentarios de los Estados miembros adelantan. La Delegación espera el desarrollo concreto de tales deliberaciones orientadas a resultados, que conduzcan a resultados tangibles, que tantas veces en el pasado escaparon al Comité.

188. La Delegación de Sudáfrica declaró su perplejidad al escuchar conceptos que nunca había oído antes, como “deliberaciones orientadas a resultados”. Recordó que el Comité está buscando el sentido de la dirección deseada y ya no queda mucho tiempo. Aprecia algunas de las propuestas formuladas, en especial la de la Delegación de Nueva Zelandia. Si bien tales propuestas constituyen señales de aliento, otras nociones presentadas son difíciles de aceptar para la Delegación de Sudáfrica. En cierto momento tendrá que decidir si ha de continuar participando en un ejercicio estéril o intentar otra cosa, a fin de encontrar una base común con las demás delegaciones. La Delegación no está dispuesta a regresar a su país con frases como “deliberaciones orientadas a resultados”.

189. La Delegación del Canadá se refirió a la última propuesta de la Delegación de Australia y dijo que un enfoque minimalista de ese tipo se ajusta a lo que ella misma ha preconizado, puesto que se acerca lo más posible a la propuesta del Grupo Africano.

190. La Delegación de Suecia, interviniendo en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, pidió que el Grupo Africano aclare qué entiende por “negociaciones basadas en textos” y, en particular, si nota una relación entre tal formulación y el resultado propuesto de las negociaciones, según se desprende del texto del cuarto párrafo de su propuesta.

191. La Delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, tomó nota de que la Delegación de Nueva Zelandia acepta el principio de negociaciones basadas en textos. Recordó que el Comité tiene ante sí tres puntos esenciales de la propuesta del Grupo Africano y que el debate gira, por el momento, en torno al principio mencionado. Tomó nota asimismo de que se han presentado dos propuestas al respecto, añadiendo que es la primera vez que se encuentra con una formulación relativa a deliberaciones orientadas a resultados. Invitó al Presidente a hacer que prosiga el debate sobre este punto en particular, antes de abordar los dos restantes.

192. La Delegación de Suecia, en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, preguntó si el Grupo Africano estaría de acuerdo con la formulación propuesta por Nueva Zelandia.

193. La Delegación de Angola recordó que la Comunidad Europea y sus Estados miembros habían presentado una propuesta en el marco de la OMC que comprende negociaciones basadas en textos, y declaró no comprender por qué, en el contexto del Comité, los mismos Estados piden aclarar el significado de dicho concepto.

194. En respuesta a la intervención de Suecia pronunciada en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, la Delegación de Sudáfrica recordó que el Grupo Africano ya había ofrecido la posibilidad de entablar consultas con las delegaciones sobre los temas que requieran aclarar, y que el Grupo está dispuesto a escuchar sus propuestas. La Delegación lamentó que todavía algunos no comprendan el significado de “negociaciones basadas en textos”.

195. La Delegación del Senegal pidió que la propuesta de la Delegación de Australia se exponga en pantalla, para poder examinarla y compararla con la propuesta del Grupo Africano.

196. La Delegación de la República Islámica del Irán señaló que el Comité ha deliberado por espacio de más de nueve años sobre la necesidad de un instrumento vinculante. Es necesario elaborar una solución de conjunto, que garantice la protección de los derechos y privilegios de diversas sociedades, incluidos los pueblos indígenas y las civilizaciones antiguas. La Delegación entiende que dichos derechos se consideran un patrimonio común de la humanidad y deben protegerse, añadiendo que el Comité debería proceder a negociaciones basadas en textos. La Delegación no comprende el sentido del concepto “deliberación orientada a resultados”.

197. La Delegación de Burundi lamentó que el Comité no consiga avanzar después de cinco días de trabajo. Observó que se pide al Grupo Africano que responda a preguntas que tienen una respuesta muy clara y recordó que conceptos tales como negociaciones basadas en textos, instrumento jurídicamente vinculante o calendario, son perfectamente comprensibles. Estima por consiguiente que las preguntas formuladas representan maniobras dilatorias. Apoyó la solicitud presentada por la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano, para que la Secretaría contribuya de manera más activa, de modo que el texto proyectado en la pantalla permita a las delegaciones seguir el desarrollo de las deliberaciones.

198. La Delegación de Indonesia declaró que “negociaciones basadas en textos” significa un esfuerzo colectivo destinado a elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante, sobre la base de un texto que haya sido objeto de examen y amplios debates en el Comité. Las enmiendas a la propuesta del Grupo Africano no deberían pasar por alto los elementos principales de la propuesta inicial. Por consiguiente, la Delegación no dará su acuerdo a las enmiendas que modifiquen lo esencial de la propuesta inicial.

199. La Delegación del Brasil indicó que hay contradicción entre las expresiones “negociaciones basadas en textos” y “deliberaciones orientadas a resultados”. “Negociaciones basadas en textos” podría considerarse un neologismo, ya que el Comité nunca lo ha utilizado antes. Luego de nueve años de deliberaciones, el Comité tal vez necesite nuevas herramientas y un nuevo lenguaje, como la expresión “negociaciones basadas en textos”, para avanzar. En cambio, “deliberaciones basadas en resultados”, aunque formalmente correcta como nueva expresión, quizá se considere un lenguaje no ajustado.

200. La Delegación de Guinea apoyó lo declarado por la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano e invitó al Comité a concentrarse sobre los tres puntos esenciales de la

propuesta del Grupo. Estima, en efecto, que es impensable para el Grupo Africano que la propuesta que presentara inicialmente se vea desnaturalizada. Afirmó que el Comité se aparta de su tarea si consagra el debate a tratar la expresión “deliberaciones orientadas a resultados”. Añadió que dicha expresión se utiliza poco o nada en el contexto de las Naciones Unidas.

201. La Delegación de la India propuso que la sesión se concentre en los tres elementos contenidos en la propuesta del Grupo Africano. Añadió que no se trata de ideas nuevas, ya que se vienen debatiendo en el Comité desde hace varios años. El Comité no debería reconsiderar las cuestiones fundamentales.

202. La Delegación de Tailandia convino en que los tres elementos esenciales de la propuesta del Grupo Africano deberían mantenerse. No obstante, la Delegación se declaró dispuesta a considerar toda propuesta, siempre que no desnaturalice la esencia de la propuesta original.

203. La Delegación de Sri Lanka reiteró su deseo de considerar todas las propuestas presentadas. En la búsqueda del consenso, el Comité debería basar su labor en la propuesta que contiene menos enmiendas, es decir la de Australia.

204. La Delegación de Filipinas subrayó la importancia de los tres elementos centrales de la propuesta del Grupo Africano.

205. La Delegación de la India insistió en la necesidad de que el Comité oriente su labor al establecimiento de un instrumento internacional jurídicamente vinculante. Por tal motivo, la Delegación se pronuncia por el mantenimiento de la propuesta del Grupo Africano en su formulación original.

206. La Delegación de Suiza señaló que muchas negociaciones han tenido lugar sin que, en su comienzo, existiera decisión alguna sobre el carácter vinculante o no de los resultados. Un ejemplo es el Tratado Internacional de la FAO. Sólo al final del proceso de negociación se decidió que el tratado en cuestión iba a ser vinculante. Por consiguiente, no hay necesidad de adoptar desde ya decisión alguna al respecto.

207. La Delegación del Pakistán sostuvo que hay una diferencia entre un texto jurídicamente vinculante y otro que no lo sea, así como entre los respectivos lenguajes utilizados al negociarlos. La Delegación no comprende cómo el Comité puede iniciar la negociación de un instrumento jurídicamente no vinculante, para luego convertirlo en uno vinculante. En cambio, sí es factible que un texto elaborado como jurídicamente vinculante pase a ser, al término de las negociaciones, un instrumento no vinculante.

208. La Delegación del Sudán se declaró convencida de que es importante que las negociaciones se orienten a la elaboración de un texto jurídicamente vinculante.

209. La Delegación del Canadá confirmó el ejemplo mencionado por la Delegación de Suiza sobre el carácter del Tratado de la FAO, que sólo se definió al final del proceso de negociación. Lo mismo vale para el Convenio sobre la Diversidad Biológica. El Comité no debería excluir ningún resultado en la etapa actual. Para negociar un texto se requiere un programa de trabajo.

210. La Delegación de México hizo referencia a su propuesta para el párrafo en discusión, indicando que trató de tener en cuenta las preocupaciones de los dos extremos. Al mencionar la posibilidad de instrumento o instrumentos internacionales, se deja abierta la posibilidad de

que sean varios. Solicitó que el Consejero Jurídico de la OMPI aclare si referirse a un instrumento internacional o a instrumentos internacionales implica necesariamente un tratado internacional. Reiteró que quiere un mecanismo jurídicamente vinculante pero comprende las preocupaciones de otras delegaciones.

211. La Delegación de Egipto reiteró que la mayoría de las delegaciones sostienen la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante. Las delegaciones a quienes preocupa el lenguaje “jurídicamente vinculante” cuentan con varias válvulas de seguridad. En primer lugar, pueden influir en la esencia y la orientación de las negociaciones basadas en textos. En segundo lugar, pueden retener la posibilidad de no participar en la Conferencia Diplomática, de convocarse ésta, o bien, si participan, todavía les queda la opción de no suscribir el tratado que se establezca. En tercer lugar, incluso siendo signatarios, pueden decidir no ratificar dicho tratado.

212. El Presidente anunció que tenía la intención de liquidar los puntos del orden del día que siguen pendientes, los relativos a las cuestiones sustantivas, y dijo que pidió al Consejero Jurídico que se acerque a responder las preguntas que han surgido de parte de algunas delegaciones.

213. La Delegación de la República Islámica del Irán declaró que todos los tratados de la OMPI deberían estar sujetos a las mismas condiciones. Un tratado entra en vigor cuando un cierto número de países adhieren a él. La propuesta del Grupo Africano no es una petición sino una reivindicación del mundo en desarrollo, dirigida al mundo desarrollado. La Delegación pidió que la Secretaría responda a las preguntas formuladas.

214. La Delegación del Senegal recordó que el objetivo de los trabajos del Comité consiste en la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales. Por consiguiente, el debate sobre los instrumentos internacionales se refiere a la cuestión de saber qué tipo de instrumento internacional puede asegurar una protección efectiva. La Delegación del Senegal reiteró que, para el Grupo Africano, únicamente un instrumento jurídicamente vinculante cumple tal objetivo. Sin embargo, se declara dispuesta a escuchar los alegatos de quienes estiman que podría lograrse una protección eficaz mediante otros instrumentos y también aguarda las explicaciones que pueda aportar al respecto el Consejero Jurídico de la OMPI.

215. Por invitación del Presidente, el Consejero Jurídico de la OMPI respondió a dos preguntas que le formulara el Presidente: 1) cuál es el significado de la expresión “instrumento internacional jurídicamente vinculante”, y 2) si la expresión “instrumento internacional” comprende tanto la posibilidad de que dicho instrumento sea vinculante como no vinculante. En relación con la primera pregunta, el Consejero Jurídico declaró que cabe suponer que “instrumento jurídicamente vinculante a escala internacional” significa que dicho instrumento es vinculante en el sentido jurídico del término. Existen diversas formas de instrumentos jurídicos y su carácter vinculante depende de lo que figure en él. Por ejemplo, si un tratado contiene obligaciones, será vinculante para los Estados miembros que lo hayan firmado. Si el propio tratado también establece que los Estados miembros pueden firmarlo, pero sin la obligación de reconocerse vinculados, el tratado en cuestión no será vinculante para dichos Estados. Por lo tanto, un instrumento jurídicamente vinculante a escala internacional sería aquél que tiene carácter vinculante, en el sentido jurídico del término. En cuanto a la segunda pregunta, la respuesta es “Sí”. El término “instrumento internacional” puede aplicarse a cualquier cosa, desde una declaración a una resolución, o incluso un tratado. Un tratado clásico puede considerarse un instrumento internacional. También se hablará de

las disposiciones sin obligatoriedad o declaraciones como instrumentos internacionales, y el grado de su carácter vinculante dependerá de su redacción. Por ejemplo, si el Comité aprobara una declaración, ésta no sería de por sí jurídicamente vinculante. Lo que le dará fuerza de instrumento jurídicamente vinculante es lo que se haga con ella después. Si tal declaración se incorpora, digamos, a la legislación nacional o interior, será vinculante para los países que la adopten en su propia legislación. De incluirse en un tratado, será vinculante para los países signatarios que seguidamente lo ratifiquen, así como para los que se adhieran a él ulteriormente.

216. La Delegación del Brasil opinó que un instrumento jurídicamente vinculante es necesario, ya que las comunidades indígenas y comunidades tradicionales son acreedoras del derecho a la protección de su patrimonio inmaterial. La OMPI ya ha respondido a las necesidades de otros titulares de conocimientos mediante instrumentos jurídicamente vinculantes. Los países en desarrollo tienen pocos intereses por atacar en materia de propiedad intelectual, de modo es justo dar los pasos necesarios para establecer un instrumento jurídicamente vinculante.

217. La Delegación de Suecia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y sus 27 Estados miembros, indicó que tal vez haya surgido un malentendido en relación con la propuesta de la Comunidad Europea teniendo en cuenta la relación entre su propuesta para el párrafo 4 y la propuesta de declaración que presenta al comienzo de su documento. La declaración propuesta no constituye el resultado, sino que se trabajaría dicho texto de manera simultánea. La adopción de una declaración no excluye otros resultados de la labor del Comité. La Comunidad Europea propone trabajar en ambas direcciones, una declaración y, al mismo tiempo, proseguir el importante trabajo del Comité para llegar a un resultado aceptable para todos.

218. La Delegación de la República Checa expresó su total apoyo a la propuesta presentada por Suecia en nombre de la Comunidad Europea y sus 27 Estados miembros. Al mismo tiempo, la Delegación dijo que hace suya la explicación dada por Suiza y el Canadá de que la formulación del resultado al que se pretende alcanzar puede ser abierta.

219. La Delegación de Zambia apoyó la idea de trabajar hacia el establecimiento de un instrumento jurídicamente vinculante, ya que es la forma más eficaz de proteger los RR.GG., CC.TT. y ECT. Mencionó la opinión jurídica de la Secretaría, según la cual un instrumento jurídicamente vinculante no lo es automáticamente para todos los países y que cada país tiene que ratificarlo o adherir a él. Por consiguiente, si un país no desea sentirse obligado por un instrumento, basta con que no lo ratifique o no adhiera a él.

220. La Delegación de Venezuela indicó que por consenso se entiende aceptar la voluntad de la mayoría, y que la mayoría, tres terceras partes del Comité, pide que no se sigan teniendo discusiones sin sentido, como la que se ha tenido con respecto a qué es un instrumento jurídicamente vinculante.

221. La Delegación de Malasia señaló que no tendría inconveniente si se introducen leves modificaciones de forma a la propuesta africana, pero que sostiene los tres principios centrales de la propuesta. Solicitó del Consejero Jurídico una explicación del significado de la expresión “deliberaciones orientadas a resultados”.

222. La Delegación de Noruega apoyó la propuesta de la Comunidad Europea y sus Estados miembros a fin de elaborar una declaración como resultado adicional, además de las otras tareas del Comité. Un tratado no sería eficaz si no entra en vigor.

223. La Delegación de Sudáfrica opinó que las propuestas de algunas delegaciones son muy constructivas, en especial las de Nueva Zelandia y Australia. Sin embargo, propone concluir el proceso en curso y abrir otro proceso paralelo, para poder avanzar.

224. La Delegación de la India declaró que, viendo las negociaciones actuales sobre P.I. en la OMS, la OMC y otros sitios, muchos países están convencidos de la necesidad de contar con más protección y mayor observancia de los derechos de P.I. convencionales, pero algunos países no desean considerar la protección de los titulares de CC.TT., aun cuando sea el deseo de una mayoría de países. Un instrumento jurídicamente vinculante no significa su obligatoriedad automática, ya que cada país tiene el derecho soberano de decidir si quiere adherir o no. Muchos tratados han requerido prolongadas negociaciones, porque muchos Estados miembros creyeron en su importancia.

225. La Delegación de Burundi apoyó las declaraciones formuladas por la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Las explicaciones del Consejero Jurídico de la OMPI han confortado a la Delegación, que sostiene un instrumento internacional jurídicamente vinculante y negociaciones basadas en textos. La Delegación apoyó también la propuesta de la Delegación del Brasil a fin de que las negociaciones se concentren en los tres temas del Comité, teniendo en cuenta su grado de preparación, más o menos avanzado. Tomó nota con aprecio de que algunas delegaciones desean consultar a sus propias comunidades indígenas. Instó a las delegaciones que han expresado dudas sobre un proceso conducente a una conferencia diplomática, a no obstaculizar al menos esta tendencia. Agradeció a las delegaciones sus esfuerzos en favor de una solución y recordó que un fracaso sería perjudicial para las generaciones futuras, en cuyo interés se desarrollan tanto los temas que trata el Comité como otros temas relacionados con la OMPI en general.

226. La Delegación de la Federación de Rusia dio su apoyo a algunos aspectos de la propuesta de la Comunidad Europea y sus Estados miembros. En relación con el trabajo entre sesiones, la Delegación mencionó la experiencia del Comité del PCT, que ha empleado medios electrónicos para la comunicación.

227. La Delegación de Nigeria señaló que, a su entender, la mayoría de las delegaciones saben qué es un “instrumento jurídicamente vinculante”. Mientras se introducen opciones diferentes y nuevas dimensiones mediante enmiendas a la propuesta del Grupo Africano, el Comité sigue careciendo de un cierto grado de convergencia, lo que no le permite avanzar o, por lo menos, tener una idea clara sobre cómo avanzar. Para resolver este dilema, el Comité debería reducir el ángulo de mira, en lugar de introducir soluciones sustitutivas. La Delegación se pregunta si el problema reside en la definición de los beneficiarios de la protección o simplemente en que los CC.TT., RR.GG. y ECT no necesitan ninguna protección. La propuesta del Grupo Africano se presentó con el fin de hacer avanzar los trabajos y no excluye la elaboración de una versión mejorada al final de la sesión.

228. La Delegación de Filipinas recordó que la entrada en vigor de un tratado es la última etapa de su proceso de creación. Debe darse el primer paso, dijo, hacia la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante.

229. La Delegación de Bolivia (Estado Plurinacional de) expresó profunda preocupación por la falta de voluntad política de los países desarrollados para iniciar negociaciones orientadas a brindar la protección que merecen los pueblos indígenas propietarios de los CC.TT., ECT y RR.GG. Indicó que le preocupa que el Sistema de PI que administra la OMPI no sea capaz de iniciar negociaciones para dialogar sobre las preocupaciones de los países en desarrollo. Señaló que los documentos presentados tardíamente reflejan la orientación dilatoria de estas propuestas.

230. La Delegación de Zimbabwe se refirió a la observancia de los derechos de P.I. y la opinión de que la utilización del sistema de P.I. es una poderosa herramienta para crear riqueza y reducir la pobreza. Para Zimbabwe, los RR.GG., CC.TT. y ECT deben incluirse en dicho concepto. La legislación y una infraestructura administrativa eficaz para la adquisición de derechos de P.I. representan pasos importantes en la protección de la P.I. La mayoría de las delegaciones se pronuncian por un instrumento jurídicamente vinculante, que no obliga a nadie.

231. La Delegación de Indonesia apoyó decididamente el establecimiento de un instrumento internacional jurídicamente vinculante. Los motivos en contra de tal instrumento jurídicamente vinculante no están claros, dijo. Quienes se oponen deberían cesar de tener al Comité de rehén.

232. La Delegación de Sri Lanka declaró que la mayoría de miembros del Grupo Asiático no está de acuerdo con la adopción de una declaración, porque no significa nada. El Grupo Africano y otros países en desarrollo han estado tratando de mantener el diálogo.

233. La Delegación del Pakistán expresó su esperanza en un programa claro y conciso para las labores futuras del Comité, tal como aparece en la propuesta del Grupo Africano. Los países en desarrollo apoyan al Grupo Africano, y las opiniones contrarias carecen de fundamento.

234. La Delegación de Zambia declaró que ya se dijo bastante y es hora de ir hacia adelante. Prácticamente todas las delegaciones, dijo, han tenido oportunidad de expresar sus puntos de vista.

235. La Delegación de Angola agradeció a todas las delegaciones que dieron su apoyo a la propuesta del Grupo Africano, en particular al Grupo Asiático, al GRULAC, y a las Delegaciones del Brasil y de la India, entre otras. Reiteró su apoyo a lo declarado por la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Estima, al igual que la Delegación de Indonesia, que la OMPI ha llegado a un punto crucial de su evolución. Atendiendo a la propuesta de la Delegación del Canadá sobre la decisión que adopte el Comité de cara a su trabajo futuro, la Delegación de Angola propuso establecer un informe esencialmente de hechos, que recoja las opiniones expresadas acerca de la propuesta del Grupo Africano, que se benefició del apoyo de los Estados miembros de África y de unas treinta delegaciones de otros grupos regionales. Habida cuenta del apoyo manifestado por la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, la Delegación de Angola estima que la propuesta del Grupo Africano cuenta con el apoyo del 90 por ciento de los participantes en la sesión del Comité. Tomó nota de que otras delegaciones están por incorporarse a este consenso, mientras que otras mantienen sus objeciones. Invitó al Presidente a incluir este balance de hechos en el Informe de la sesión del Comité que presente a la Asamblea General.

236. El Presidente hizo notar que se había entrado en un debate retórico, sin propuestas concretas. Propuso considerar los asuntos pendientes para poder abordar el último punto del orden del día. Solicitó indicaciones respecto de lo que las delegaciones quieren hacer y cómo quieren continuar, a ver si se puede encontrar una solución para que haya un mandato aceptado por todos para llevarlo a la Asamblea General.

237. Por invitación del Presidente, la Secretaría informó de que, en relación con el punto 6 del orden del día, el Comité ya dispone del documento WIPO/GRTKF/IC/14/INF/7. En él se da a conocer el informe y las recomendaciones de la Junta Asesora del Fondo de Contribuciones Voluntarias, al término de su reunión celebrada al margen de la sesión del Comité.

238. El Presidente reabrió seguidamente el debate sobre el punto 7 del orden del día.

239. El Representante de *Indigenous Peoples (Bethechilokono) of Saint Lucia Governing Council (BCG)*, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Representantes Indígenas, instó firmemente a renovar el mandato del Comité y valoró el papel rector del Grupo Africano en los esfuerzos en tal sentido. Señaló que el o los instrumentos jurídicamente vinculantes a escala internacional deben reconocer plenamente y proteger los derechos de los pueblos indígenas, de conformidad con las normas mínimas que en materia de derechos se reconocen en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Se refirió en forma especial a los Artículos 11 y 31. Para que un instrumento satisfaga las necesidades de los pueblos indígenas y comunidades locales, dijo, el Grupo de Representantes Indígenas ha de participar activamente en el proceso de negociación, mencionando al respecto los Artículos 18 y 19 de la Declaración. En relación con los grupos de expertos técnicos que pudieran establecerse y las negociaciones basadas en textos, corresponde que los Estados miembros garanticen y apoyen la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas. Esta “participación plena y efectiva” comprende el derecho de los pueblos indígenas y comunidades locales a intervenir en igualdad de condiciones junto con los demás participantes, delegaciones o expertos. Ha de contarse con recursos suficientes para financiar la participación de expertos indígenas y de las comunidades locales en los grupos de expertos. El Representante alentó asimismo a los Estados miembros y donantes a aportar en mayor medida al Fondo de Contribuciones Voluntarias. Por último, declaró concretamente que la “participación plena y efectiva” abarca también el derecho de los pueblos indígenas y comunidades locales reconocidos a escoger los expertos que los representen.

240. El Representante de la Coordinación de ONG Africanas de Derechos Humanos (CONGAF) declaró que el mandato del Comité tras su creación es denso, aunque otros aspectos del derecho internacional en materia de propiedad intelectual no figuran en él. Observó que el objetivo del Comité, que no tiene plazo fijo, todavía no se ha alcanzado. El derecho internacional relativo a la propiedad intelectual y, sobre todo, el comercio internacional relacionado con esta esfera, han evolucionado, pero no en el interés de la colectividad. Los esfuerzos desplegados internacionalmente por el reconocimiento de los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos, así como de la autenticidad de los idiomas locales, son no obstante dignos de aprecio. El Representante de la CONGAF afirmó que la participación de su organización se vincula al hecho de que los pueblos o países que sufrieron el colonialismo han adquirido conciencia de que su capital, del que también forma parte su identidad, se encuentra amenazado, es más, puede ser explotado tras la expoliación colonial. Subrayó que los pueblos indígenas seguirán siendo sujetos del derecho internacional y que la CONGAF se propone defenderlos y denunciar la apropiación ilícita y el abuso de sus

conocimientos tradicionales y de sus símbolos espirituales y sagrados. Entiende que tales abusos tienen su origen en que el derecho internacional sobre la propiedad intelectual ha ignorado y marginado a los pueblos indígenas, para su menoscabo. Si se quiere que el derecho de propiedad intelectual sea un catalizador del desarrollo económico, es necesario que la explotación del patrimonio de la humanidad por empresas privadas se someta a un control y que se establezcan mecanismos de distribución equitativa, basados en la divulgación del origen de los recursos y el consentimiento previo, para bien de la equidad y la justicia. Para la CONGAF no hay un mundo subdesarrollado y un mundo desarrollado, sino un solo mundo mal desarrollado. El Representante recordó que el Comité tiene la tarea de elaborar un texto jurídicamente vinculante, que la renovación del mandato ni siquiera debería ser objeto de debate y que las víctimas de la explotación y los miembros activos de la sociedad civil esperan mucho de los Estados miembros. Lamenta que otras organizaciones internacionales que se ocupan del derecho internacional relacionado con la propiedad intelectual no participen en los trabajos del Comité. Exhortó a la OMPI a administrar un convenio marco sobre la distribución de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales, al que podrían añadirse algunos protocolos adicionales. Los trabajos del Comité deben fortalecer la contribución del derecho internacional sobre propiedad intelectual al desarrollo económico de los países del sur y descansar, en aras de la buena gobernanza, en el programa de las Naciones Unidas por los Objetivos de Desarrollo del Milenio, responsabilidad común para todos los Estados miembros y la sociedad civil. El Representante añadió que África es el continente más rico en recursos, cuna de civilizaciones humanas, pero también el más pobre. La CONGAF continuará su camino, lo mismo que el continente africano.

241. La Delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano y, añadió, de sus aliados, agradeció al Presidente los esfuerzos por él desplegados en el curso de los trabajos del Comité. Dijo que el Grupo Africano y sus aliados no escatimaron sus esfuerzos, que fueron considerables, para llegar a conclusiones productivas y resultados concretos durante los nueve años de trabajo del Comité. Recordó que la propuesta del Grupo Africano sobre la renovación del mandato del Comité se fundaba, esencialmente, en tres elementos clave. La Delegación estimó haber obtenido el apoyo de la inmensa mayoría de los Estados miembros. Los tres elementos clave son: negociaciones basadas en textos, adopción de un instrumento internacional jurídicamente vinculante y un programa de trabajo previamente establecido. La Delegación del Senegal lamenta, en nombre del Grupo Africano y sus aliados, que, pese al apoyo masivo obtenido por la única propuesta oficial, la falta de voluntad de avanzar de algunas delegaciones conduzca a una no renovación del mandato del Comité. Recordó que el Grupo Africano habría deseado que el Director General tomara parte en el desarrollo de la sesión, que la Delegación califica de importante. Pidió que la propuesta del Grupo Africano, con sus modificaciones, se incluya en el informe de hechos de la sesión del Comité, a fin de reflejar objetivamente los debates. La Delegación expresó seguidamente el temor de que, si la OMPI no consigue otorgar una protección adecuada a los derechos de las comunidades indígenas y comunidades locales en lo que respecta a los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos, persistirán la utilización ilícita y el abuso de este patrimonio cultural y científico.

242. La Delegación de México lamentó profundamente que el Comité no pueda concluir con satisfacción su labor, lo que hubiera permitido renovar y fortalecer su mandato. Indicó que, en el proceso de consulta que se encuentra llevando a cabo con sus 62 pueblos indígenas sobre las formas de protección de los CC.TT., ECT y RR.GG. asociados a ellos, hay gran expectativa y esperanza sobre los avances de este Comité, por lo que le será muy penoso informarles acerca del estancamiento de este proceso. Reiteró su compromiso con lo siguiente: La necesidad de contar con un texto de negociación que surja del consenso en este

Comité basado en los cinco textos elaborados por la Secretaría de la OMPI ya mencionados y de contar con una metodología y calendario adecuados que guíen los trabajos futuros. Instó a todas las delegaciones y grupos regionales a encontrar puntos de convergencia, teniendo en mente a los potenciales beneficiarios de su trabajo, los pueblos indígenas y las comunidades locales del mundo.

243. La Delegación de Suecia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y sus 27 Estados miembros, pidió que la Secretaría incluya una referencia a su propuesta en el informe de la sesión y publique dicha propuesta como documento de trabajo de la decimocuarta sesión. La Delegación esperaba debates constructivos y un acuerdo relativo a una recomendación para la renovación del mandato. La forma de las negociaciones no lo facilitó. Negociaciones informales habrían sido más fructíferas. Un resultado es un acuerdo sobre un mandato renovado. Sin embargo, se necesita orientación acerca del procedimiento que ha de seguirse, y se requieren más consultas. Por último, la Delegación destacó que su propuesta trató de responder a las preocupaciones de varias delegaciones y representaciones de pueblos indígenas. La Comunidad Europea y sus Estados miembros mantienen su disposición a debatir la propuesta con todas las delegaciones interesadas.

244. La Delegación de Sudáfrica se unió a la declaración presentada en nombre del Grupo Africano y otros países que sostienen puntos de vista similares. Es de lamentar, dijo, que el Comité no pueda llegar a un acuerdo debido a la postura de unos pocos países. La Delegación agradeció a aquellos países y representantes indígenas que apoyan y suscriben la propuesta del Grupo Africano. Sudáfrica es un país rico en diversidad biológica y CC.TT. y ha desarrollado amplias actividades a nivel nacional, a través de la Política de sistemas de conocimientos indígenas, las enmiendas introducidas en su legislación pertinente sobre P.I. con el fin de incorporar requisitos de divulgación del origen y la preparación en curso de una legislación *sui generis* sobre la protección de sus CC.TT. Sudáfrica ha establecido muchos acuerdos bilaterales de cooperación con países de pensamiento similar, a los efectos de lograr una protección eficaz de los CC.TT. El país seguirá desarrollando procesos paralelos con vistas a la protección efectiva de los CC.TT. y la Delegación invita a esos pocos países que sostienen ideas diferentes a unirse a estas iniciativas. Los pocos países que no están en condiciones de dar su acuerdo para trabajar sobre la base de la propuesta del Grupo Africano deberían adoptar la decisión capital de permitir al Comité la elaboración y adopción de un tratado internacional en el marco de la OMPI. La necesidad de un tratado internacional es una preocupación mundial y humana, para responder a los actuales desafíos que tienen ante sí muchos países en desarrollo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como para reconocer y proteger los derechos de las comunidades indígenas y comunidades locales. La Delegación sigue teniendo la esperanza de que esos pocos países finalmente brinden su acuerdo en un futuro próximo.

245. La Delegación de Australia señaló que había venido para participar en negociaciones de buena fe, un testimonio de lo cual es la madurez y experiencia de los miembros de la Delegación, y sus intervenciones estuvieron dirigidas a tratar de hacer avanzar los debates. Expresó su decepción por el hecho de que la división no se haya podido superar, sobre todo porque suele reconocerse a la OMPI su carácter de organización basada en el consenso. Pero para ello se necesita estar preparados para comprender las cuestiones que dividen y tener la voluntad de negociar de buena fe. La Delegación subrayó una vez más que los intereses del Grupo Africano y los de Australia convergen. No es un debate entre el mundo en desarrollo y el mundo desarrollado, como algunas delegaciones han intentado presentar. Las cuestiones en debate se extienden a través de regiones y países de diverso grado de desarrollo. La Delegación comprende el propósito de la propuesta africana y el deseo de un rápido progreso

hacia resultados reales, y está de acuerdo con la mayor parte de la propuesta. Pero para decirlo con sencillez, es prematuro prejuzgar el trabajo del grupo de expertos. La Delegación entiende que todavía quedan aspectos que dichos expertos deben elaborar, a fin de determinar los elementos óptimos y más prácticos de un instrumento internacional que cuente con un amplio apoyo y, sobre todo, garantice un trato equitativo, coherente y transparente de los CC.TT., ECT y RR.GG. Sin un acuerdo amplio, cualquier logro alcanzado sólo será ilusorio. Por último, la Delegación expresó el deseo de trabajar con los miembros para superar las diferencias y llegar a un amplio consenso. Todos deben trabajar de buena fe. Es el firme deseo de la Delegación que se renueve el mandato, pero no puede apoyar el texto que actualmente se propone.

246. La Delegación del Canadá recordó que algunos miembros desean dejar constancia del trabajo efectuado en los últimos días, puesto que se ha hecho un gran esfuerzo por salir adelante. Por ello, el Canadá propone el siguiente texto para incluir en el informe de la reunión bajo el punto 7 del orden del día: “Reconociendo que existe una diferencia de puntos de vista entre los Estados miembros en lo que respecta a los términos y condiciones de la renovación del mandato del Comité para el bienio presupuestario 2010-2011, el Comité solicita del Presidente que realice consultas informales con los Estados miembros en el período que va hasta la Asamblea General de 2009, sobre la base de las propuestas formuladas en la presente sesión y que figuran en anexo a la presente decisión. El Comité pide al Presidente que ayude a superar las diferencias que aún persisten en relación con la renovación del mandato del Comité”.

247. La Delegación de Sudáfrica pidió aclarar los aspectos legales de la continuación del mandato del Presidente y en qué se basarían las consultas que propone el Canadá. La Delegación también desea conocer la condición reglamentaria de la propuesta canadiense.

248. La Delegación de Zimbabwe señaló que en toda negociación hay dos finales posibles, un resultado o ningún resultado. Es lamentable que el Comité no haya podido llegar a una conclusión. Para la Delegación, las buenas declaraciones no necesariamente producen resultados, lo que cuenta es la buena voluntad. La mayoría de los miembros han negociado de buena fe, pero los intereses de algunas delegaciones han contradicho el espíritu. La Delegación de Zimbabwe agradeció a quienes procuraron superar la brecha, pero añadió que ciertamente ya antes de venir a la reunión se habían esbozado líneas de actuación destinadas a que el Comité no produzca ningún resultado. Hay opiniones divergentes, pero no son de estilo sino que se refieren a principios fundamentales. Pero hay otras avenidas y otras opciones en las que puede pensarse, y Zimbabwe se propone buscar otras organizaciones y otras opciones multilaterales donde plantear la cuestión.

249. La Delegación de Suecia, en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, dio su apoyo a la propuesta presentada por la Delegación del Canadá. Las consultas se basarían en todas las propuestas presentadas al Comité en el curso de esta sesión, con inclusión de la propuesta de la Comunidad Europea y las propuestas de modificación de la propuesta africana.

250. La Delegación de Egipto observó que, desgraciadamente, ya no existe un Comité, ya que su mandato no ha sido renovado. La propuesta del Canadá tal vez contenga elementos útiles y debería reproducirse y distribuirse, para su debate en los grupos. Evidentemente, la Asamblea General puede examinar la cuestión, pero al término de esta sesión ya no habrá un Presidente, a menos que el Consejero Jurídico pueda aclarar esta cuestión. Por otra parte,

para Egipto sólo hay un documento oficial en el punto relativo a la labor futura, tal es la propuesta del Grupo Africano.

251. La Delegación de Indonesia lamentó que el Comité no haya podido otorgar una protección efectiva a los legítimos titulares de RR.GG., CC.TT. y ECT. El fracaso perpetuará el desequilibrio y la injusticia que hoy dominan, y puede dar lugar a que aparezca otro mecanismo que dé respuesta a las expectativas que la OMPI no es capaz de satisfacer. Si esto ocurre, Indonesia está preparada, en el espíritu de la Declaración de Bandung de 2007, a contribuir de manera activa y constructiva.

252. La Delegación de Suecia dijo entender que el mandato del Comité termina a finales de diciembre de 2009.

253. La Delegación del Pakistán afirmó que la celebración del debate en sesión plenaria fue una decisión correcta. Observó que existió un amplio acuerdo para la renovación del mandato. Esto nunca fue tema de discusión. La cuestión de fondo son los pormenores del mandato. La Delegación estaba dispuesta a negociar de buena fe, pero esto requiere flexibilidad en ambas partes. La propuesta del Canadá se refiere al trabajo que tendría que efectuarse de aquí a la Asamblea General. Sin embargo, el objeto de la recomendación es proponer qué debería hacer la Asamblea General. El Pakistán se pregunta cómo la Asamblea General, en septiembre de 2009, podría confirmar o considerar algo que ya se habrá realizado entre el fin de esta sesión y la propia Asamblea. La única recomendación posible a la Asamblea General tendría que tratar de las actividades ulteriores del Comité.

254. La Delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, se preguntó sobre el valor de efectuar consultas informales antes de la Asamblea General acerca de las propuestas y otros elementos en debate que han surgido en el curso de la sesión. Preguntó, además, si las enmiendas proyectadas en la pantalla se considerarán como propuestas, puesto que, en su opinión, hay una sola propuesta principal presentada oficialmente. En tal sentido, pidió al Consejero Jurídico de la OMPI que aclare la cuestión.

255. Por invitación del Presidente, el Consejero Jurídico de la OMPI respondió a las preguntas concretas que le formularon las Delegaciones de Sudáfrica, Egipto y el Pakistán. En septiembre de 2007, la Asamblea General renovó el mandato del Comité por un período de dos años, correspondiente al bienio 2008-2009, de modo que el mandato rige hasta fines de 2009. El Comité hace recomendaciones a la Asamblea General, de modo que, en la presente sesión, el Comité se ha abocado a decidir qué recomendaciones presentar a la Asamblea General. En septiembre, la Asamblea General aprobaría una decisión sobre el futuro mandato del Comité para el bienio que empieza en enero de 2010. En cuanto a lo que el Comité quiera hacer hasta septiembre de 2009, cuando se reúna la Asamblea General, es de su exclusiva competencia. Pero está claro que lo que podría hacer es emitir una recomendación concreta dirigida a la Asamblea General de septiembre próximo sobre si desea continuar su trabajo, tras lo cual la Asamblea General decidirá en qué consistirá el trabajo futuro del Comité. En lo que se refiere al mandato del Presidente, éste fue electo el año anterior por un período de un año, de modo que sigue siendo Presidente del Comité hasta fines de 2009.

256. La Delegación del Pakistán preguntó si el mandato actual finaliza el 30 de septiembre de 2009 o el 31 de diciembre de 2009, ya que el Consejero Jurídico declaró que la Asamblea General había renovado por dos años el mandato del Comité en septiembre de 2007.

257. El Consejero Jurídico de la OMPI opinó que el actual mandato del Comité se aprobó para el bienio 2008-2009 y se mantiene hasta fines de 2009.

258. La Delegación del Pakistán comentó el tipo de recomendación que el Comité remitiría a la Asamblea General. En su opinión, debería hacerse una clara distinción entre las cuestiones decididas por la Asamblea General y las que incumben al Comité. Por ejemplo, si bien la Asamblea General puede decidir sobre la manera cómo el Comité proseguirá su labor en el siguiente bienio, el Comité debería conservar su facultad de decisión en lo que respecta al procedimiento del trabajo entre períodos de sesiones.

259. La Delegación de Egipto pidió al Consejero Jurídico que aclare si la propuesta del Grupo Africano, la única presentada en el punto “Labor futura” del orden del día, será el único documento de trabajo que remita el Comité a la Asamblea General de septiembre de 2009.

260. El Consejero Jurídico de la OMPI indicó que el Presidente trata de recibir una orientación del Comité sobre las propuestas que han de remitirse a la Asamblea General.

261. La Delegación de Egipto señaló que, de conformidad con el Reglamento General de la OMPI, todo documento oficial destinado al Comité debe presentarse por lo menos tres semanas antes de la fecha de la sesión. Pidió al respecto confirmación de ello por parte del Consejero Jurídico de la OMPI.

262. La Delegación de Sudáfrica expresó su aprecio por la participación del Consejero Jurídico de la OMPI en la sesión. La Delegación se refirió a los artículos 4 y 6.2 del Reglamento General de la OMPI y solicitó aclarar la condición de documento oficial de trabajo de la propuesta presentada por la Delegación de Suecia en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros. La Delegación entiende que la propuesta tenía que haberse presentado de conformidad con las disposiciones del Reglamento General de la OMPI. Por consiguiente, pide que se aclare el plazo requerido para que una propuesta presentada se considere un documento de trabajo.

263. La Delegación de Egipto reiteró su preocupación de que pueda convertirse en costumbre para algunas delegaciones presentar sus propuestas al Comité durante la propia sesión, en lugar de atenerse a las reglas en vigor para la presentación de documentos oficiales de trabajo. La Delegación reitera su petición de aclaración acerca de los documentos oficiales de trabajo incluidos bajo el punto “Labor futura” del orden del día.

264. La Delegación del Pakistán recordó que, en la decimotercera sesión del Comité, un documento presentado en nombre del Grupo Asiático no se tuvo en cuenta por haberse presentado tarde. Por tal motivo, la Delegación desea que el Reglamento de la OMPI se respete en todos los casos de presentación tardía.

265. El Consejero Jurídico de la OMPI confirmó que, con arreglo al Reglamento General de la OMPI, los documentos de trabajo deben presentarse con dos meses de antelación, junto con la convocatoria o lo más pronto posible después de enviarse ésta. Sin embargo, la práctica del pasado en los comités de la OMPI muestra que ha habido situaciones en que algunas delegaciones presentaron propuestas durante los debates, que luego se tradujeron a los distintos idiomas oficiales para su consideración, o bien se trataron simplemente en francés o inglés. En todos los casos, las delegaciones pueden reservarse el derecho de solicitar más tiempo para examinar las propuestas presentadas a los comités.

266. La Delegación de Egipto puso en tela de juicio la “exactitud jurídica” del análisis en cuanto a la presentación de propuestas a los comités de la OMPI. En su opinión, el Comité tiene ante sí un solo documento oficial de trabajo relacionado con el punto 7 del orden del día, documento con signatura y traducido a los distintos idiomas de trabajo de la Organización. Por consiguiente, la Delegación pidió al Consejero Jurídico de la OMPI que indique qué documento oficial de trabajo tiene ante sí el Comité en el marco de este punto del orden del día.

267. La Delegación del Senegal, haciéndose eco de la declaración de la Delegación de Egipto, preguntó si un documento presentado el 3 de julio de 2009 puede aceptarse como documento oficial de la decimocuarta sesión, y recordó que dicho documento hubiera podido presentarse en la víspera de la sesión o unos instantes antes de su inicio.

268. La Delegación de Nigeria indicó que el Comité todavía se encuentra en un callejón sin salida y sostuvo que un debate sobre el Reglamento General de la OMPI no resolverá el problema, sino que más bien lo complicará. La procedencia o no de una propuesta presentada no es lo más importante en las circunstancias dadas, puesto que tampoco suministrará al Comité un camino claro por el que pueda avanzar. En relación con la propuesta presentada por el Canadá, la Delegación declaró que, si bien se presentó con la mejor intención, no podría aceptarse, ya que nadie vio dicha propuesta previamente. Habiendo varias propuestas en debate, la Delegación sugiere que el Presidente proceda a consultas oficiosas con los coordinadores de los diferentes grupos, a fin de buscar una base común. De no ser posible, sencillamente el Comité tendría que no tomar ninguna decisión acerca de cómo proseguir su labor.

269. La Delegación del Brasil señaló, con respecto al punto 7 del orden del día, “Labor futura”, que, al no llegar el Comité a un acuerdo, la decisión final corresponde a la Asamblea General. En relación con las propuestas presentadas al Comité, son pertinentes mientras la sesión continúe. La Delegación entiende que cualquier delegación que desee presentar una propuesta o reiterarla ante la Asamblea General está en su derecho. Sugiere que el Comité reconozca el hecho de no haber podido llegar a un acuerdo en este punto del orden del día y deje la cuestión en manos de la Asamblea General.

270. La Delegación de la India observó la ausencia total de convergencia de ideas, puesto que lo predominante es el desacuerdo sobre cuestiones de fondo. Expresó dudas sobre la utilidad de las consultas oficiosas, por lo que, en su opinión, el Comité debería limitarse a un “resultado mínimo”, es decir, una descripción objetiva y precisa de las deliberaciones, para presentar a la Asamblea General. Cualquier delegación podrá presentar o reiterar sus propuestas ante la Asamblea General.

271. El Consejero Jurídico de la OMPI señaló a la atención del Comité el artículo 21 del Reglamento General de la OMPI, sobre “Propuestas de las delegaciones”. Con arreglo a este artículo, toda delegación puede presentar al Comité propuestas, ya sea verbalmente o por escrito. Por ejemplo, la propuesta del Canadá entra en esta categoría. La propuesta del Grupo Africano se presentó con una semana de antelación, por lo que, de hecho, tampoco se ajustó al plazo establecido en el Reglamento General de la OMPI. De ahí que, en su opinión, corresponde al Comité decidir de qué manera aplicar estas reglas a sus deliberaciones. En cuanto a la presentación de propuestas, el Consejero Jurídico confirmó que, de acuerdo con la práctica corriente, es posible presentar propuestas al Comité y proponer enmiendas a los documentos de trabajo oficiales, para su consideración durante la sesión. Como ejemplos,

citó la propuesta presentada por la Comunidad Europea y sus Estados miembros, las enmiendas propuestas por Australia a la propuesta del Grupo Africano, y el propio texto modificado. Todos estos actos se atienen perfectamente al Reglamento General de la OMPI y el Comité ha procedido en total consonancia con sus disposiciones.

272. La Delegación de Argelia se refirió al párrafo 3) del artículo 21 del Reglamento General de la OMPI, que establece: “A menos que resuelva lo contrario, la asamblea sólo examinará o votará una propuesta escrita si ha sido traducida y distribuida en los idiomas en que los documentos del órgano deben ser presentados”. La Delegación señaló que la propuesta del Grupo Africano se había traducido, lo que no es el caso de las otras propuestas, ya que la Secretaría, cuando se le solicitó que suministrara una traducción, se encontró en la imposibilidad de hacerlo. Por consiguiente, la única propuesta susceptible de ser objeto de debate es la del Grupo Africano.

273. La Delegación de Sudáfrica reiteró sus preguntas formuladas acerca de la condición de la propuesta de la Delegación del Canadá, ya que desea saber si es una decisión o una propuesta, y también sobre la condición de la propuesta presentada por la Delegación de Suecia en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros. Recordó que la Delegación de Suecia había presentado su propuesta como documento de trabajo. La Delegación de Sudáfrica citó al respecto el artículo 6.2) del Reglamento, que establece: “Los informes y los demás documentos de trabajo deberán enviarse simultáneamente con la convocatoria o a la mayor brevedad posible”, lo que, según señaló, coincide con lo dispuesto en el artículo 4. La Delegación pidió aclarar estos aspectos jurídicos.

274. La Delegación del Brasil dio un ejemplo hipotético, solicitando que el Consejero Jurídico lo comente con un sí o un no: si el Brasil hubiera presentado una propuesta al Comité dos meses antes y tal propuesta figurase como documento oficial de trabajo, ¿se consideraría automáticamente o se remitiría a la Asamblea General?

275. El Consejero Jurídico de la OMPI respondió que toda propuesta presentada al Comité puede remitirse a la Asamblea General si el Comité la acepta.

276. La Delegación de Alemania señaló que, considerando la respuesta del Consejero Jurídico, podría alegarse con cierto fundamento que todas las propuestas, entre ellas la del Grupo Africano, la de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y el texto modificado, adolecen de deficiencias formales, toda vez que las disposiciones del Reglamento General de la OMPI en materia de plazos para la presentación y traducción de documentos de trabajo deban aplicarse. La Delegación se pregunta por qué el Comité se ve envuelto en tal debate político, añadiendo que el único motivo visible para evitar se incluyan en el informe de la sesión las propuestas de otras delegaciones es el de resaltar que sólo una delegación o un grupo en particular tuvieron una participación activa. Todas las propuestas deberían figurar adjunto al informe.

277. El Presidente recordó que existe una propuesta de texto hecha por el Canadá e indicó que está abierto a recibir otros textos que las delegaciones quieran proponer. Hizo notar que sería importante que haya algún texto propuesto a la Asamblea y que sea aceptable para todos.

278. La Delegación del Canadá se refirió a la condición de su propuesta, aclarando que la misma sólo tenía por objeto incluir una frase en la decisión del Comité relativa al punto 7, “Labor futura”. Lo hizo con la mejor intención, para dejar constancia del trabajo y los esfuerzos realizados durante la sesión y para que el trabajo del Comité continúe. No es, por lo

tanto, una recomendación a la Asamblea General. Observa, no obstante, que la propuesta no ha recibido mucho apoyo y no va a insistir al respecto.

279. La Delegación de Egipto consideró que la “legalidad” cuenta también. Dado que el Comité había trabajado por el establecimiento de un instrumento internacional jurídicamente vinculante consagrado a la protección de los CC.TT., toda decisión que se adopte bajo este punto del orden del día tendría que aprobarse por consenso. Se pregunta si el Comité no debería sencillamente adoptar la decisión de que no llegó a ningún consenso o acuerdo en relación con la renovación de su mandato. En todo caso, la Delegación espera que el Director General de la OMPI pueda, de aquí a septiembre, efectuar consultas, de cuya utilidad la Delegación está convencida. Espera asimismo que la Asamblea General pueda debatir esta cuestión de manera más concreta.

280. El Presidente indicó que esa sería una propuesta concreta que también se podría considerar, en el sentido de reflejar directamente que no hubo un acuerdo en esta reunión sin agregarle ningún otro comentario relativo a consultas o a procedimientos posteriores. Señaló que si el Canadá no insiste, quedaría esa propuesta como la propuesta que debería ser aceptada por consenso por el Comité.

281. La Delegación de Indonesia apoyó las propuestas orientadas a recoger objetivamente en el informe todo lo sucedido en el curso de una semana entera de deliberaciones en el seno del Comité.

282. La Delegación de Angola reiteró su petición de que se elabore un informe de hechos sobre el desarrollo de la sesión del Comité.

283. Por invitación del Presidente y basándose en el debate que precede, la Secretaría presentó la siguiente formulación de la decisión sobre el punto 7 del orden del día: “El Comité no llegó a acuerdo alguno con respecto a este punto del orden del día”.

284. El Presidente constató que esta formulación parece convenir a los participantes, y el Comité la adoptó como decisión relativa al punto 7 del orden del día.

285. El Comité no llegó a acuerdo alguno con respecto a este punto del orden del día.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA:
EXPRESIONES CULTURALES TRADICIONALES/FOLCLORE

286. A solicitud del Presidente, la Secretaría presentó los documentos de trabajo elaborados para el punto 8 del orden del día, a saber: WIPO/GRTKF/IC/14/4, WIPO/GRTKF/IC/14/6 y WIPO/GRTKF/IC/14/9.

287. El Comité tomó nota de los documentos WIPO/GRTKF/IC/14/4, WIPO/GRTKF/IC/14/6 y WIPO/GRTKF/IC/14/9.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

288. A solicitud del Presidente, la Secretaría presentó los documentos de trabajo elaborados para el punto 9 del orden del día, a saber: WIPO/GRTKF/IC/14/5, WIPO/GRTKF/IC/14/6 y WIPO/GRTKF/IC/14/9.

289. El Comité tomó nota de los documentos WIPO/GRTKF/IC/14/5, WIPO/GRTKF/IC/14/6 y WIPO/GRTKF/IC/14/9.

PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA: RECURSOS GENÉTICOS

290. A solicitud del Presidente, la Secretaría presentó los documentos de trabajo elaborados para el punto 10 del orden del día, a saber: WIPO/GRTKF/IC/14/7 y WIPO/GRTKF/IC/14/9.

291. El Comité tomó nota de los documentos WIPO/GRTKF/IC/14/7 y WIPO/GRTKF/IC/14/9.

PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN

292. El 3 de julio de 2009 el Comité adoptó decisiones en relación con los puntos 2, 3, 4, 6, 8, 9 y 10 del orden del día. Acordó que se redactará y distribuirá un proyecto de informe en el que figuren el texto acordado de esas decisiones y todas las intervenciones hechas en el Comité. Respecto del proyecto de informe de la presente sesión, se invitará a los participantes a que presenten correcciones por escrito de sus intervenciones para que pueda prepararse una versión definitiva cuya aprobación tendrá lugar en el período de sesiones de la Asamblea General a celebrarse en septiembre de 2009.

293. El Presidente agradeció a todos el haber participado tan activa y comprometidamente. Señaló que todos han hecho un gran esfuerzo y que no se ha ciertamente perdido el tiempo. Agradeció especialmente a los miembros de la Secretaría el apoyo constante y su enorme dedicación, en particular al Consejero Jurídico por su presencia en un momento crucial. Agradeció a los intérpretes su esfuerzo y su trabajo. Destacó que el debate ha sido rico, las delegaciones han tenido la oportunidad de expresarse y se ha hecho en gran medida un avance hacia algo que alguna vez seguramente será una realidad. Hizo notar que este tipo de proyectos lleva su tiempo y tarda en madurarse en un ambiente multilateral, lo que se siente en todos los organismos y también en la OMPI. Recordó las palabras de Víctor Hugo, un gran luchador justamente contra las injusticias y contra las cosas que estuvieron mal en su sociedad, que dijo “nada es capaz de oponerse a una idea cuando su tiempo ha llegado”. Afirmó que va a llegar el momento en el cual se van a asentar todas las ideas y todas las propuestas y van a haber decisiones seguramente diferentes a ésta. Levantó la sesión.

[Sigue el Anexo]

ANEXO

ANNEXE/ANNEX

LISTE DES PARTICIPANTS/LIST OF PARTICIPANTS

I. ÉTATS/STATES

(dans l'ordre alphabétique des noms français des États)
(in the alphabetical order of the names in French of the States)

AFRIQUE DU SUD/SOUTH AFRICA

Glaudine J. MTSHALI (Mrs.), Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Luvuyo NDIMENI, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Tom SUCHANANDAN, Director, Department of Science and Technology, Pretoria

Silendele THABEDE, Foreign Service Officer, International Relations and Cooperation, Department of Foreign Affairs, Pretoria

Johan VAN WYK, Counsellor, Economic Development, Permanent Mission, Geneva

Susanna CHUNG (Miss), First Secretary, Economic Development, Permanent Mission, Geneva

Tshihumbudzo RAVHANDALALA (Ms.), Second Secretary, Economic Development, Permanent Mission, Geneva

ALGÉRIE/ALGERIA

Mohamed BOUDRAR, directeur des affaires juridiques et des relations internationales, Office national du droit d'auteur et des droits voisins (ONDA), Alger

Hayet MEHADJI (Mme), premier secrétaire, Mission permanente, Genève

ALLEMAGNE/GERMANY

Reinhard SCHWEPPE, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Henning PLÖGER, Senior Officer, Law of Inventions and Patent Section, Federal Ministry of Justice, Berlin

Frank SCHMIEDCHEN, Director, Federal Ministry for Economic Cooperation and Development, Berlin

Marc AUER, Senior Officer, Federal Ministry for the Environment, Nature Conservation and Nuclear Safety, Bonn

Udo FENCHEL, Counsellor, Budget and Finance Affairs, Permanent Mission, Geneva

ARABIE SAOUDITE/SAUDI ARABIA

Khalid A. ALAKEEL, Supervisor, General Directorate of Industrial Property, King Abdulaziz City for Science and Technology (KACST), Riyadh

ARGENTINE/ARGENTINA

Inés Gabriela FASTAME (Srta.), Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

AUSTRALIE/AUSTRALIA

Ian GOSS, General Manager, Business Development and Strategy Group, IP Australia, Canberra

Edwina LEWIS (Ms.), Assistant Director, International Policy Section, IP Australia, Canberra

Philippa LYNCH (Ms.), First Assistant Secretary, Territories and Information Law Division, Attorney-General's Department, Canberra

Sanyu MUGAMBWA, Services and Intellectual Property Branch, International Intellectual Property Section, Office of Trade Negotiations, Department of Foreign Affairs and Trade, Canberra

Trudy WITBREUK, Minister-Counsellor, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

Katherine WILLCOX (Ms.), Third Secretary, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

AUTRICHE/AUSTRIA

Günther AUER, Advisor, Federal Ministry of Justice, Vienna

Regine ZAWODSKY (Mrs.), International Relations, Austrian Patent Office, Vienna

Georg ZEHETNER, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

AZERBAÏDJAN/AZERBAIJAN

Kamran IMANOV, Chairman, State Copyright Agency of the Republic of Azerbaijan, Baku

Emin TEYMUROV, Attaché, Permanent Mission, Geneva

BANGLADESH

Md. Mustafizur RAHMAN, Chargé d'affaires, a.i., Permanent Mission, Geneva

BELGIQUE/BELGIUM

Natacha Marguerite Laurie Christiane LENAERTS (Mme), attaché, Office de la propriété intellectuelle, Service public fédéral, économie, petites et moyennes entreprises, classes moyennes et énergie, Bruxelles

BOLIVIE (ÉTAT PLURINATIONAL DE)/BOLIVIA (PLURINATIONAL STATE OF)

Alberto RODRÍGUEZ ZEBALLOS, Coordinador Ecorregional, Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambios Climáticos, La Paz

Luis Fernando ROSALES LOZADA, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

BOTSWANA

Sejo MONTSHO (Mrs.), Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Mabedi T. MOTLHABANI (Mrs.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

BRÉSIL/BRAZIL

Fábio ALVES SCHMIDT DA SILVA, Secretary, Intellectual Property Division, Ministry of External Relations, Brasilia

Erika BORGES (Ms.), Patent Examiner, Biotechnology Division, National Institute of Industrial Property (INPI), Rio de Janeiro

Carlos Adriano DA SILVA, Analyst of Foreign Trade, Ministry of Development, Industry and Foreign Trade, Brasilia

BURUNDI

Alain Aimé NYAMITWE, premier conseiller, Mission permanente, Genève

CAMBODGE/CAMBODIA

Tina DITH, Under Secretary of State in Charge of Intellectual Property Rights, Ministry of Commerce, Phnom Penh

Bunthan THAY, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

CAMEROUN/CAMEROON

Jacqueline Nicole MONO NDJANA (Mme), directeur a.i. du développement technologique et de la propriété industrielle, Ministère de l'industrie, des mines et du développement technologique, Yaoundé

Alexandre Dugast MAKONGO DOOH, sous-directeur, Ministère des relations extérieures, Yaoundé

Jean Marie NJOCK, chef, Cellule juridique, Ministère de la culture, Yaoundé

Joseph LOBE, inspecteur des services n°1, Ministère de la culture, Yaoundé

Rose TAGNE (Mme), chef de Service formation et action sociale, Ministère de la recherche scientifique, Yaoundé

Sophie SEN MATANGA (Mme), chargé d'études assistant, Yaoundé

CANADA

Sophie GALARNEAU (Ms.), Senior Trade Policy Officer, Intellectual Property, Information and Technology Trade Policy Division, Department of Foreign Affairs and International Trade, Ottawa

Nicole FRENETTE (Ms.), Director, Policy, Planning and Research, Department of Canadian Heritage, Gatineau

Younes BOUNHAR, Policy Analyst, Patent and Trademark Policy Directorate, Industry Canada, Ottawa

Dara LITHWICK (Ms.), Policy Analyst, Copyright and International Intellectual Property Policy Directorate, Industry Canada, Ottawa

Ritu GAMBHIR, Senior Counsel, Aboriginal Law and Strategic Policy, Department of Justice, Ottawa

Brian ROBERTS, Senior Policy Advisor, International Relations Directorate, Indian and Northern Affairs, Ottawa

Darren SMITH, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

CHILI/CHILE

Luciano CUERVO, Economista, Departamento de Propiedad Intelectual, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Santiago de Chile

Maximiliano SANTA CRUZ, Consejero, Misión Permanente, Ginebra

CHINE/CHINA

XIAO Xingwei, Deputy Commissioner, State Intellectual Property Office (SIPO), Beijing

YANG Hongju (Ms.), Deputy Director, Third Division, Law Department, State Intellectual Property Office (SIPO), Beijing

ZHANG Yaning (Ms.), Project Administrator, International Organizations Division, International Cooperation Department, State Intellectual Property Office (SIPO), Beijing

MU Youwei, Project Administrator, International Cooperation Department, State Intellectual Property Office (SIPO), Beijing

XU Wei, Official, Department of Regulation, National Copyright Administration of China (NCAC), Beijing

DENG Yuhua, Deputy Director, General and International Affairs Division, National Copyright Administration of China (NCAC), Beijing

CHEUNG Peter Kam Fai, Deputy Director, Intellectual Property Department, Hong Kong, Special Administrative Region

COLOMBIE/COLOMBIA

Angelino GARZÓN, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

Martha Irma ALARCÓN LÓPEZ (Sra.), Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra

CONGO

Jean-Batiste MIAYOUKOU, chef, Service de la valorisation des inventions et des innovations, Antenne nationale de la propriété industrielle (ANPI), Ministère du développement industriel et de la promotion du secteur privé, Brazzaville

Célestin TCHIBINDA, secrétaire d'ambassade, Mission permanente, Genève

COSTA RICA

Laura THOMPSON CHACÓN (Sra.), Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

Carlos GARBANZO, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra

CÔTE D'IVOIRE

Tiemoko MORIKO, conseiller, Mission permanente, Genève

CUBA

Alina ESCOBAR DOMÍNGUEZ (Sra.), Tercer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

DANEMARK/DENMARK

Niels HOLM SVENDSEN, Senior Legal Adviser, International Affairs, Danish Patent and Trademark Office, Ministry of Economic and Business Affairs, Taastrup

Marianne Lykke THOMSEN (Ms.), Senior Policy Advisor, Greenland Home Rule Government, Nuuk

DJIBOUTI

Djama Mahamoud ALI, conseiller, Mission permanente, Genève

ÉGYPTE/EGYPT

Hisham BADR, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Ahmed ALI MORSI, Counsellor to the Minister for Culture, Permanent Bureau for the Protection of Copyright, Supreme Council for Culture, Cairo

Ahmed Ihab GAMAL EL DIN, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Hammad Sudeek Hassan MOURAD, Head of Legal Department, Egyptian Patent Office, Academy of Scientific Research and Technology (ASRT), Ministry of Scientific Research, Cairo

Mohamed GAD, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Heba MOSTAFA (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

EL SALVADOR

Marta Elena ROSALES PINEDA (Sra.), Coordinadora de Investigación Artística, Consejo Nacional para la Cultura y el Arte (CONCULTURA), San Salvador

Martha Evelyn MENJIVAR CORTEZ (Srta.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra

ÉQUATEUR/ECUADOR

Mauricio MONTALVO, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

Luis VAYAS VALDIVIESO, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

Erika PAREDES (Srta.), Misión Permanente, Ginebra

ESPAGNE/SPAIN

Asha SUKHWANI (Sra.), Técnico Superior Examinador, Departamento de Patentes e Información Tecnológica, Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Madrid

Jaime DE MENDOZA FERNÁNDEZ, Jefe de Área, Subdirección General de Propiedad Intelectual, Ministerio de Cultura, Madrid

Carmen CARO JAUREGUALZO (Sra.), Consejera Técnica, Subdirección General de Propiedad Intelectual, Dirección General de Política e Industrias Culturales, Ministerio de Cultura, Madrid

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE/UNITED STATES OF AMERICA

Michael S. SHAPIRO, Senior Counsel, Office of Intellectual Property Policy and Enforcement, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria

Peggy A. BULGER (Ms.), Director, American Folklife Center, Library of Congress, Washington

Karin L. FERRITER (Ms.), Patent Attorney, Office of Intellectual Property Policy and Enforcement, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria

Michele J. WOODS (Ms.), Senior Counsel for Policy and International Affairs, United States Copyright Office, Washington D.C.

Sezaneh SEYMOUR (Ms.), Foreign Affairs Officer, Office of Ecology and Terrestrial Conservation, Bureau of Oceans and International Environmental Scientific Affairs, Department of State, Washington D.C.

ÉTHIOPIE/ETHIOPIA

Allehone MULUGETA ABEBE, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

FÉDÉRATION DE RUSSIE/RUSSIAN FEDERATION

Larisa SIMONOVA (Mrs.), Deputy Director, International Cooperation Department, Federal Service for Intellectual Property, Patents and Trademarks (ROSPATENT), Moscow

Natalia BUZOVA (Ms.), Deputy Head of Division, Federal Service for Intellectual Property, Patents and Trademarks (ROSPATENT), Moscow

Dimitry GONCHAR, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

FIDJI/FIJI

Pio TIKODUADUA, Permanent Secretary for Justice, Electoral Reform and Anti-Corruption, Ministry of Justice, Suva

FINLANDE/FINLAND

Anna VUOPALA (Ms.), Senior Advisor, Division of Culture and Media Policy, Ministry of Education, Helsinki

FRANCE

Christophe GUILHOU, représentant permanent adjoint, Mission permanente, Genève

Daphné DE BECO (Mme), chargée de mission, Service des affaires européennes et internationales, Institut national de la propriété industrielle (INPI), Paris

Delphine LIDA (Mlle), conseiller (affaires économiques et développement), Mission permanente, Genève

Hélène JURAMY (Mme), Mission permanente, Genève

GHANA

Grace Ama ISSAHAQUE (Mrs.), Principal State Attorney, Registrar-General's Department, Ministry of Justice, Accra

Joseph TAMAKLOE, Principal State Attorney, Registrar-General's Department, Ministry of Justice, Accra

Loretta ASIEDU (Mrs.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

GRÈCE/GREECE

Stella KYRIAKOU (Mrs.), Attaché, Permanent Mission, Geneva

GUATEMALA

Ana Lorena BOLAÑOS (Sra.), Consejera Legal, Misión Permanente, Ginebra

GUINÉE/GUINEA

Amanita KOUROUMA-MIKALA (Mme), premier secrétaire, Mission permanente, Genève

HAÏTI/HAITI

Jean-Claude JUSTAFORT, conseiller, Mission permanente, Genève

HONGRIE/HUNGARY

Krisztina KOVÁCS (Ms.), Head, Industrial Property Law Section, Hungarian Patent Office, Budapest

INDE/INDIA

K. NANDINI (Mrs.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

INDONÉSIE/INDONESIA

Dian Triansyah DJANI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

I Gusti Agung Wesaka PUJA, Ambassador, First Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Ahmad M. RAMLI, Head, National Law Development Agency, Department of Law and Human Rights, Jakarta

Ansori SINUNGAN, Director of Cooperation and Development, Directorate General of Intellectual Property Rights, Department of Law and Human Rights, Jakarta

Mulya WIRANA, Secretary, Directorate General of Legal and International Treaties, Department of Foreign Affairs, Jakarta

Jose A. M. TAVARES, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Danrivanto BUDHIJANTO, Commissioner, Indonesian Telecommunications Regulatory Authority, Department of ICT, Jakarta

Sulaiman SYARIF, Deputy Director, Economic Social and Cultural Treaties, Department of Foreign Affairs, Jakarta

SUDARMANTO, Head, Division of Legal Affairs and Organization, Department of Industry, Jakarta

Marihot SIMORANGKIR, Head of Division of Research and Development of Industrial Technology, Department of Industry, Jakarta

Agus HERYANA, Deputy Director for Standardization, Intellectual Property Rights and Dispute Settlement, Directorate of Trade, Industry, Investment and Intellectual Property, Department of Foreign Affairs, Jakarta

Yasmi ADRIANSYAH, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Basuki ANTARIKSA, Head, Section on UNESCO, Department of Culture and Tourism, Jakarta

Syahda Guruh L. SAMUDERA, Head of Section, Directorate of Economic, Social and Cultural Treaties, Department of Foreign Affairs, Jakarta

Harry PUTRANTO, Directorate of Multilateral Cooperation, Directorate General International Trade Cooperation, Department of Trade, Jakarta

Widya SADNOVIC, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D’)/IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF)

Morteza REZVANFAR, Director, Anthropology Research Center, Tehran

Yazdan NADALIZADEH, Second Counsellor, Permanent Mission, Geneva

IRAQ

Ahmed AL-NAKASH, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

IRLANDE/IRELAND

Brian HIGGINS, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

ISRAËL/ISRAEL

Orit REGEV, Deputy Superintendent of Examiners, Israel Patent Office, Ministry of Justice, Jerusalem

Ron ADAM, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Samuel BREIER, Advisor, Permanent Mission, Geneva

ITALIE/ITALY

Vittorio RAGONESI, Legal Adviser, Ministry of Foreign Affairs, Rome

Ivana PUGLIESE (Mrs.), Senior Patent Examiner, Italian Patent and Trademark Office, Ministry of Economic Development, Rome

Pierluigi BOZZI, Environmental Economics, Faculty of Economics, University of Rome, Rome

Francesca FUSCO (Ms.), Intern, Permanent Mission, Geneva

JAMAÏQUE/JAMAICA

Richard BROWN, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

JAPON/JAPAN

Shintaro TAKAHARA, Director, Multilateral Policy Office, International Affairs Division, General Affairs Department, Japan Patent Office (JPO), Tokyo

Takao TSUBATA, Deputy Director, International Affairs Division, General Affairs Department, Japan Patent Office (JPO), Tokyo

Kunihiko FUSHIMI, Deputy Director, Intellectual Property Affairs Division, Economic Affairs Bureau, Ministry of Foreign Affairs, Tokyo

Harumi WATANABE (Mr.), Senior Cultural Policy Analyst, Policy Planning and Coordination Division, Commissioner's Secretariat, Agency for Cultural Affairs, Tokyo

Yukiko KATO (Ms.), Unit Chief, International Affairs Division, Japan Copyright Office (JCO), Agency for Cultural Affairs, Tokyo

Kiyoshi SAITO, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Satoshi FUKUDA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

JORDANIE/JORDAN

Khaled ARABEYYAT, Director, Industrial Property Protection Directorate, Ministry of Industry and Trade, Amman

Mohammed Sameer HINDAWI, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

KENYA

Marisella NABONGO OUMA (Ms.), Executive Director, Kenya Copyright Board, State Law Office, Nairobi

Bernice GACHEGU (Ms.), Registrar General, Department of the Registrar-General, Attorney-General's Chamber, State Law Office, Nairobi

Nilly H. KANANA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

LESOTHO

Moeketsi Daniel PALIME, Chief Intellectual Property Counsel, Ministry of Law and Constitutional Affairs, Maseru

Tsotetsi MAKONG, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

LITUANIE/LITHUANIA

Gyta BERASNEVIČIŪTĖ (Ms.), Chief Specialist, Copyright Division, Ministry of Culture, Vilnius

LUXEMBOURG

Christiane DALEIDEN DISTEFANO (Mme), ministre conseiller, représentant permanent adjoint, Mission permanente, Genève

MALAISIE/MALAYSIA

Rohazar Wati ZUALLCOBLEY (Mrs.), Deputy Director General, Industrial Property, Intellectual Property Corporation of Malaysia (MyIPO), Kuala Lumpur

Zuraidah Mohd. JAMIL (Mrs.), Senior Patent Examiner, Industrial Property, Intellectual Property Corporation of Malaysia (MyIPO), Kuala Lumpur

Sumah RAMACHANDRAN (Ms.), Manager, IP Services, Client Support Services Division, Malaysian Biotechnology Corporation, Kuala Lumpur

Zara Aina MOHD. ZAWAWI (Miss), Faculty of Law, University Technology Mara, [Shah Alam](#)

Rafiza ABDUL RAHMAN (Miss), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

MAROC/MOROCCO

Omar HILALE, ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève

Abdellah OUADRHIRI, directeur général, Bureau marocain du droit d'auteur (BMDA), Rabat

Mohamed EL MHAMDI, conseiller, Mission permanente, Genève

MAURICE/MAURITIUS

Tanya PRAYAG-GUJADHUR (Mrs.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

MEXIQUE/MEXICO

Mabel del Pilar GÓMEZ OLIVER (Sra.), Embajadora, Representante Permanente Alternativa, Misión Permanente, Ginebra

Dulce María VALLE ÁLVAREZ (Sra.), Directora General Adjunta para Organismos Económicos Regionales y Multilaterales, Dirección General de Organismos Internacionales Especializados, Secretaría de Relaciones Exteriores, Ciudad de México

Jesús VEGA HERRERA, Supervisor Analista del Área de Biotecnología, Dirección Divisional de Patentes, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Ciudad de México

Gabriela GARDUZA ESTRADA (Sra.), Directora de Asuntos Internacionales, Unidad de Planeación y Consulta, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Ciudad de México

Gabriela NAVA DOMÍNGUEZ (Sra.), Subdirectora de Seguimiento y Participación, Área de Asuntos Internacionales, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Ciudad de México

Norma MUNGUÍA ALDARACA, Consejera Legal, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Ciudad de México

María Victoria ROMERO CABALLERO (Sra.), Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

Gustavo Adolfo TORRES CISNEROS, Asesor, Misión Permanente, Ginebra

MONTÉNÉGRO/MONTENEGRO

Snežana DŽUVEROVIĆ, Senior Adviser, Intellectual Property Office, Ministry of Economic Development, Podgorica

MYANMAR

Khin Htike Htike LWIN, Director, Industrial Property Office, Ministry of Science and Technology, Yangon

NAMIBIE/NAMIBIA

Tileinge S. ANDIMA, Registrar of Companies, Close Corporations, Patents, Trade Marks and Designs, Registry of Companies, Close Corporations, Patents, Trade Marks, Designs, Ministry of Trade and Industry, Windhoek

Linus INDONGO, Examiner of Trademarks, IP Office, Ministry of Trade and Industry, Windhoek

Josia EFRAIM, Copyright Administrator, Directorate of Audiovisual Media, Copyright Services and Commissions, Ministry of Information and Communication Technology, Windhoek

NÉPAL/NEPAL

Sita Ram TIMSINA, Joint Secretary, Ministry of Industry, Kathmandu

Ravi BHATTARAI, représentant permanent adjoint, Mission permanente, Genève

NICARAGUA

Gloria Marina ZELAYA LAGUNA (Sra.), Directora, Protección Obtenciones Vegetales, Registro de la Propiedad Intelectual, Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), Managua

NIGER

Amadou TANKOANO, professeur de droit, Université de Niamey, Niamey

NIGÉRIA/NIGERIA

John Ohirieme ASEIN, Director, Nigerian Copyright Institute, Nigeria Copyright Commission, Abuja

Shafui Yauri ADAMU, Principal Assistant Registrar, Trademarks, Patents and Designs Registry, Federal Ministry of Commerce and Industry, Abuja

Ositadinma ANAEDU, Minister, Permanent Mission, Geneva

NORVÈGE/NORWAY

Inger HOLTEN (Ms.), Senior Adviser, Department for Legal Affairs, The Royal Ministry of Foreign Affairs, Oslo

Vegar JOHNSRUD, Senior Legal Advisor, Legal and International Affairs, Norwegian Industrial Property Office (NIPO), Oslo

NOUVELLE-ZÉLANDE/NEW ZEALAND

Paryse SUDDITH, Senior Policy Analyst, Ministry of Economic Development, Wellington

OMAN

Abdul Wahab Nasser AL-MANDHARI, Advisor, Public Authority for Craft Industries, Muscat

Khalid FAIZ, Coordinator, Permanent Mission, Geneva

OUGANDA/UGANDA

Benjamin Wako MUKABIRE, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

PAKISTAN

Manzoor Ali BOZDAR, Deputy Director, Intellectual Property Organization of Pakistan, Islamabad

PARAGUAY

Rigoberto GAUTO VIELMAN, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

Raúl MARTÍNEZ VILLALBA, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra

PAYS-BAS/NETHERLANDS

Margreet GROENENBOOM (Ms.), Senior Policy Advisor, Directorate-General for Enterprise and Innovation, Ministry of Economic Affairs, The Hague

Irene KNOBEN (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

PÉROU/PERU

Néstor ESCOBEDO FERRADAS, Vocal de la Sala de Propiedad Intelectual, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), Lima

Giancarlo LEÓN COLLAZOS, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra

PHILIPPINES

Denis LEPATAN, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Josephine M. REYNANTE, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

POLOGNE/POLAND

Dariusz URBANSKI, Head Expert, Legal Department, Copyright and Neighboring Rights Unit, Ministry of Culture and National Heritage, Warsaw

Anna MISIEWICZ (Ms.), Expert, Legal Department, Copyright and Neighboring Rights Unit, Ministry of Culture and National Heritage, Warsaw

Ewa LISOWSKA (Ms.), Specialist, International Cooperation Division, Cabinet of the Chief of the Patent Office of the Republic of Poland, Warsaw

PORTUGAL

Nuno Manuel GONÇALVES, Director of Copyright, Ministry of Culture, Lisbon

Cidália Maria de Jesus GONÇALVES (Ms.), Executive Officer, International Relations Department, National Institute of Industrial Property (INPI), Ministry of Justice, Lisbon

Luís Miguel SERRADAS TAVARES, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE DE CORÉE/REPUBLIC OF KOREA

RHEE Sang Young, Director, Rural Development Administration, Suwon

SHIN Ju Cheol, Deputy Director, Biotechnology Examination Division, Korean Intellectual Property Office (KIPO), Daejeon

KIM Min Ah, Deputy Director, Copyright Policy Division Ministry of Culture, Sports and Tourism, Seoul

CHO Jeong Han, Deputy Director, Multilateral Affairs Division, International Cooperation and Customer Support Bureau, Daejeon

PARK Duk Byeong, Researcher, Rural Development Administration, Suwon

PARK Seong-Joon, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE DU CONGO/DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE CONGO

Fidèle SAMBASSI KHAKESSA, ministre conseiller, affaires économiques, Mission permanente, Genève

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE/CZECH REPUBLIC

Pavel ZEMAN, Director, Copyright Department, Ministry of Culture, Prague

Kristina MAGDOLENOVÁ (Ms.), Expert, Copyright Department, Ministry of Culture, Prague

Lucie ZAMYKALOVÁ (Mrs.), Senior Officer, Patent Law Issues, International Department, Industrial Property Office, Prague

Darina CHVOSTEKOVÁ (Ms.), Lawyer, International Department, Industrial Property Office, Prague

Petr BAMBAS, Counsellor, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

ROUMANIE/ROMANIA

Cristian-Nicolae FLORESCU, Legal Counsellor, Romanian Copyright Office (ORDA), Bucharest

ROYAUME-UNI/UNITED KINGDOM

Andrew J. FELDON, Senior Policy Advisor, Trade policy and Development, International Policy Directorate, Intellectual Property Office, Newport

Beverly PERRY (Mrs.), Policy Officer, Trade Policy and Development, International Policy Directorate, Intellectual Property Office, Newport

SAINT-SIÈGE/HOLY SEE

Silvano M. TOMASI, nonce apostolique, observateur permanent, Mission permanente, Genève

Anne-Marie COLANDRÉA (Mlle), attaché, Mission permanente, Genève

SÉNÉGAL/SENEGAL

Elhadji Ibou BOYE, deuxième conseiller, Mission permanente, Genève

Paul SENGHOR, Mission permanente, Genève

SERBIE/SERBIA

Slobodan VUKČEVIĆ, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Milan NOVAKOVIĆ, Patent Examiner, Intellectual Property Office, Belgrade

Vesna FILIPOVIĆ-NIKOLIĆ (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

SINGAPOUR/SINGAPORE

Adrian Choong Yee CHIEW, Senior Assistant Director and Legal Counsel, Legal Policy and International Affairs Department, Policy Division, Intellectual Property Office of Singapore (IPOS), Singapore

LIEW Li Lin (Ms.), First Secretary, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

SLOVAQUIE/SLOVAKIA

Emil ZATKULIAK, Senior Counsellor, International Affairs Department, Industrial Property Office of the Slovak Republic, Banská Bystrica

SOUDAN/SUDAN

Mohammed ALI ELMAKI, Ministry of Culture and Youth and Sports, Khartoum

Ard Elshifa FARAG ALLAH (Mrs.), The Federal Council for Literary and Artistic Works, Ministry of Culture and Youth and Sports, Khartoum

SRI LANKA

Manorie MALLIKARATCHY (Mrs.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

SUÈDE/SWEDEN

Jonas PONTÉN, Deputy Director, Division for Intellectual Property and Transport Law, Ministry of Justice, Stockholm

Patrick ANDERSSON, Senior Patent Examiner, Patent Department, Swedish Patent and Registration Office, Stockholm

Elisabeth BILL (Mrs.), Legal Adviser, Division for Intellectual Property and Transport Law, Ministry of Justice, Stockholm

Hosuk LEE, Senior Advisor, Permanent Mission, Geneva

SUISSE/SWITZERLAND

Martin GIRSBERGER, directeur, Propriété intellectuelle et Développement durable, Division droit et affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Benny MÜLLER, conseiller juridique, Service juridique brevets et designs, Division droit et affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Marco D'ALESSANDRO, collaborateur scientifique, Section biotechnologie et flux, Office fédéral de l'environnement (OFEV), Berne

Danielle GUGOLZ (Mme), stagiaire, Section agriculture durable internationale, Office fédéral de l'agriculture (OFAG), Berne

THAÏLANDE/THAILAND

Sahasak PHUANGKETKEOW, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Savitri SUWANSATHIT (Mrs.), Advisor, Ministry of Culture, Bangkok

Sunantha MIT-NGAM (Mrs.), Intellectual Property Officer, Office of the National Culture Commission, Ministry of Culture, Bangkok

Kalayanee BROHMSUBHA, Senior Agricultural Extensionist, Bureau of Farmers Development, Department of Agricultural Extension, Bureau of Farmers Development, Ministry of Agriculture and Cooperatives, Bangkok

Veerana Sinsawat FORRER, Senior Agricultural Scientist, Department of Agriculture, Field Crops Research Institute, Bangkok

Thidakoon SAENUDOM (Ms.), Agricultural Scientist, Plant Variety Protection Division, Ministry of Agriculture and Cooperatives, Bangkok

Pakvipa AHVIPHAN (Ms.), First Secretary, International Law Development Division, Department of Treaties and Legal Affairs, Ministry of Foreign Affairs, Bangkok

Tanyarat MUNGKALARUNGSU (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Vowpailin CHOVIKIEN (Miss), Third Secretary, International Economic Policy Division, Department of International Economic Affairs, Ministry of Foreign Affairs, Bangkok

TUNISIE/TUNISIA

Lamia KATEB (Mme), chef du service juridique, Département de la propriété industrielle, Institut national de la normalisation et de la propriété industrielle (INNORPI), Tunis

TURQUIE/TURKEY

Yeşim BAYKAL, Legal Advisor, Permanent Mission of Turkey to the World Trade Organization (WTO), Geneva

UKRAINE

Olena IGNATIEVA (Ms.), Chief Expert, Copyright and Related Rights Division, State Department of Intellectual Property (SDIP), Ministry of Education and Science, Kyiv

Alexey SHANCHUK, Chief Expert, European Integration and International Cooperation Division, State Department of Intellectual Property (SDIP), Ministry of Education and Science, Kyiv

YÉMEN/YEMEN

Abdu Abdullah AL-HODAIIFI, Director General, Intellectual Property Department, Ministry of Industry and Trade, Sana'a

Fawaz AL-RASSAS, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

ZAMBIE/ZAMBIA

Christopher MAPANI, Senior Trademarks Examiner, Patents and Companies Registration Office, Lusaka

ZIMBABWE

Garikai KASHITIKU, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

II. DÉLÉGATIONS SPÉCIALES/SPECIAL DELEGATIONS

COMMISSION EUROPÉENNE (CE)/EUROPEAN COMMISSION (EC)

Conal CLYNCH, Administrator, Internal Market and Services Directorate General, Unit D1, Copyright and Knowledge-Based Economy, Brussels

Sergio BALIBREA SANCHO, Counsellor, Permanent Delegation, Geneva

UNION AFRICAINE (UA)/AFRICAN UNION (AU)

Georges-Remi NAMEKONG, Senior Economist, African Union Commission, Permanent Delegation Geneva

III. ORGANISATIONS INTERNATIONALES INTERGOUVERNEMENTALES/
INTERNATIONAL INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

CONFÉRENCE DES NATIONS UNIES SUR LE COMMERCE ET LE
DÉVELOPPEMENT (CNUCED)/UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND
DEVELOPMENT (UNCTAD)

Sophia TWAROG (Ms.), Economic Affairs Officer, Division on International Trade in Goods and Services, and Commodities, Geneva

Christoph SPENNEMANN, Expert, Division on Investment and Enterprise, Geneva

Carly HUTH (Miss), Intern, Division on Investment and Enterprise, Geneva

ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L'ALIMENTATION ET
L'AGRICULTURE (FAO)/FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE
UNITED NATIONS (FAO)

Dan LESKIEN, Consultant, Commission on Genetic Resources for Food and Agriculture, Rome

CONSEIL DE L'EUROPE (CE)/COUNCIL OF EUROPE (CE)

Georgios KRITIKOS, Administrator, Geneva

ORGANISATION EURASIENNE DES BREVETS (OEAB)/EURASIAN PATENT
ORGANIZATION (EAPO)

Maria SEROVA (Mrs.), Chief Examiner, Chemistry and Medical Department, Moscow

ORGANISATION EUROPÉENNE DES BREVETS (OEB)/EUROPEAN PATENT
ORGANISATION (EPO)

Sten HARCK, Lawyer, Patent Law, Munich

ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE (OMC)/WORLD TRADE
ORGANIZATION (WTO)

Jayashree WATAL (Mrs.), Counsellor, Intellectual Property Division, Geneva

Xiaoping WU (Ms.), Counsellor, Intellectual Property Division, Geneva

ORGANISATION RÉGIONALE AFRICAINE DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE
(ARIPO)/AFRICAN REGIONAL INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION
(ARIPO)

Emmanuel SACKY, Head, Search and Examination Section, Harare

UNION INTERNATIONALE POUR LA PROTECTION DES OBTENTIONS
VEGETALES (UPOV)/INTERNATIONAL UNION FOR THE PROTECTION OF NEW
VARIETIES OF PLANTS (UPOV)

Makoto TABATA, Senior Counsellor, Geneva

SECRÉTARIAT POUR LES PAYS DU COMMONWEALTH (COMSEC)/
COMMONWEALTH SECRETARIAT (COMSEC)

Margaret BRUCE (Ms), Acting Head, Law Development Section, Legal and Constitutional
Affairs Division, London

SOUTH CENTER

Xuan LI, Coordinator, Geneva

IV. ORGANISATIONS INTERNATIONALES NON GOUVERNEMENTALES/
INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

3D > Trade - Human Rights - Equitable Economy (3D)

Magdalena BIZET (Mrs.) (Program Assistant, Geneva)

Alliance pour les droits des créateurs (ADC)/Creators' Rights Alliance (CRA)

Greg YOUNGING (Chair, Indigenous Peoples Caucus, Vancouver)

Assemblée des premières nations (AFN)/Assembly of First Nations (AFN)

Stuart WUTTKE (Acting Director, Environment Stewardship, Ottawa)

Association internationale pour la promotion de l'enseignement et de la recherche en
propriété intellectuelle (ATRIP)/International Association for the Advancement of Teaching
and Research in Intellectual Property (ATRIP)

François CURCHOD (représentant, Genolier)

Association internationale pour la protection de la propriété intellectuelle (AIPPI)/
International Association for the Protection of Intellectual Property (AIPPI)

Maria Carmen DE SOUZA BRITO (Mrs.) (Member of Q 166, Intellectual Property and
Genetic Resources, Traditional Knowledge and Folklore, Zurich)

Center for Peace Building and Poverty Reduction among Indigenous African Peoples (CEPPER)

Casimir Kingston Chukwunonyelum ANI (President and Secretary General, Enugu)

Centre de documentation, de recherche et d'information des peuples autochtones (DoCip)

Sabine KRADOLFER MORALES (Mlle) (coordinatrice, Genève); Danica VANZA (Mme) (assistante, Genève); Gregory BOREL (technicien, Genève); Marie BISMUTH (Mme) (Genève); Peter CLAYBURN (Genève); Benigno DELGADO (Genève); Inès HIDALGO-CHÂTELAIN (Mme) (Genève); Evgenia IGNATOVA (Mme) (Genève); Danica VANZA (Mme) (Genève); Claudinei NUNES DA SILVA (Genève); Nathalie STITZEL (Mme) (Genève); Ernesto LÓPEZ VILLAGÓMEZ (Genève); David MARTÍNEZ TORTOSA (Genève); Susan ISKO (Mlle) (Genève); Lene SWETZER (Mlle) (Genève)

Centre d'études internationales de la propriété intellectuelle (CEIPI)/Centre for International Intellectual Property Studies (CEIPI)

François CURCHOD (représentant, Genève)

Centre international pour le commerce et le développement durable (ICTSD)/International Centre for Trade and Sustainable Development (ICTSD)

Ahmed ABDEL LATIF (IPRs Programme Manager, Geneva)

Centre pour le droit international de l'environnement (CIEL)/Center for International Environmental Law (CIEL)

Dalindybo SHABALALA (Director, Project on Intellectual Property and Sustainable Development, Geneva);

Chambre de commerce internationale (CCI)/International Chamber of Commerce (ICC)

Timothy W. ROBERTS (Consultant, London)

Civil Society Coalition (CSC)

Marc PERLMAN (Fellow, Washington, D.C)

Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos (CAPAJ)

Tomas ALARCON EYZAGUIRRE (Presidente, Tacna);

Commission internationale pour les droits des peuples indigènes (ICRA)/International Commission for the Rights of Aboriginal People (ICRA)

Cyril COSTES (Strasbourg); Jennie HO-KONG-CIAT (Ms.) (stagiaire, Paris)

Conseil national pour la promotion de la musique traditionnelle du Congo (CNPMT)

Jacques MATUETUE (président national, Kinshasa)

Consejo Indio de Sud América (CISA)

Tomás CONDORI (Representante, Ginebra)

Coordination des ONG africaines des droits de l'homme (CONGAF)/Coordination of African Human Rights NGOs (CONGAF)

Djéby Karifa SAMOURA (Genève); Emmanuel NDUWAYEZU (chargé de programme développement durable, Genève); Ana LEURINDA (Mme) (Genève); Riad BAAZIA (conseiller, Genève)

CropLife International

Tatjana SACHSE (Ms.) (Geneva)

Déclaration de Berne/The Berne Declaration

Heiko BAUMGÄRTNER (Academic Assistant, Luzern)

Electronic Information for Libraries (EIFL.net)

Rima KUPRYTE (Ms) (Director, Rome); Teresa HACKETT (Ms.) (Programme Manager, Rome)

Ethio-Africa Diaspora Union Millennium Council

Marcia STEWART (Ms.) (Executive President, International Ambassador, Lithuania); Marcus GOFFE (London)

Fédération ibéro-latino-américaine des artistes interprètes ou exécutants (FILAIE)/

Ibero-Latin-American Federation of Performers (FILAE)

Luis COBOS (Presidente, Madrid); Miguel PÉREZ SOLIS (Asesor Jurídico, Madrid)

Fédération internationale de l'industrie du médicament (FIIM)/International Federation of Pharmaceutical Manufacturers Associations (IFPMA)

Guilherme CINTRA (Research Assistant, International Trade and Market Policy, Geneva)

Fédération internationale des associations de bibliothécaires et des bibliothèques (FIAB)/

International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA)

Winston TABB (Chair, Copyright Commission, The Hague); Harald VON HIELMCRONE (Head of Research, Aarhus)

Fédération internationale des musiciens (FIM)/International Federation of Musicians (FIM)

Benoît MACHUEL (secrétaire général, Paris)

Foundation for Research and Support of Indigenous Peoples of Crimea (FRSIPC)

Nadir BEKIROV (President, Simferopol); Khalide KURTBELYALOVA (Ms.) (Specialist on Genetic Resources and Traditional Knowledge, Simferopol)

Indian Movement "Tupaj Amaru"

Lazaro PARY ANAGUA (General Coordinator, Geneva);

Indigenous Fisher Peoples Network (IFP)

Silvano NAMADOA (Head of Programs, Nairobi)

Indigenous Peoples (Bethchilokono) of Saint Lucia Governing Council, BCG

Albert DETERVILLE (Executive Chairperson, Castries)

Indigenous Peoples Council on Biocolonialism (IPCB)

Le`a Malia KANEHE (Ms.) (Legal Analyst, Nixon); Anays Arias ANDERSON (Ms.) (Information Officer, Panama City)

International Committee for the Indians of the Americas (INCOMINDIOS)

Natalia GIMPEL-SABAROTS (Mrs.) (Member, Zürich)

International Indian Treaty Council (IITC)

Estebancio CASTRO DÍAZ (Representative, Ciudad de Panamá)

International Trademark Association (INTA)

Bruno Machado (Representative, Geneva)

Inuit Circumpolar Council (ICC)

Violet Ford (Ms.) (Vice-President, Ottawa)

IQ Sensato

Sisule MUSUNGU (President, Geneva); Daphni ZOGRAFOS (Ms.) (Geneva)

Kanuri Development Association

Babagana ABUBAKAR (Vice President, Maiduguri)

Knowledge Ecology International (KEI)

Thiru BALASUBRAMANIAM (Representative, Geneva)

L'assemblée des arméniens d'Arménie occidentale/The Assembly of Armenians of Western Armenia

Arménag APRAHAMIAN (chef, Paris); Vartan Jacky KARNIKIAN (Paris)

L'auravetl'an Information & Education Network of Indigenous Peoples (LIENIP)

Gulvayra SHERMATOVA (Ms.) (President, Gorno-Altai); Julia GOSART (Ms.) (International Representative, Los Angeles); Tatiana KALYANTAGRAU (Ms.) (Information Manager, Moscow)

Mannheim Centre for European Social Research (MZES)

Lars THOMANN (Research Assistant, Mannheim)

Mbororo Social Cultural Development Association (MBOSCUDA)

Ali AII SHATU (Mrs.) (Bamenda)

Music In Common

Mathew CALLAHAN (Chair, Bern)

Nigeria Natural Medicine Development Agency (NNMDA)

Tamunoibuomi F. OKUJAGU (Director General and Chief Executive, Lagos); Stella N. MBAH (Ms.) (Senior Legal Officer, Desk Officer on IPR, Lagos)

Queen Mary Intellectual Property Research Institute (QMIPRI)

Marcus GOFFE (Associate Member, London); Luo LI (Associate Member, London);

Ralliement national des métis (MNC)/Métis National Council (MNC)

Kathy HODGSON-SMITH (Ms.) (Ottawa)

Research Group on Cultural Property (RGCP)

Stefan GROTH (Researcher, Göttingen); Rosemary COOMBE (Ms.) (Professor, Göttingen); Marianna BICSKEI (Ms.) (Göttingen); Brigitta HAUSE-SCHÄUBLIN (Ms.) (Göttingen); Matthias LANKAU (Göttingen); Philipp SOCHA (Göttingen); Nora VOGT (Göttingen)

Rromani Baxt

Leila MAMONI (Mlle) (représentant, Paris)

Société internationale d'ethnologie et de folklore (SIEF)/International Society for Ethnology and Folklore (SIEF)

Lena SINN (Ms.) (Göttingen); Philipp ZIMBEHL (Göttingen)

The Sudanese Association for Archiving Knowledge (SUDAAK)

Fawzia YOUSIF GALALELDIN (Ms.) (Executive Director, Khartoum)

Third World Network (TWN)

Asmeret ASGHEDOM (Ms.) (Geneva)

Tulalip Tribes of Washington Governmental Affairs Department

Preston HARDISON (Policy Analyst, Tulalip); Terrance WILLIAMS (Executive Director of Fisheries and Natural Resources, Marysville)

Union internationale des éditeurs (UIE)/International Publishers Association (IPA)

Jens BAMMEL (Secretary General, Geneva)

Union mondiale pour la nature (IUCN)/World Conservation Union (IUCN)

Elizabeth REICHEL (Ms.) (Member TCC, Commission on Environmental, Economic and Social Policy, Geneva)

West Africa Coalition for Indigenous Peoples' Rights (WACIPR)

Emmanuel AITOKHUEHI (Deputy Director, Benin City); Joseph OGIERIAKHI (Programmes Director, Benin City);

World Trade Institute

Rodrigo CORREDOR (Research Project Consultant, Bern)

V. BUREAU INTERNATIONAL DE L'ORGANISATION MONDIALE
DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OMPI)/
INTERNATIONAL BUREAU OF THE
WORLD INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION (WIPO)

Francis GURRY, directeur général/Director General

Naresh PRASAD, directeur, chef de Cabinet/Director, Chef de Cabinet

Wend WENDLAND, directeur par interim et chef, Division des savoirs traditionnels/Acting Director and Head, Traditional Knowledge Division

Begoña VENERO (Mme/Mrs.), chef, Section des ressources génétiques, des savoirs traditionnels et de la biotechnologie, Division des savoirs traditionnels/Head, Genetic Resources, Traditional Knowledge and Biotechnology Section, Traditional Knowledge Division

Simon LEGRAND, conseiller, Section de la créativité, des expressions culturelles et du patrimoine culturel traditionnel, Division des savoirs traditionnels/Counsellor, Traditional Creativity, Cultural Expressions and Cultural Heritage Section, Traditional Knowledge Division

Jessyca VAN WEELDE, consultante, Section de la créativité, des expressions culturelles et du patrimoine culturel traditionnel, Division des savoirs traditionnels/Consultant, Traditional Creativity, Cultural Expressions and Cultural Heritage Section, Traditional Knowledge Division

Brigitte VEZINA, consultante, Section de la créativité, des expressions culturelles et du patrimoine culturel traditionnel, Division des savoirs traditionnels/Consultant, Traditional Creativity, Cultural Expressions and Cultural Heritage Section, Traditional Knowledge Division

[Fin del Anexo y del documento]